

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA 404-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 20 de abril del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Maryorie Elioth viuda del señor Ex Presidente de la República señor Daniel Oduber Quirós y por el fallecimiento del señor Manuel Soto Arce – tío de la regidora Olga Solís Soto. El Concejo Municipal envía las condolencias y las muestras de solidaridad a las familias dolientes.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta 402-2015, del 09 de abril del 2015.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 402-2015 CELEBRADA EL JUEVES 09 DE ABRIL DEL 2015.**

2. Acta 403-2015, del 13 de abril del 2015.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 403-2015 CELEBRADA EL LUNES 13 DE ABRIL DEL 2015.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Licda. Judith López Cordero - Directora Escuela Líder Los Lagos  
Asunto: Nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos. ☎ **2263-2806 DELLLH-45-2015.**

* Andrea Monge Méndez	Cédula 1-1026-0779
* Allan Ramírez Vásquez	Cédula 1-775-0889
* Gabriela Mejías Campos	Cédula 1-0818-923
* Nuria Fonseca Moreira	Cédula 4-0141-0976
* Vanessa Ramírez Marcia	Cédula 6-0265-0051
* Gabriela León Rodríguez	Cédula 1-1058-0978

**// VISTA LA SOLICITUD Y REVISADA LA INFORMACIÓN APORTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. NOMBRAR A LA SEÑORA ANDREA MONGE MÉNDEZ CÉDULA 1-1026-0779 Y A LA SEÑORA NURIA FONSECA MOREIRA CÉDULA 4-0141-0976, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS.**

**B. CITAR A LA SEÑORA SABRINA SOLANO CAMPOS CÉDULA DE IDENTIDAD 1101801423, A LA SEÑORA VELKIS SALESKA GÓMEZ ARIAS CÉDULA DE IDENTIDAD 110150050, A LA SEÑORA JOHANNA CASTRO GAMBOA CÉDULA DE IDENTIDAD 60358554, A LA SEÑORA ANDREA MONGE MÉNDEZ CÉDULA 1-1026-0779 Y A LA SEÑORA NURIA FONSECA MOREIRA CÉDULA 4-0141-0976 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS, PARA JURAMENTARALS EL PRÓXIMO LUNES 27 DE ABRIL EN SESIÓN DEL CONCEJO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Licda. Priscilla Quirós - Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Informe sobre recurso presentado por el Sr. Oscar Gómez.

La Licda. Priscila Quirós expone el informe CM-AL-0048-2015, el cual dice:

... “Mediante el presente informe, se presenta la recomendación legal para valoración del Concejo Municipal, en relación al Recurso de Revisión planteado por el señor Oscar Gómez Calvo, en contra del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 397-2015. Artículo III, punto Alteración no. 2, Nombramientos, en el cual se dispuso designar como miembros de Junta Administrativa de la Escuela Cleto González Víquez, a los señores William Leitón García y Francisco Javier Mena Zamora.

### REVISIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

En materia recursiva, el Código Municipal establece la posibilidad de impugnar los actos administrativos de los funcionarios que dependen de la Alcaldía, los del Alcalde y los Concejo Municipal según corresponda, para lo cual se utilizan los recursos ordinarios, es decir, revocatoria y apelación, con las excepciones que plantea el artículo 154 del Código de cita. Estos pueden ser resueltos a lo interno, y si se trata de actos emanados del jerarca máximo, pueden ser conocidos por el Jerarca Impropio, sea la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

En relación a todos los actos emanados del Concejo Municipal, en el artículo 157 del Código mencionado, se prevé el recurso extraordinario de revisión siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que contra el acto hubiera procedido recurso de apelación y ésta no fue interpuesta en tiempo
2. Que no hayan pasado diez años desde que se adoptó el acuerdo
3. Que el acto no hubiere agotado todos sus efectos

En línea con lo expuesto, se tiene que el acuerdo adoptado en la Sesión 397-2015, puede ser apelado, mas no se interpuso el recurso correspondiente, fue dictado el 16 de marzo de 2015, lo que evidencia que no han pasado diez años desde que se adoptó y no ha agotado sus efectos, en tanto su efecto es de naturaleza continua, ya que se trata de una decisión de nombramiento de miembro de Junta.

### CONTENIDO DEL RECURSO:

El recurrente expone los siguientes reproches, como base de su impugnación: (copia textual del recurso):

1. El nombramiento del señor Francisco Javier Mena Fonseca no cumple con los requisitos ya que nunca constó la **certificación de renuncia de la señora Rebeca Rojas Olivares**, por parte de la Regional de Educación de Heredia, ya que la señora Rojas nunca renunció de forma clara y precisa ni así se lo hizo saber a las autoridades correspondientes. Siendo la certificación un aspecto necesario para tal procedimiento.
2. Tanto el señor Leitón como el señor Mena son esposos de docentes de la Escuela que a su vez son subordinadas del señor Lobo Ugalde, lo que podría de alguna forma influir a la hora de tomar decisiones y si bien no dudo de la honorabilidad de los señores Leitón y Mena, si podría constituirse un aspecto a considerar.
3. En el caso del señor Mena, su esposa fue incluida en el Comité de Evaluación como un recargo, a pesar de que existían otras postulantes con mejores atestados y experiencia y a pesar de que ya contaba con otro recargo.
4. Al señor Mena se le permite ingresar a los alumnos que transporta por la puerta norte de la escuela, mientras que los demás transportistas deben hacerlo por la puerta principal.
5. En el caso de la esposa del señor Leitón, es una maestra reubicada con un horario especial, el cual puede ser modificado por el señor Director así como el sitio donde se desempeña a la voluntad.

Indica, finalmente en su recurso, que estos motivos los expone porque en resguardo del interés de los niños y niñas, y del resguardo de la joya arquitectónica que es la escuela Cleto, quiere evitar cualquier motivo por el que se les pueda cuestionar como Junta, ya que se está a la víspera de una intervención en la infraestructura con costos muy elevados. Añade, los candidatos presentados por el Director de la Escuela, nunca fueron presentados a la Junta ni se les dio la oportunidad de conocerlos, aspecto que si se hubiera dado, considera, es muy probable que no se estaría presentando el recurso.

### ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PLANTEADA:

Como punto de partida, debe mencionarse que las conductas administrativas (entre ellas los acuerdos municipales) están sometidas al bloque de legalidad, de modo que con base en él, las administraciones públicas solo pueden realizar los actos que están los entes y los órganos públicos sólo pueden realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico, por lo cual se ha concluido que todo lo que no está permitido está prohibido. En efecto, señala el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. En armonía con lo dicho, cualquier actuación de la Administración discordante con el bloque de legalidad, constituye una infracción del Ordenamiento Jurídico.

Para una mejor comprensión de lo que se recomendará, conviene referir que el Reglamento General de Juntas Administrativas y Juntas de Educación, Decreto Ejecutivo no. 34249-MEP es el cuerpo normativo que regula lo relacionado con los requisitos, nombramiento, integración (entre otros temas) de las Juntas

Administrativas y de Educación, de modo que, es con sujeción a este bloque de legalidad que el Concejo Municipal debe realizar la designación de los miembros de tales entes. Por resultar de relevancia para el caso, interesa citar textualmente los artículos aplicables a la materia:

**Artículo 11 (Regula los requisitos para ser miembro de Junta)**

Para ser miembro de una Junta se requiere:

- Ser costarricense o extranjero, con cédula de residencia vigente.
- Ser mayor de edad.
- Saber leer y escribir.
- No contar con antecedentes penales.
- Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

**Artículo 12 (Procedimiento establecido para presentar las ternas)**

El Director del Centro Educativo, **en coordinación con el personal docente y administrativo**, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

**Artículo 13 (Impedimentos para ser nombrado miembro de Junta)**

Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta **no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar.** Los funcionarios del Ministerio de Educación y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

En el marco de la normativa de cita, se tiene que el Reglamento aplicable a la especie define en una lista taxativa, cuáles son los requisitos para ser miembro de una Junta Administrativa o de Educación y cuáles son los impedimentos para ser nombrado como miembro de estos entes.

En relación al primer reclamo, la señora Rebeca Rojas Olivares presentó la renuncia en forma irrevocable (nota con fecha 04 de marzo, remitida por el Director Juan Carlos Ugalde Lobo y respaldada por la señora Supervisora del Circuito 01, Msc. Carmen Chaves Fonseca, todos los cuales fueron analizados por el Concejo Municipal el día 16 de marzo de 2015). Incluso la señora Rojas Olivares indica en su renuncia, que dada su inasistencia a reuniones de la Junta ella entendía que había sido destituida. Es decir, no queda duda de la voluntad de la señora Rojas Olivares en no integrar la Junta de la Escuela Cleto González Víquez. En lo que toca a la certificación, no se advierten vicios capaces de invalidar lo actuado por el Concejo Municipal, pues únicamente existe una certificación que no da cuenta de la integración como parte del ente, de la persona que estaba renunciando, sin que se cuestione en modo alguno que esta en efecto fuese miembro de la Junta durante el plazo anterior a su renuncia. En todo caso, este es un tema que se coordinó con la Oficina de Gestión de Juntas para que en las certificaciones se incluyan los nombres de las personas que incluso están renunciando, pues si bien no vicia de nulidad lo actuado, aclara en gran medida quiénes son miembros de la Junta en el momento de aceptar renunciaciones. En síntesis, en el caso concreto, doña Rebeca Rojas Olivares, sí era miembro de la Junta de la Escuela Cleto González Víquez y renunció a partir del 4 de marzo, renuncia que tuvo por aceptada el Concejo Municipal.

Los reclamos número dos, tres y cinco, lo que hacen es cuestionar el nombramiento de los señores designados el día 16 de marzo de 2015, por tener un vínculo con docentes del centro educativo Cleto González Víquez. Sobre el tema, hay que señalar que el Reglamento vigente y modificado en marzo de 2014, amplía el margen de participación incluso a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, por lo que ni siquiera estos tienen prohibido integrar Juntas, siempre y cuando no existan conflictos de interés, lo que no puede ser infundado, sino debidamente motivado. En los reproches planteados, se plantea una restricción que el Reglamento vigente no prevé, que es precisamente para aquellos que tengan un vínculo por consanguinidad o afinidad con el personal del Centro Educativo, de modo que no cabe distinguir donde el ordenamiento jurídico no distingue.

En cuanto al cuarto reproche, sin duda alguna se está ante un aspecto ajeno a la competencia del Concejo Municipal y propio de las potestades de administración y dirección del Director del Centro Educativo, de modo que sería ante dicho órgano que debe plantearse el reclamo en relación al lugar donde se ubican los vehículos que transportan estudiantes.

En síntesis, los reproches no alcanzan a determinar ni por asomo motivos de nulidad del acto de nombramiento y juramentación planteada por el Concejo Municipal de Heredia, Órgano Colegiado que procedió a dicha designación de forma urgente y prioritaria, precisamente por la necesidad pública de

darle continuidad a los servicios que se financian mediante actos de autorización de la Escuela Cleto González Víquez, y que sin ese Órgano integrado y sesionando, se ven afectados y con ellos, la atención de los menores acceden a ese servicio primordial, como es la enseñanza primaria en manos del Estado.

**Recomendación:**

Si el Concejo Municipal comparte el razonamiento fáctico y jurídico expuesto en este documento, se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

Con fundamento en los motivos de hecho y de derecho expuestos en el Informe CM AL 0048 2015 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, se acuerda rechazar el recurso de revisión planteado por el señor Oscar Gómez Calvo en contra del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 397-2015. Artículo III, punto Alteración no. 2, Nombramientos, en el cual se dispuso designar como miembros de Junta Administrativa de la Escuela Cleto González Víquez, a los señores William Leitón García y Francisco Javier Mena Zamora.”

**La Presidencia** indica que en resumen es rechazar el recurso, ya que no hay impedimento para que la junta pueda sesionar.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que desde un principio así era ya que el recurso presentado no suspende los efectos, sea, no tiene los efectos suspensivos.

**La Presidencia** indica que se desprende que nunca hubo impedimento para que la Junta empezara a trabajar una vez juramentada por este Concejo.

**El señor Juan Carlos Ugalde** - Director de la Escuela Cleto González brinda un agradecimiento al Concejo Municipal por la diligencia para el nombramiento de los miembros faltantes de la Junta de Educación.

Indica que la Junta no ha podido sesionar por diversas situaciones que han sucedido. Le lleno de mucha curiosidad inclusive que a una reunión se presentó el regidor Minor Meléndez y le pareció extraña su presencia, cuando ni siquiera se habían instalado los compañeros en sus puestos. El señor Oscar Gómez inicia presidiendo la reunión y dice que hay un problema con el nombramiento de los compañeros nuevos, por tanto él estaría pidiendo el documento de ratificación de nombramiento. Dijo que se iba a presentar un recurso de apelación. Don Minor Meléndez dijo que se iba a presentar un recurso. Fue sorpresivo e inesperado este acontecimiento; por lo que se levantaron y rompen el quórum y no hay reunión. Esto sucedió el viernes antes de semana santa, por lo que se quedo muy preocupado porque fue un intento fallido. El viernes pasado hubo reunión con los 5 miembros y se instaló la junta con sus puestos. Considera que lo que falta es disposición nada más, porque la Junta ya puede trabajar. Agradece nuevamente toda la ayuda y expresa que está para trabajar y tratará que así sea, para que la institución camine de la mejor forma.

**La regidora Maritza Segura** indica que le agrada esta noticia porque pidió que se nombrara. Pide a todos los miembros de este Concejo que cuando lleguen a un lugar así sea para ayudar no para interferir en su trabajo, porque esta labor es muy necesaria, ya que hay niños que lo único que comen es lo que les dan en la escuela. Considera que si alguien no está cómodo es mejor que se quite y de campo a otro que quiere trabajar, ya que es por los niños.

**El regidor Minor Meléndez** explica que el señor Director o mal interpretó o está haciendo aseveraciones que no son correctas. La persona que iba era el compañero Leonardo, pero le pidió su ayuda y en calidad de oyente llego, dado que su persona es Asesor Ad Honorem del señor Diputado Henry Mora y dado que van unos recursos importantes para la Escuela gestionados por el señor Diputado, es que obedecía la visita. Lo que si es cierto es que sintió que hay una disconformidad entre los miembros de la Junta por los nuevos nombramientos. No es cierto que su persona va a interferir en el desarrollo de una junta. Fue con una directriz desde don Henry Mora porque se están gestionando unos recursos.

**El señor Juan Carlos Ugalde** comenta: “don Minor se presenta como regidor y le pregunté, ¿usted es regidor o regidor suplente?. Él me respondió, soy suplente y posteriormente dice que viene en representación de Leonardo. Espero que esto no afecte la relación Dirección y Concejo Municipal, así como los recursos que se están apoyando desde el despacho del señor diputado Henry Mora.

**La Presidencia** le consulta al señor Juan Carlos Ugalde si desea que se revise la conducta del regidor Meléndez; a lo que responde el señor Director Juan Carlos Ugalde que el Concejo Municipal está muy ocupado y no es su intención ni ha venido aquí a dañar a nadie, por tanto como solicitud expresa no lo solicita. Si es del criterio que es bueno llegar a ayudar y solamente quería que el Concejo conociera lo que había sucedido al respecto.

**// CON FUNDAMENTO EN LOS MOTIVOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS EN EL INFORME CM-AL-0048 -2015 DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO POR EL SEÑOR OSCAR GÓMEZ CALVO EN CONTRA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 397-2015. ARTÍCULO III, PUNTO ALTERACIÓN NO. 2, NOMBRAMIENTOS, EN EL CUAL SE DISPUSO DESIGNAR COMO MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, A LOS SEÑORES WILLIAM LEITÓN GARCÍA Y FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ana Gabriela Vargas Ulloa – Jefe de Servicios Administrativos – Dirección Regional - MEP  
Asunto: Respuesta a acuerdo tomado en sesión 397-2015 referente a nombramiento de la Junta de la Escuela Cleto. **Fax: 2260-60-09 N° 311-15**

Se transcribe parte del texto en lo que interesa, el cual dice:

... “En conclusión, analizados los documentos y revisada la normativa que rige para el nombramiento de personas que desean integrar una Junta de Educación, no encontramos elementos que impidan que los miembros nombrados por el Concejo Municipal integren la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez.”...

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

3. Juan Carlos Ugalde Lobo  
Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal que al día de hoy 13 días hábiles después no se ha efectuado la reunión de la Junta de la Escuela Cleto, necesaria para la instalación de puestos. **Email: [cl\\_etogonzalezvg@gmail.com](mailto:cl_etogonzalezvg@gmail.com) N° 298-15**

**// ANALIZADOS LOS INCISOS ANTERIORES Y VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR DIRECTOR, LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICAR AL LIC. JUAN CARLOS UGALDE LOBO – DIRECTOR DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ QUE SE ESTE A LA ESPERA DE LO RESUELTO EN EL INCISO 1.**

4. Fabio González  
Asunto: Remite permiso de salud de la ADI Los Lagos para que se le adjunte a documentos que se le entrego a la Asesora Legal del Concejo. **Tel: 2260-44-81 N° 300-15**

Delia María Ríos Chaves - ADI Lagos de Heredia

Asunto: Solicitar al Concejo Municipal que se suspenda el acto administrativo de cierre del Salón Comunal de Los Lagos por parte de la Municipalidad por no haber sido notificada a tiempo. **Email: [wmejia@racsa.co.cr](mailto:wmejia@racsa.co.cr)**

**La Licda. Priscila Quirós** explica que hay un recurso presentado por una vecina de Los Lagos y ella es la señora Marilyn Esquivel Vargas. El voto condenó a la Municipalidad porque debe estar pendiente de los permisos que da el Ministerio de Salud con respecto a las actividades que se hacen en el salón comunal. El permiso de salud está limitado a ciertas actividades que se hacen ahí, además tiene ese salón algunos problemas de confinamiento de ruido. Por lo que deben hacer algunas inversiones para que no pase ruido y puedan hacer las actividades. La sala dice que debe el Ministerio de Salud dar el permiso para actividades generadoras de ruido y en zona residencial los decibeles están determinados. Considera que el Ministerio debe decir cuáles son los decibeles permitidos ahí. La ADI debe presentar un informe con los decibeles permitidos. El Ministerio de Salud dice que se debe permitir hacer actividades para medir los decibeles de ruido, tema que considera delicado, porque el Ministerio debe decir cuántos son los decibeles permitidos en esa área.

**La Presidencia** señala que la Sala declara con lugar el recurso por falta de permisos de salud y actividades que generen ruido. Si se cumple con el permiso que falta, se puede tomar acuerdo para firmar el convenio, pero, ¿Qué sucede si con todo eso se vuelve a presentar una actividad que genere ruido?. Manifiesta que se está ante una orden de la sala y como queda el municipio.

**La Licda. Priscila Quirós** – Asesora Legal del Concejo explica que si se hace la medición y sobrepasa los 65 decibeles, el Ministerio de Salud dice que tendría que clausurar el local. Los vecinos quejosos pueden acudir a la sala y hacer ver que Salud no está ejerciendo sus competencias. Si se rompen los parámetros la Municipalidad debe valorar la conveniencia del convenio. Con respecto al oficio que emite Salud donde dice que la Municipalidad debe permitir abrir para hacer medición, es conveniente que previo se tome una decisión por parte de este Concejo para permitir actividades, se informe a la sala lo que dice el Ministerio de Salud. Es claro que si hay ruido el señor Alcalde y el señor Presidente del Concejo van a la cárcel por incumplimiento.

**El regidor Walter Sánchez** señala que estos temas son legales, de ahí que compete todo lo establecido en el voto de la sala y velar que se cumpla ese voto. Corresponde también velar por los intereses de los vecinos y también les corresponde velar porque los Lagos tenga un salón comunal y tendrá que funcionar como dice la sala. Algunas competencias son de salud y ellos deben medir los decibeles y aplicar lo que el reglamento establece con respecto a los decibeles. La idea es que todo mundo quede bien y cumpliendo con lo que dice la sala. A la sala hay que decirle lo que se va hacer para evitar que ellos o los vecinos nos recurran. Hay competencias que son de Salud, no de la Municipalidad, pero se debe velar porque se cumpla con lo que indica la sala.

**La regidora Catalina** conoce dos experiencias que no son de Heredia. Han tenido que regular porque no es sencillo tener actividades todos los fines de semana en una comunidad y también no se puede perder de vista lo que significa este salón, que es de proyección social. Se tuvo que eliminar esa música de cimarrona y discomóvil y se hacen actividades de bajo impacto, de ahí que sugiere que se haga una auto regulación, pero hay que sacrificar la instrumentación que es de alto impacto, porque también hay abuso.

**La Presidencia** manifiesta que la Municipalidad debe obligar a reglamentar de la mejor forma pidiendo los permisos. Se debe afinar los términos del convenio y se debe pedir la auto regulación apegada al voto de la sala.

**La señora Delia Ríos** – Presidenta de la Asociación Integral de Los Lagos agradece por el espacio que le han brindado para estar aquí. Informa que el salón tiene 40 años de estar funcionando y es la primera vez que pasa algo así. Son conscientes que no han incumplido, pero tienen el permiso del Ministerio de Salud desde el 24 de marzo y aún así le clausuraron el salón. Solo realizan actividades de te, actividades de los scouts y semana cívica. Las actividades de taekwondo y yiu-yitsu no son actividades ruidosas. Informa que se han invertido 14 millones de presupuestos participativos y no han podido hacer el proyecto para los ventanales. Solicita la apertura del salón para seguir trabajando y cumplir con toda las fechas del calendario de actividades. Por otro lado indica que nunca se han hecho mediciones por tanto no han incumplido.

**El señor Alcalde** agrega que se han invertido millones en esta comunidad. Es un tema que pareciera fácil de resolver, quizás solo un poquito de comunicación es lo que falta. Ya le pasaron un borrador del convenio y debería imperar el diálogo. Hay que hacer un confinamiento de ruido y no han tenido quejas, todo ha marchado bien. Trabajar ad honoren en una Asociación es bastante cansado y encima tener un tema de estos, no es bueno y no es cristiano.

**La regidora Maritza Segura** manifiesta que ha estado en la Asociación y tiene que pasar desde la 1 p.m. hasta las 5 p.m. con ellos. Considera que se debe revisar este convenio. Informa que vienen 7 millones en las mermas y se puede comprometer al Consejo de Distrito de San Francisco para colaborarles con ese proyecto.

**El síndico Elías Morera** da las gracias a los vecinos de Los Lagos por venir hoy aquí. Está seguro que con las mejoras se podría ayudar y los vecinos estarían agradecidos. Siente que los vecinos molestos tienen su derecho, pero está seguro que con las mejoras ellos llegarían a un acuerdo con la ADI y este Concejo, para no verse afectados. El convenio debe quedar claro

y debe estipular la participación de los grupos y además debe estar implícito el derecho de todos los grupos para ocupar ese salón.

**La síndica Nidia Zamora** comenta que la comunidad de San Jorge vivió este proceso y fue bastante doloroso y nunca se llegó a ningún acuerdo con los vecinos. Ahí está y se está perdiendo. Deben tener mucho diálogo para que no pierdan ese inmueble. Es importante apoyar a la ADI y sería bueno que lleguen a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

**La señora Marylin Esquivel Vargas** interviene y explica que efectivamente el salón tiene 40 años y ella tiene 39 años y vive desde los 38 años a la par de esta Sala. Comenta que esto viene desde hace mucho tiempo. Son muchos años y el vecino tuvo que vender a raíz de esto. No quiere que su mamá muera por algo que se puede solucionar. El voto de la Sala es claro y las peticiones son claras. Se deben hacer las mejoras y que le certifiquen que se cumple. Esto lleva tiempo y se trata de coordinación no de tirar la pelota. Cómo es posible que se ha llevado a una banda a ensayar. La señora Delia Ríos pasó por encima de un apercibimiento que hizo la sala y ahora quién le asegura lo que se va a hacer. Siempre se desea hablar y se ha buscado la forma, pero se suspende por diversos motivos, hasta el día hoy están frente a frente, sea, no se ha podido ni conversar.

**La Presidencia** indica que está seguro que habrá anuencia para tomar un acuerdo para elaborar un proyecto de confinamiento de ruido. Indica que esto lleva un proceso pero se debe hacer una estructura para confinamiento de ruido, de ahí que se puede instruir al señor Alcalde para que mientras tanto se hagan las reuniones en el salón de La Granada. Además para poder abrir se requiere que la Licda. Quirós revise la documentación y se terminen de poner de acuerdo con el tema del convenio, para que la Municipalidad se encargue de hacer el proyecto de confinamiento.

**El señor Alcalde** indica que cuando estaban con el proceso de San Jorge pagó una plata de su aguinaldo y de la ADI nadie lo ayudó. El tema es contra el Alcalde y el Presidente del Concejo y es que pueden recurrir los vecinos inconformes, si no se resuelve de la mejor forma para no afectarlos. En el convenio debe quedar claro todos los puntos y cláusulas.

**El regidor Minor Melendez** se identifica con la señora Delia Ríos y le sugiere que se comunique con el señor Luis Bonilla – Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Francisco ya que sucedió algo similar en Santa Cecilia y él tiene conocimiento sobre esta materia, por lo que les puede ayudar, para solventar lo antes posible esta situación. Se une a la inquietud para que la administración pueda llevar la solución a ese lugar.

**La Presidencia** indica que así como está el asunto, no va a votar nada que esté en contra de lo que dispone la Sala constitucional, por tanto propone que se tome el acuerdo de trasladar a la Licda. Priscila Quirós la documentación que se está presentando el día de hoy en esta sesión. Solicitar además a la Licda. Quirós hacer la coordinación del caso con la ADI de Los Lagos para que el convenio de administración con la ADI o el borrador del mismo se elabore a la mayor brevedad posible observando e incluyendo todo lo estipulado por la sala. En el mismo orden de ideas se debe ordenar a la administración hacer toda la coordinación del caso con la ADI para facilitar cualquier otro recinto que requiera para celebrar las reuniones administrativas para la buena marcha de la Asociación mientras se levanta el cierre temporal. Considera que se debe instruir a la administración para que se elabore un proyecto de confinamiento de ruido en el cual se tome en cuenta el parecer de ambas partes, sea los quejosos y la ADI de Los Lagos, para lo cual se otorga un plazo de un mes a fin de que presente un cronograma, para dar seguimiento en el corto, mediano y largo plazo. Indica que su persona estará dando seguimiento a este proyecto.

**La regidora Hilda Barquero** indica que le emociona verlas juntas, porque son dos mujeres muy valiosas y es importante que lleguen a un acuerdo entre vecinos. Ojala se lleven bien y a partir de ahora tengan un acercamiento como vecinas. Indica que entiende a la señora Marilyn, porque tener un adulto mayor enfermo, es muy triste más si a la par le ponen actividades de ese tipo.

**La Presidencia** manifiesta que las dos tienen razón, de ahí que con esto el municipio interviene de una vez.

**La señora Delia Ríos** aclara que nunca la han cerrado la puerta, pero no ha habido un acercamiento de ella, a pesar de que se reúnen todas las semanas. Hace la salvedad de una banda de 300 jóvenes, la cual ya se disolvió, para que no hubieran problemas.



**La señora Marilyn Esquivel** aclara y recuerda que no se puede utilizar el salón hasta que este confinado el ruido, porque así lo dice la Sala. Por otro lado informa que ella se presentó a la reunión que convocaron para el 6 de abril acá en el Concejo y ahí se llegaron a varios acuerdos y un acuerdo era, que el convenio se le hiciera llegar a ella para revisarlo, por lo que espera que así sea. Agradece que le comuniquen todo lo que se analiza y se revisa en el Concejo Municipal relacionado a este tema y los tengan informados.

**// ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA DELIA MARÍA RÍOS – PRESIDENTA DE LA ADI DE LOS LAGOS Y LA SEÑORA MARILYN ESQUIVEL VARGAS QUIÉN INTERPUSO RECURSO DE AMPARO ANTE LA SALA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO Y CONOCIENDO EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALORACIÓN Y SE RINDA DICTAMEN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.
- b) INSTRUIR A LA LICDA. QUIRÓS PARA QUE HAGA LA COORDINACIÓN DEL CASO CON LA ADI DE LOS LAGOS PARA QUE EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN CON LA ADI O EL BORRADOR DEL MISMO SE ELABORE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE OBSERVANDO E INCLUYENDO TODO LO ESTIPULADO POR LA SALA, Y SE TOMA EL PARECER DE AMBAS PARTES A FIN DE QUE APORTE SUS OBSERVACIONES DE IGUAL FORMA.
- c) ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN HACER TODA LA COORDINACIÓN DEL CASO CON LA ADI PARA FACILITAR CUALQUIER OTRO RECINTO QUE REQUIERA PARA CELEBRAR LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN MIENTRAS SE LEVANTA EL CIERRE TEMPORAL.
- d) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ELABORE UN PROYECTO DE CONFINAMIENTO DE RUIDO EN EL CUAL SE TOMA EN CUENTA EL PARECER DE AMBAS PARTES, SEA LOS QUEJOSOS Y LA ADI DE LOS LAGOS, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE UN MES A FIN DE QUE PRESENTE UN CRONOGRAMA PARA DAR SEGUIMIENTO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- e) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA QUE DE SEGUIMIENTO A ESTE PROYECTO.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el Presupuesto Extraordinario No.01-2015 y el informe de la Comisión de Hacienda respecto del Presupuesto Extraordinario, moción sobre propiedades en Vara Blanca y moción sobre la **Urbanización Pueblo Nuevo.**

**PUNTO NO.1.** Presupuesto Extraordinario No.01-2015 y el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.04 respecto del Presupuesto Extraordinario.

El Lic. Adrián Arguedas – Encargado de Presupuesto y la Licda. Jacqueline Fernández – Panificadora Institucional exponen el Presupuesto Extraordinario No. 01-2015 y el POA respectivamente; documentos que se transcriben en forma íntegra a continuación.

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2015**



MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACION	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2015, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		85.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.26.01	Realizar las gestiones para la Contratación y tramitología de los Planos Constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para la Construcción del III nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M	01 Edificios	Otros Edificios		160.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.27.01	Realizar las gestiones para la Contratación de la Construcción del Gimnasio de Mercedes Norte	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M	01 Edificios	Otros Edificios		300.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.28.01	Acondicionamiento, Suministro e Instalación de Elevador en Edificio de la Biblioteca Pública.	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M	01 Edificios	Otros Edificios		30.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.29.01	Realizar las gestiones para la Contratación de las obras de Mejora y Construcción del área administrativa y Sodas del Campo Ferial.	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M	01 Edificios	Otros Edificios		250.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.29.02	Realizar las gestiones para la Contratación y tramitología de los Planos Constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para la Construcción de la Batería de Baños y 2 ranchos en la Finca Las Chorreras.	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M	01 Edificios	Otros Edificios		65.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a lo edificios municipales	Mejora	3.30.01	Realizar las gestiones necesarias para la remodelación del salón de Sesiones del Concejo Municipal	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Adrian Arguedas Vindas	01 Edificios	Otros Edificios		71.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a lo edificios municipales	Mejora	3.31.01	Realizar las gestiones para la Contratación y tramitología de los Planos Constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para la Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia y otras entidades.	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M	01 Edificios	Otros Edificios		100.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.32.01	Realizar las gestiones para la expropiación de Calle Bajo Las Cloacas	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		229.649.162,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.33.01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 4,7 km, con los recursos propios para el año 2015.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		259.666.100,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.34.01	Construcción de muro de contención y tapia en área de parque Urb. San Jorge.	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		40.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.35.01	Realizar las gestiones necesarias para concluir el proyecto "Entubado Quebrada Bernardo Benavdes"	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	05 Instalaciones	Otras instalaciones		50.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.36.01	Remodelación del Salón Comunal de Vara Blanca	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		35.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.37.01	Realizar la transferencia a la ESPH con relación al diseño del anteproyecto del tren ubicado en Heredia	Transferencia realizada		100%	Francisco Sánchez	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		5.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.38.01	Construcción de tapia prefabricada (columnas y baldosas) y cuneta para desfogge de aguas pluviales en costado oeste de la plaza de deportes de Barrio Fátima.			100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		13.000.000,00	

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.39.01	Conclusión de los trabajos de remodelación Grupo Guía Scout No. 62	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		8.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo.	Mejora	3.40.01	Instalación de 11 gimnasios al aire libre en diferentes áreas públicas del Cantón, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero V.	06 proyectos	Otros Parques y zonas verdes		85.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo.	Mejora	3.41.01	Dotar de plays a 9 áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero V.	06 proyectos	Otros Parques y zonas verdes		55.500.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.42.01	Realizar las gestiones necesarias para ejecutar el 40% del proyecto de "Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores" durante el año 2015	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros Parques y zonas verdes		340.377.684,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.43.01	Acondicionamiento, Suministro e Instalación de Elevador en Edificio de Gobernación	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		20.000.000,00

Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.44.01	Concluir la II Etapa del Skate Park de Los Lagos y San Jorge de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero V.	06 proyectos	Otros Parques y zonas verdes		165.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.45.01	Realizar las gestiones para realizar transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Novel de la Paz para cambio de cubierta y pintura de paredes laterales Palacio de los Deportes	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Francisco Sánchez G.	07 fondos inversiones	Otros proyectos		13.950.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.46.01	Realizar las gestiones necesarias para la ejecución del 50% del proyecto "Construcción de un corredor accesible en el sector de Barreal"	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		70.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.47.01	Construcción Pista BMX, en Santa Cecilia de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	06 proyectos	Otros Parques y zonas verdes		110.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.48.01	Construcción muro Gran Samaria	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Otros Otros proyectos		25.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.49.01	Construcción de obra de protección de talud en la Florita.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Otros Otros proyectos		94.000.000,00

Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad	Mejora	3.50.01	Girar \$27,306,985,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades.			100%	Francisco Sánchez G.	07 fondos inversiones	Otros proyectos		27.306.985,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.51.01	Realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de terreno donde se ubica la plaza de Barreal	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Francisco Sánchez G.	06 proyectos	Otros		400.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.52.01	Construcción de 1900 m2 de aceras frente a áreas públicas artículo 75 y 76 del Código Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	Otros proyectos	50.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.53.01	Construcción de puentes peatonales en Monteverde y Laureles	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		20.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.54.01	Realizar obras de recuperación de la Calle del Bajo Las Cabras	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		240.000.000,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.3.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 5,5 km, con los recursos de la ley 8114 para el año 2015.	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	30%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		47.742.830,00
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.55.01	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia. Pasillo Central hacia Sector Este.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		135.000.000,00
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes del Gobierno Central	Mejora	3.56.01	Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas de años anteriores con recursos del Gobierno Central	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Adrian Arguedas Vindas	06 proyectos	Otros proyectos		19.048.923,24
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.57.01	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales, y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el a. Concejo de Distrito de San Francisco con recursos de mermas.	Reserva creada		100%	Adrian Arguedas Vindas	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		7.337.269,10

Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de otras áreas.		3.58.01	Construcción de cancha multiusos para el Residencial Villas del Boulevard, según Acuerdo de Concejo SCM-2070-2014.			100%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Otros proyectos			13.158.473,00
Desarrollo Económico Sostenible	Transferir aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad	Mejora	3.59.01	Realizar las gestiones para la transferencia a la CNE, proyecto "Solución de Vivienda Proyecto Renacer"	Porcentaje de gestión realizada		100%	Angela Aguilar V.	07 fondos inversiones	Otros proyectos			27.009.728,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heridiana.	Mejora	3.60.01	Construcción de muro y mejoras de la infraestructura de la Escuela IVAS de Ulloa	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Otros proyectos			15.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heridiana.	Mejora	3.61.01	Mejora de las Isias de piedra y bases de concreto deonse se colocan lo Minigmasios	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Otros proyectos			10.000.000,00
Inversión Pública	Ejercer un control estricto del estado y construcción de aceras en cumplimiento por parte de los propietarios del cantón de sus obligaciones y deberes conforme el reglamento al artículo 75 y 76 del código municipal.	Mejora	3.62.01	Ejecución del 100% de los recursos asignados para ejercer el cumplimiento de los deberes de propietarios del cantón conforme al art. 75 y 76 del código municipal	Porcentaje de recursos ejecutados		100%	Alejandro Chaves Di Luca	06 proyectos	Otros proyectos			50.000.000,00
Inversión Pública	Desarrollar proyectos que beneficien a toda la comunidad heridiana	Mejora	3.63.01	Realizar las gestiones para la compra de vehículo para la Cruz Roja Costarricense	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Francisco Sánchez	07 fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones			35.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>3.776.747.154,34</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar partidas específicas de años anteriores	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06 proyectos	Otros proyectos		4.845.286,00	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2.	Realizar las gestiones para ejecutar partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Mena	06 proyectos	Otros proyectos		20.246.465,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,0</b>	<b>2,0</b>	<b>0,00</b>	<b>25.091.751,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>0%</b>	<b>100%</b>			

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>47.696.560</b>	<b>1,0%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.696.560	1,0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	47.696.560	1,0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	47.696.560	1,0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	47.696.560	1,0%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.654.844.951</b>	<b>99,0%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4.654.844.950,98	99,0%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3.295.992.442,85	70,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	1.358.852.508,13	28,9%
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	19.078.338,30	0,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	79.081.191,28	1,7%
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.364.446,12	0,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	514.862.478,52	10,9%
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.502.600,00	0,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Gastos de Sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	6.574.057,94	0,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	0,5%
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Comité Cantonal de Deportes	68.850.134,49	1,5%
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	225.676.382,91	4,8%

3.3.2.0.00.0.0.0.0.010	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.177.178,04	0,0%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.011	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.716.220,61	0,3%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.012	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	15.556.319,51	0,3%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.013	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	46.270,00	0,0%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.014	Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00	0,1%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.015	Fondo recolección de basura	98.118.234,10	2,1%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.016	Fondo servicio de mercado	163.337.253,34	3,5%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.017	Partidas Específicas	54.301.136,22	1,2%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.018	Recursos de Mermas 2014	12.306.985,44	0,3%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.019	Fondo de recursos de mermas periodos anteriores	20.495.742,10	0,4%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.020	Aporte Condominio Bolívar Entubado de Aguas	18.207,00	0,0%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.021	Transferencias CNE proyecto Renacer	27.009.728,00	0,6%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.022	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez	8.539,65	0,0%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.023	Fondos del Fortín y la Casona	425,00	0,0%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>4.702.541.511</b>	<b>100%</b>



SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Documento

EGRESOS TOTALES						4.702.541.511	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
0	REMUNERACIONES	€1.914.949,00	€2.553.271,00	€0,00	€0,00	€4.468.220,00	0%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€1.500.000,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.500.000,00	0%
0.01.05	Suplencias	€1.500.000,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.500.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€124.999,00	€166.667,00	€0,00	€0,00	€291.666,00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	€124.999,00	€166.667,00	€0,00	€0,00	€291.666,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€146.250,00	€195.002,00	€0,00	€0,00	€341.252,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€138.750,00	€185.002,00	€0,00	€0,00	€323.752,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€7.500,00	€10.000,00	€0,00	€0,00	€17.500,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€143.700,00	€191.602,00	€0,00	€0,00	€335.302,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€76.200,00	€101.601,00	€0,00	€0,00	€177.801,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€22.500,00	€30.000,00	€0,00	€0,00	€52.500,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€45.000,00	€60.001,00	€0,00	€0,00	€105.001,00	

1	SERVICIOS	€196.624.058,71	€173.514.539,46	€85.000.000,00	€0,00	€455.138.598,17	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€31.000.000,00	€6.000.000,00	€0,00	€0,00	€37.000.000,00	
1.03.01	Información	€10.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€10.000.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€21.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€21.000.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€0,00	€6.000.000,00	€0,00	€0,00	€6.000.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€140.574.058,71	€147.442.544,46	€85.000.000,00	€0,00	€373.016.603,17	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€2.000.000,00	€0,00	€85.000.000,00	€0,00	€87.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€14.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€14.000.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€15.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€15.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€132.442.544,46	€0,00	€0,00	€132.442.544,46	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€109.574.058,71	€15.000.000,00	€0,00	€0,00	€124.574.058,71	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€0,00	€5.071.995,00	€0,00	€0,00	€5.071.995,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€5.071.995,00	€0,00	€0,00	€5.071.995,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€22.050.000,00	€15.000.000,00	€0,00	€0,00	€37.050.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€600.000,00	€15.000.000,00	€0,00	€0,00	€15.600.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€21.450.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€21.450.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0,00	€137.187.633,63	€512.171,65	€0,00	€137.699.805,28	

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0,00	€10.187.633,63	€0,00	€0,00	€10.187.633,63	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€10.187.633,63	€0,00	€0,00	€10.187.633,63	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€100.000.000,00	€18.207,00	€0,00	€100.018.207,00	2%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€100.000.000,00	€18.207,00	€0,00	€100.018.207,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0,00	€25.000.000,00	€493.964,65	€0,00	€25.493.964,65	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€25.000.000,00	€0,00	€0,00	€25.000.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0,00	€0,00	€485.000,00	€0,00	€485.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0,00	€0,00	€8.964,65	€0,00	€8.964,65	
5	BIENES DURADEROS	€41.042.000,00	€103.900.000,00	€3.610.631.000,59	€25.091.751,00	€3.780.664.751,59	80%

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€41.042.000,00	€103.900.000,00	€36.996.320,80	€4.845.286,00	€186.783.606,80	4%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€49.843.680,49	€0,00	€0,00	€49.843.680,49	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€0,00	€35.000.000,00	€0,00	€35.000.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€38.500.000,00	€0,00	€0,00	€38.500.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€2.592.000,00	€0,00	€1.434.420,80	€0,00	€4.026.420,80	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€38.450.000,00	€15.556.319,51	€20.000,00	€0,00	€54.026.319,51	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€0,00	€0,00	€4.845.286,00	€4.845.286,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€0,00	€541.900,00	€0,00	€541.900,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€2.943.985.517,79	€20.246.465,00	€2.964.231.982,79	63%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€766.000.000,00	€6.563.873,00	€772.563.873,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€737.408.930,00	€0,00	€737.408.930,00	
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€50.000.000,00	€4.681.249,00	€54.681.249,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€1.390.576.587,79	€9.001.343,00	€1.399.577.930,79	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€629.649.162,00	€0,00	€629.649.162,00	
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€629.649.162,00	€0,00	€629.649.162,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€189.267.508,84	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€192.267.508,84	4%

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€189.267.508,84	€0,00	€0,00	€0,00	€189.267.508,84	4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€6.364.446,12	€0,00	€0,00	€0,00	€6.364.446,12	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€34.971.736,95	€0,00	€0,00	€0,00	€34.971.736,95	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€79.081.191,28	€0,00	€0,00	€0,00	€79.081.191,28	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€68.850.134,49	€0,00	€0,00	€0,00	€68.850.134,49	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	0%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€27.000.000,00	€0,00	€73.266.713,00	€0,00	€100.266.713,00	2%

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€27.000.000,00	€0,00	€18.950.000,00	€0,00	€45.950.000,00	1%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	€27.000.000,00	€0,00	€18.950.000,00	€0,00	€45.950.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€27.306.985,00	€0,00	€27.306.985,00	1%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€27.306.985,00	€0,00	€27.306.985,00	
7.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	€0,00	€0,00	€27.009.728,00	€0,00	€27.009.728,00	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	€0,00	€0,00	€27.009.728,00	€0,00	€27.009.728,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€24.698.644,56	€7.337.269,10	€0,00	€32.035.913,66	1%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0,00	€24.698.644,56	€7.337.269,10	€0,00	€32.035.913,66	1%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0,00	€24.698.644,56	€7.337.269,10	€0,00	€32.035.913,66	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€455.848.517</b>	<b>€444.854.089</b>	<b>€3.776.747.154</b>	<b>€25.091.751</b>	<b>€4.702.541.511</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2015  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢4.468.220	0%
1	SERVICIOS	¢455.138.598	10%
2	MATERIALES	¢137.699.805	3%
5	BIENES DURADEROS	¢3.780.664.752	80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢192.267.509	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢100.266.713	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢32.035.914	1%
<b>TOTALES</b>		<b>¢4.702.541.511</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢1.914.949	0%
1	SERVICIOS	¢196.624.059	43%
5	BIENES DURADEROS	¢41.042.000	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢189.267.509	42%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢27.000.000	6%
<b>TOTALES</b>		<b>¢455.848.517</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2.553.271	1%
1	SERVICIOS	¢173.514.539	39%
2	MATERIALES	¢137.187.634	31%
5	BIENES DURADEROS	¢103.900.000	23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢3.000.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢24.698.645	6%
<b>TOTALES</b>		<b>¢444.854.089</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	¢85.000.000	2%
2	MATERIALES	¢512.172	0%
5	BIENES DURADEROS	¢3.610.631.001	96%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢73.266.713	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢7.337.269	0%
<b>TOTALES</b>		<b>¢3.776.747.154</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
5	BIENES DURADEROS	¢25.091.751	100%
<b>TOTALES</b>		<b>¢25.091.751</b>	<b>100%</b>



**Extraordinario 01-2015  
Justificación de Ingresos**



<b>Total de Ingresos</b>		<b>₡4.702.541.511</b>
<b>Clase:</b> Ingresos de Capital		<b>₡47.696.560</b>
<b>Grupo</b>	<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público</b>	
<b>Sub-Grupo</b>	<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	
Justificación	Restante de la Transferencia que realiza la Tesorería Nacional por concepto de la Ley 8114 Art.5 inciso b) para el año 2015, el restante se origina de lo presupuestado en el Ordinario y el monto real a recibir según Presupuesto Nacional de la República para el MOPT.	
Monto Total		<b>₡47.696.560</b>
<b>Clase:</b> Financiamiento		<b>₡4.654.844.951</b>
Sub-Clase	<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores</b>	
Grupo	<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre</b>	
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0289-2015.	
Monto Total		<b>₡3.295.992.443</b>
Sub-Clase	<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores</b>	
Grupo	<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico</b>	
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0289-2015.	
Monto Total		<b>₡1.358.852.508</b>

**Extraordinario 01-2015  
Justificación de Egresos**



<b>Programa I - Administración General</b>		<b>₡455.848.517</b>
<b>Partida:</b> Remuneraciones		<b>₡1.914.949</b>
Se asignan recursos para aumentar el contenido de las subpartidas de suplencias en la Actividad de la Administración General, debido a que lo presupuestado en el Ordinario fue insuficiente y es necesario su presupuestación para suplir a los colaboradores que por incapacidades y otros motivos deben ser suplidos de forma que no se afecten los trabajos normales en los diferentes servicios administrativos que brinda la Municipalidad a los diferentes contribuyentes.		
<b>Partida:</b> Servicios		<b>₡196.624.058,71</b>
Se asignan recursos a la Actividad de la Administración General y la Auditoría en las diversas subpartida de servicios para: levantamiento del archivo municipal, digitalización de expedientes, cobertura del hosting actual del correo ADN Data Center, servicio de instalación de cielo suspendido en fibra mineral para el Centro de Datos, implementación de la Norma Técnica de la CGR N-2-2007-CO-DFOE, servicios profesionales en periodismo y redes sociales para dar acompañamiento al nuevo portal Web de la Municipalidad, soporte para el desarrollo de nuevos requerimientos en el en el portal Web de la Municipalidad, refuerzo del contenido para plan y manejo de medios de comunicación, publicidad y propaganda a través de la exposición mediática del equipo de futbol Club Sport Herediano que le permita disminuir el pendiente de cobro en los tributos y apoyar los procesos de gestión y cobranza, servicios que apoyen la gestión de cobro en general y que coadyuve a disminuir la cartera tributaria que se encuentra en mora, así como a inspeccionar y fiscalizar la zona de PIMA-CENADA, refuerzo del contenido para las distintas publicaciones que requiere la Municipalidad de Heredia en el Diario Oficial La Gaceta, refuerzo del contenido en servicios ingenieriles para la atención de denuncias de la Auditoría y consultoría para el proceso de identificación del Universo Auditable, consultoría para el proceso de actualización del Plan de Mediano y Largo Plazo de la Municipalidad de Heredia, mantenimiento de las licencias ArcGys y ArcServer		
<b>Partida:</b> Bienes Duraderos		<b>₡41.042.000,00</b>
Se asignan recursos a la Actividad de la Administración General y la Auditoría en las diversas subpartidas de bienes duraderos para: adquisición de estantería para bodegas, persianas y mobiliario de la segunda planta, equipo de computo para administración de toda la red interna, de forma que se brinde mayor seguridad y estabilidad en la transferencia de datos y convergencia de redes públicas, adquisición de equipo de computo y tecnológico para diversas unidades administrativas, Auditoría y el Edificio Omar Dengo que es patrimonio nacional y se encuentra en administración de la Municipalidad, adquisición de mobiliario para algunas unidades administrativas,		
<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes		<b>₡189.267.508,84</b>
Se asignan recursos para reforzar el reglón de prestaciones legales debido a la alta cantidad de liquidaciones laborales que se han presentado por compañeros y compañeras que se han pensionado y en otros casos porque han terminado la relación laboral con la Municipalidad. Asimismo, se incluye contenido presupuestario para reforzar el rubro de indemnizaciones debido a que lo previsto en el presupuesto ordinario es insuficiente para cubrir la resolución administrativa AMH-0146-2014 con relación a un costo demás que deberá reconocerse por las construcciones realizadas en el edificio principal de la Municipalidad.		
También se incluyeron recursos para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-		
Junta Administrativa Registro Nacional 3% Leyes 7509 y 7729 - <b>₡19.078.338,30</b>		
Aporte al CONAGEBIO 10% Ley 7788 - <b>₡2.177.178,04</b>		
MINAE - Fondo de Parques Nacionales 70% Ley 7788 - <b>₡13.176.220,61</b>		
Juntas de educación, 10% Impuesto Territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 - <b>₡79.078.191,28</b>		
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT), 1% del IBI, Ley Nº 7729 - <b>₡6.364.446,12</b>		
Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - <b>₡68.850.134,49</b>		
<b>Partida:</b> Transferencias de Capital		<b>₡27.000.000,00</b>

Se asigna presupuesto para la transferencia de recursos a la ESPH para el convenio específico de colaboración del proyecto "Heredia Ciudad de las Flores".

**Extraordinario 01-2015  
Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios**

**¢444.854.089**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢2.553.271,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se asignan recursos para aumentar el contenido de la subpartida de suplencias en el Servicios de Cementerio, debido a que lo presupuestado en el Ordinario fue insuficiente y es necesario su presupuestación para suplir a los colaboradores que por incapacidades y otros motivos deben ser suplidos de forma que no se afecten los trabajos normales en los diferentes servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad herediana.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢173.514.539,46</b>
------------------------------	------------------------

Se destinan recursos en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Mantenimiento de Edificios, Mantenimiento de Caminos y Calles, Protección del Medio Ambiente, Mercado, Plazas y Ferias, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, Recolección de Basura en diversas subpartidas de servicios para: cancelación del ajuste de precios de la seguridad privada en el Plantel Municipal, reparación y mantenimiento de plays, minigimnasios y skateparks, outsourcing del servicio de limpieza de las oficinas del Plantel Municipal, servicio de poda y corta de arboles, outsourcing de la seguridad privada del Campo Ferial, Cementerio de Mercedes Norte y Barreal, pago de comisiones para el servicio de derechos de estacionamiento controlado digitalmente y compra de tiempo digital, desarrollo de las actividades educativas, deportivas y recreativas que posee el Comité Cantonal de la Persona Joven, mantenimiento y limpieza de los basureros metálicos del Cantón, ampliación de la cobertura del servicio de reciclaje en distintos distritos del Cantón.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢137.187.633,63</b>
---	------------------------

Se destinan recursos en el Servicio Mantenimiento de Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Recolección de Basura en diversas subpartidas de materiales y suministros para: compra de tubería de diversos diámetros para ser colocados en diversos puntos del Cantón, refuerzo del contenido para adquisición de repuestos y accesorios que se requieren para los vehículos de vigilancia de la comunidad herediana, adquisición de basureros metálicos para colocarse en más y diversas partes del Cantón, compra de combustible y lubricantes según aplicación de la Ley 8145.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢103.900.000,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se destinan recursos en el Servicio de Mercado, Plazas y Ferias, Protección del Medio Ambiente en diversas subpartidas de bienes duraderos para: compra de cámaras para el Campo Ferial, adquisición de sistema de generación fotovoltaica conectada a la red de 200 paneles de 245-250 WP, sustitución del Mantenimiento del equipo de sonido del Mercado Municipal

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢3.000.000,00</b>
--	----------------------

Se destinan recursos en el Servicio de Recolección de Basura en la subpartidas de reintegros y devoluciones de dinero para refuerzo del contenido presupuestario por devoluciones de cobros indebidos del pago de la tasa de Recolección de Basura.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>¢24.698.645</b>
---------------------------------------	--------------------

Se asignan como sumas sin asignación presupuestaria los recursos de años anteriores que había transferido el COSEVI en el tanto se da la aprobación por parte de dicha entidad para la utilización de los mismos.

**Extraordinario 01-2015  
Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones**

**¢3.776.747.154**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢85.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se asignan recursos a la Dirección Técnica de Estudios en la subpartida de servicios de ingeniería para: Inspección, confección y diseño de planos de construcción del Gimnasio en Mercedes Norte y Escuela de Música III Nivel, estudios ingenieriles del paso elevado en la entrada de la UNA, Estudios y planos de Salón Multiusos en el Complejo Turístico Las Chorreras

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢512.171,65</b>
---	--------------------

Se asignan recursos en diversas cuentas de materiales y suministros para adquirir lo requerido para la partida de equipamiento del Centro Adulto Mayor de Barrio Fátima.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢3.610.631.000,59</b>
-------------------------------------	--------------------------

Se asignan recursos en diversas subpartidas de bienes duraderos para la expropiación de la calle bajo las cloacas, adquisición del terreno donde se ubica la plaza de Barreal de Heredia, compra de vehículo para la Cruz Roja Costarricense Sede Heredia y el desarrollo de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>766,000,000.00</b>
5.03.01.02	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.	160,000,000.00
5.03.01.03	Adquisición e Instalación de Elevador en la Biblioteca Pública de Heredia.	30,000,000.00
5.03.01.04	Remodelación del Área Administrativa y Sodas del Campo Ferial.	250,000,000.00
5.03.01.05	Remodelación del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.	71,000,000.00
5.03.01.06	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia y otras entidades.	100,000,000.00
5.03.01.07	Accesibilidad Segunda Planta del Edificio de Gobernación.	20,000,000.00
5.03.01.08	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia.	135,000,000.00
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>753,949,361</b>
5.03.02.05	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales.	50,000,000.00
5.03.02.06	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km.	259,666,100.00
5.03.02.07	Suministro, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km (8114)	47,742,830.00
5.03.02.08	Construcción de un Corredor Accesible.	70,000,000.00
5.03.02.11	Construcción de Puentes Peatonales en Monteverde y Laureles.	20,000,000.00
5.03.02.12	Obras de Recuperación de la Calle Bajo Las Cabras.	240,000,000.00
5.03.02.13	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	16,540,430.79
5.03.02.14	Construcción de Aceras Artículos 75 y 76 de la Ley 7794.	50,000,000.00
<b>5.03.05</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>50,000,000</b>
5.03.05.01	Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	50,000,000.00
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>1,374,036,157</b>
5.03.06.02	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón.	85,000,000.00
5.03.06.06	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles.	55,500,000.00
5.03.06.09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte.	300,000,000.00
5.03.06.10	Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro Educativo en General, Escuela IMAS de Ulloa.	15,000,000.00
5.03.06.11	Construcción de Baterías de Baños y Dos Ranchos en Finca Las Chorreras.	65,000,000.00
5.03.06.12	Mejora de las Islas de Piedra y Bases de concreto donde se Colocan los Minigimnasios.	10,000,000.00
5.03.06.13	Construcción de Muro en Urb. San Jorge.	40,000,000.00
5.03.06.14	Remodelación del Salón Comunal de Vara Blanca.	35,000,000.00
5.03.06.15	Construcción de Tapia y Desfogue en la Plaza de Deportes de Barrio Fátima.	13,000,000.00
5.03.06.16	Conclusión de los trabajos de Remodelación Grupo Guía Scout No. 62.	8,000,000.00
5.03.06.17	Remodelación del Parque de Los Angeles.	340,377,684.00
5.03.06.18	Conclusión de la II Etapa del Skate Park de Los Lagos y San Jorge de Heredia.	165,000,000.00
5.03.06.19	Construcción de Pista de BMX en Santa Cecilia de Heredia.	110,000,000.00
5.03.06.20	Construcción de muro en la Gran Samaria.	25,000,000.00
5.03.06.21	Construcción de Muro en la Florita.	94,000,000.00
5.03.06.22	Construcción de cancha multiusos para el Residencial Villas del Boulevard	13,158,473.00

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢73.266.713,00</b>
--	-----------------------

Se incluyen recursos para la transferencia a la ESPH para el diseño del anteproyecto del tren ubicado en Heredia, transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima para "Logística y compra de implementos deportivos del Club Deportivo Fátima", transferencia de recursos a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes para "Trabajos de pintura en láminas esmaltadas en exteriores de todo el edificio del Palacio de los Deportes", transferencia a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar Comunal de IMAS Santa Cecilia de Heredia para "Adquisición de línea blanca y mobiliario para equipar el Cen Cinal IMAS de Santa Cecilia" y transferencia a la Mutual Alajuela como parte del proyecto de solución de vivienda a los damnificados de Vara Blanca, por el terremoto de Cinchona.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>¢7.337.269,10</b>
---------------------------------------	----------------------

Se asignaron recursos en cuentas especiales específicamente en la subpartida de "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" que corresponde a los recursos de mermas asignados al distrito de San Francisco, en el tanto el Concejo Municipal de San Francisco presenta ante el Concejo Municipal el proyecto para invertir dichos recursos.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
Extraordinario 01-2015  
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

**Programa IV - Partidas Específicas**

**¢25.091.751**

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢25.091.751,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se asignan recursos en diversas subpartidas de bienes duraderos para adquisición de figuras educacionales para el "Rincón de cuentos" que se ubicara en antiguo Salón Comunal de San Jorge, Distrito Mercedes, Ley 7755-2014 y el desarrollo de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
<b>5.04.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>6,563,873.00</b>
5.04.01.01	Cambio de ventanales en las aulas de la Escuela de La Aurora, Distrito Ulloa.	5,895,174.00
5.04.01.02	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales.	668,699.00
<b>5.04.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>4,681,249</b>
5.04.05.01	Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca Distrito Vara Blanca.	4,681,249
<b>5.04.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>9,001,343</b>
5.04.06.01	Reconstr. y Rep. Total de las mallas de la plaza de deportes de la Puebla de Heredia.	9,001,343.00

**Total de Egresos**  
**¢4.702.541.511**

CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Código Según Clasificador de Ingresos	Ingreso	Monto	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3.295.992.442,85					
			I	01		Administración General	259.081.007,71
			I	02		Auditoría Interna	7.500.000,00
			III	02	11	Construcción de Puentes Peatonales en Monteverde y Laureles.	5.137.521,48
			III	02	12	Obras de Recuperación de la Calle Bajo Las Cabras.	20.323.617,09
			III	01	02	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.	160.000.000,00
			III	06	09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte.	300.000.000,00
			III	01	03	Adquisición e Instalación de Elevador en la Biblioteca Pública de Heredia.	30.000.000,00
			III	01	04	Remodelación del Área Administrativa y Sodas del Campo Ferial.	250.000.000,00
			III	06	10	Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro Educativo en General, Escuela IMAS de Ulloa.	15.000.000,00
			III	06	11	Construcción de Baterías de Baños y Dos Ranchos en Finca Las Chorreras.	65.000.000,00
			III	01	05	Remodelación del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.	71.000.000,00
			III	01	06	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia y otras entidades.	100.000.000,00
			II	04		Cementerio	14.553.271,00
			III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. ADI de Barrio Fátima. Logística y Compra de Implementos Deportivos del Club Deportivo Fátima.	5.000.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2.324.310,36
			III	06	01	Dirección Técnica de Estudios	85.000.000,00
			III	07	07	Expropiación de Calle Bajo Las Cloacas.	229.649.162,00
			II	17		Mantenimiento de edificios	15.000.000,00
			III	06	12	Mejora de las islas de piedra y bases de concreto donde se Colocan los Minigimnasios.	10.000.000,00
			III	02	06	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km.	258.163.500,00
			II	03		Caminos y Calles	106.000.000,00
			III	06	13	Construcción de Muro en Urb. San Jorge.	40.000.000,00
			II	25		Protección de Medio Ambiente	69.843.680,49
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	49.162.746,66

III	05	01	Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	50.000.000,00
III	06	14	Remodelación del Salón Comunal de Vara Blanca.	35.000.000,00
III	07	04	Transferencia a la ESPH para diseño del anteproyecto de la terminal de tren ubicada en Heredia.	5.000.000,00
III	06	15	Construcción de Tapia y Desfogue en la Plaza de Deportes de Barrio Fátima.	13.000.000,00
III	06	16	Conclusión de los trabajos de Remodelación Grupo Guía Scout No. 62.	8.000.000,00
III	06	02	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón.	85.000.000,00
III	06	06	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles.	55.500.000,00
III	06	17	Remodelación del Parque de Los Ángeles.	340.377.684,00
III	01	07	Accesibilidad Segunda Planta del Edificio de Gobernación.	20.000.000,00
III	06	18	Conclusión de la II Etapa del Skate Park de Los Lagos y San Jorge de Heredia.	165.000.000,00
III	07	03	Transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz para trabajos de pintura en láminas esmaltadas en exteriores de todo el edificio del Palacio de los Deportes.	13.950.000,00

III	02	08	Construcción de Corredor Accesible.	70.000.000,00
III	06	19	Construcción de Pista de BMX en Santa Cecilia de Heredia.	110.000.000,00
III	06	20	Construcción de muro en la Gran Samaría.	25.000.000,00
III	06	21	Construcción de Muro en la Florita.	94.000.000,00
III	07	09	Compra de vehículo para la Cruz roja Costarricense.	35.000.000,00
III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de IMAS Santa Cecilia de Heredia. Adquisición de Línea Blanca y Mobiliario para Equipar el Cen Cinai IMAS de Santa Cecilia.	3.425.942,06
				3.295.992.442,85

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico						
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	19.078.338,30	I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	19.078.338,30
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	79.081.191,28	I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	79.081.191,28
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.364.446,12	I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6.364.446,12
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	514.862.478,52	III	07	07	Adquisición de Terreno donde se Ubica la Plaza de Barreal.	400.000.000,00
			III	02	14	Construcción de Aceras Artículos 75 y 76 del la Ley 7794.	50.000.000,00
			III	02	05	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales.	50.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.502.600,00	III	02	11	Construcción de Puentes Peatonales en Monteverde y Laureles.	14.862.478,52
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Gastos de Sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	6.574.057,94	III	02	06	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km.	1.502.600,00
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de IMAS Santa Cecilia de Heredia. Adquisición de Línea Blanca y Mobiliario para Equipar el Cen Cinai IMAS de Santa Cecilia.	6.574.057,94
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Comité Cantonal de Deportes	68.850.134,49	II	22		Gestión Vial	24.698.644,56
			I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	68.850.134,49

3.3.2.0.00.0.0.009	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	225.676.382,91	III	02	12	Obras de Recuperación de la Calle Bajo Las Cabras.	219.676.382,91
			II	11		Estacionamiento Autorizado.	6.000.000,00
							225.676.382,91
3.3.2.0.00.0.0.010	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.177.178,04	I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	2.177.178,04
3.3.2.0.00.0.0.011	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.716.220,61	I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	13.716.220,61
3.3.2.0.00.0.0.012	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	15.556.319,51	II	25		Protección del Medio Ambiente	15.556.319,51
3.3.2.0.00.0.0.013	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	46.270,00	III	02	07	Suministro, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km (8114)	46.270,00
3.3.2.0.00.0.0.014	Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.071.995,00
3.3.2.0.00.0.0.015	Fondo recolección de basura	98.118.234,10	II	02		Recolección de Basura	98.118.234,10
3.3.2.0.00.0.0.016	Fondo servicio de mercado	163.337.253,34	III	01	08	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia.	135.000.000,00
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	28.337.253,34
							163.337.253,34

3.3.2.0.00.0.0.017	Compra de Figuras educacionales para el "Rincón de cuentos" que se ubicara en antiguo Salón Comunal de San Jorge, Distrito Mercedes	4.845.286,00	IV	07	01	Compra de Figuras educacionales para el "Rincón de cuentos" que se ubicara en antiguo Salón Comunal de San Jorge, Distrito Mercedes. Ley 7755-2014.	4.845.286,00
	Compra y colocación de Mini Gimnasio y colocación de Malla Ciclón, en el Parque ubicado en la Finca N°4-82271-000 de Lagos dos	9.001.343,00	IV	06	02	Compra y colocación de Mini Gimnasio y colocación de Malla Ciclón, en el Parque ubicado en la Finca N°4-82271-000 de Lagos dos. Ley 7755-2014.	9.001.343,00
	Cambio de ventanales en las aulas de la Escuela de La Aurora, Distrito Ulloa	5.895.174,00	IV	01	01	Cambio de ventanales en las aulas de la Escuela de La Aurora, Distrito Ulloa. Ley 7755-2014.	5.895.174,00
	Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca Distrito Vara Blanca	4.681.249,00	IV	05	01	Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca Distrito Vara Blanca. Ley 7755-2014.	4.681.249,00
	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales.	668.699,00	IV	01	02	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales. Ley 7755-2012.	668.699,00
	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes	16.540.430,79	III	02	13	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	16.540.430,79
	Partidas Específicas	10.187.633,63	II	03		Caminos y Calles. Aplicación de la Ley 8145 para compra de Combustible.	10.187.633,63
	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal	2.481.320,80	III	07	06	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal.	2.481.320,80
							54.301.136,22

3.3.2.0.00.0.0.018	Recursos de Mermas 2015	12.306.985,44	III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Construcción de Cunetas en Calle Principal de San Rafael de Vara Blanca.	6.000.000,00
			III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Recarpeteo Calle Los Mora en San Rafael de Vara Blanca.	6.306.985,00
							12.306.985,00
3.3.2.0.00.0.0.019	Fondo de recursos de mermas periodos anteriores	20.495.742,10	III	06	22	Construcción de cancha multiusos para el Residencial Villas del Boulevard.	13.158.473,00
			III	07	01	Proyecto Concejo de Distrito de San Francisco.	7.337.269,10
							20.495.742,10
3.3.2.0.00.0.0.020	Aporte Condominio Bolívar Entubado de Aguas	18.207,00	III	07	05	Aporte Condominio Bolívar Entubado de Aguas	18.207,00
							18.207,00
3.3.2.0.00.0.0.021	Transferencias CNE proyecto Renacer	27.009.728,00	III	07	06	Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009"	27.009.728,00
							27.009.728,00
3.3.2.0.00.0.0.022	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo González	8.539,65	III	07	05	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo González	8.539,65

3.3.2.0.00.0.0.023	Fondos del Fortín y la Casona	425,00	III	07	05	Fondos del Fortín y la Casona	425,00
							425,00
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 - Faltante de Presupuestar del Ordinario 2015 según lo establecido por el MOPT en la Ley de Presupuesto Nacional. PP-209-001.	47.696.560,00	III	02	07	Suministro, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km (8114)	47.696.560,00
							4.702.541.511

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2015.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO



CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€69.256.985	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€41.256.985	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			€41.256.985	
7.03.01.21.1	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar Comunal de IMAS Santa Cecilia de Heredia.	3-002-356085	Artículo 19, Ley No.3859	€10.000.000	Adquisición de línea blanca y mobiliario para equipar el Cen Cinal IMAS de Santa Cecilia.
7.03.01.03.2	Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	€5.000.000	Logística y compra de implementos deportivos para el Club Deportivo Fátima
7.03.01.20.1	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	€6.000.000	Construcción de cunetas calle principal de San Rafael de Vara Blanca.
				€6.306.985	Recarpeteo calle Los Mora en San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.22.1	Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz	3-002-084741	Artículo 59, Inciso e) Ley No. 7800	€13.950.000	Trabajos de pintura en láminas esmaltadas en exteriores de todo el edificio del Palacio de los Deportes

7.01.05	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras			28.000.000	
7.01.05.1	Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.(ESPH S.A.)	3-101-042028	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad.	23.000.000	Proyecto Heredia Ciudad de las Flores
7.01.05.2		3-101-042028	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad.	5.000.000	Diseño del anteproyecto de la estación del tren ubicado en Heredia.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015  
PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III EN LA LINEAS DE EDIFICIOS, VIAS DE COMUNICACIÓN,  
INSTALACIONES OTROS PROYECTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>766.000.000,00</b>	<b>26%</b>
5.03.01.02	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.	160.000.000,00	
5.03.01.03	Adquisición e Instalación de Elevador en la Biblioteca Pública de Heredia.	30.000.000,00	
5.03.01.04	Remodelación del Área Administrativa y Sodas del Campo Ferial.	250.000.000,00	
5.03.01.05	Remodelación del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.	71.000.000,00	
5.03.01.06	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia y otras entidades.	100.000.000,00	
5.03.01.07	Accesibilidad Segunda Planta del Edificio de Gobernación.	20.000.000,00	
5.03.01.08	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia.	135.000.000,00	
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>753.949.361</b>	<b>26%</b>
5.03.02.05	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales.	50.000.000,00	
5.03.02.06	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km.	259.666.100,00	
5.03.02.07	Suministro, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km (8114)	47.742.830,00	
5.03.02.08	Construcción de un Corredor Accesible.	70.000.000,00	
5.03.02.11	Construcción de Puentes Peatonales en Monteverde y Laureles.	20.000.000,00	
5.03.02.12	Obras de Recuperación de la Calle Bajo Las Cabras.	240.000.000,00	
5.03.02.13	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	16.540.430,79	
5.03.02.14	Construcción de Aceras Artículos 75 y 76 de la Ley 7794.	50.000.000,00	
<b>5.03.05</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>50.000.000</b>	<b>2%</b>
5.03.05.01	Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	50.000.000,00	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>1.374.036.157</b>	<b>47%</b>

5.03.06.02	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón.	85.000.000,00	
5.03.06.06	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles.	55.500.000,00	
5.03.06.09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte.	300.000.000,00	
5.03.06.10	Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro Educativo en General, Escuela IMAS de Ulloa.	15.000.000,00	
5.03.06.11	Construcción de Baterías de Baños y Dos Ranchos en Finca Las Chorreras.	65.000.000,00	
5.03.06.12	Mejora de las Islas de Piedra y Bases de concreto donde se Colocan los Minigimnasios.	10.000.000,00	
5.03.06.13	Construcción de Muro en Urb. San Jorge.	40.000.000,00	
5.03.06.14	Remodelación del Salón Comunal de Vara Blanca.	35.000.000,00	
5.03.06.15	Construcción de Tapia y Desfogue en la Plaza de Deportes de Barrio Fátima.	13.000.000,00	
5.03.06.16	Conclusión de los trabajos de Remodelación Grupo Guía Scout No. 62.	8.000.000,00	
5.03.06.17	Remodelación del Parque de Los Angeles.	340.377.684,00	
5.03.06.18	Conclusión de la II Etapa del Skate Park de Los Lagos y San Jorge de Heredia.	165.000.000,00	
5.03.06.19	Construcción de Pista de BMX en Santa Cecilia de Heredia.	110.000.000,00	
5.03.06.20	Construcción de muro en la Gran Samaria.	25.000.000,00	
5.03.06.21	Construcción de Muro en la Florita.	94.000.000,00	
5.03.06.22	Construcción de cancha multiusos para el Residencial Villas del Boulevard	13.158.473,00	
	<b>TOTAL INVERTIDO EN EDIFIOS, VIAS DE COMUNICACIÓN INSTALACIONES Y OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2.943.985.518</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Licda. Yasmin Salas Alfaro. Analista de Presupuesto

**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA IV EN LA LINEAS DE EDIFICIOS, VIAS DE COMUNICACIÓN,  
INSTALACIONES OTROS PROYECTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.04.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>6.563.873,00</b>	<b>32,42%</b>
5.04.01.01	Cambio de ventanales en las aulas de la Escuela de La Aurora, Distrito Ulloa.	5.895.174,00	
5.04.01.02	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales.	668.699,00	
<b>5.04.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>4.681.249</b>	<b>23,12%</b>
5.04.05.01	Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca Distrito Vara Blanca.	4.681.249	
<b>5.04.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>9.001.343</b>	<b>44,46%</b>
5.04.06.01	Reconstr. y Rep. Total de las mallas de la plaza de deportes de la Puebla de Heredia.	9.001.343,00	
	<b>TOTAL INVERTIDO EN EDIFIOS, VIAS DE COMUNICACIÓN INSTALACIONES Y OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>20.246.465</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Licda. Yasmin Salas Alfaro. Analista de Presupuesto

## CERTIFICACIONES

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
Sistema Centralizado de Recaudación  
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092

**CONSTANCIA No: 1212000000184 -684865**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL HEREDIA**  
**AL 13/ABR/2015**  
**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/04/2015**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA

Nombre y firma funcionario responsable





SELLO

Pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Lic. Francisco Sanchez Gómez, Cédula 204520834, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario No. 01-2015 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>6</sup> .			X	Se encuentra en la fase de aprobación del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	No existen a la fecha resoluciones judiciales comunicadas por la CGR.
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la	X			

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.



REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).				
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.			X	Se previo en el Ordinario 2015.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no posee ingresos por festejos populares.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee ingresos provenientes de dicho convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos	X			

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
(matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).				
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se está presupuestando ningún ingreso relacionado con tasas.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2015, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Es en el presente documento donde se incorporan los recursos de superávit.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.7
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incluye ningún recurso de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de		X		

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	<b>X</b>			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			<b>X</b>	Se previo en el Ordinario 2015.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	<b>X</b>			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	<b>X</b>			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	<b>X</b>			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			<b>X</b>	No hay cambios en la estructura organizacional.
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	<b>X</b>			Se previo en el Ordinario 2015.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	<b>X</b>			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	<b>X</b>			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Se previo en el Ordinario 2015.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las \_\_\_\_ horas del día 13 del mes de abril del año 2015.

Firma \_\_\_\_\_  
Francisco Sanchez Gómez

## Asiento Resumen

Código	INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3.295.992.442,85					
			5.03.02.11	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre. Construcción de Puentes Peatonales en Monteverde y Laureles.	III	5.137.521,48
			5.03.02.12	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre. Obras de Recuperación de la Calle Bajo Las Cabras. Perfil de Proyecto XVII.	III	20.323.617,09
			5.03.01.02	5.02.01	Edificios. Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte. Perfil de Proyecto VI.	III	160.000.000,00
			5.03.06.09	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte. Perfil de Proyecto VII.	III	300.000.000,00
	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01			1.04.03	Servicios de Ingeniería. Inspección, Confección y Diseño de Planos Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte.	III	30.000.000,00
			5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Adquisición e Instalación de Elevador en la Biblioteca Pública de Heredia. Perfil de Proyecto XIV.	III	30.000.000,00
			5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Remodelación del Área Administrativa y Sodas del Campo Ferial. Perfil Proyecto IV.	III	250.000.000,00
			5.03.06.10	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro Educativo en General, Escuela IMAS de Ulloa.	III	15.000.000,00
			5.03.06.11	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Baterías de Baños y Dos Ranchos en Finca Las Chorreras. Perfil de Proyecto III.	III	65.000.000,00
			5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Remodelación del Salón de Sesiones del Concejo Municipal. SCM-0457-2015.	III	71.000.000,00
			5.03.01.06	5.02.01	Edificios. Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia y otras entidades. Perfil de Proyecto II.	III	100.000.000,00
	Archivo 5.01.01.08			1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Servicio de Levantamiento del Archivo Municipal. Oficios DF-029-2015 y AC-007-2015.	I	15.000.000,00
				0.01.05	Suplencias. Refuerzo del contenido presupuestario por incapacidades de los compañeros que laboran en el Cementerio. Oficio AC-0014-2015.	II	2.000.000,00
				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	101.601,00
				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	185.002,00
				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	10.000,00
				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	30.000,00
				0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	II	60.001,00
				0.03.03	Decimotercer mes.	II	166.667,00

Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del contenido presupuestario por incapacidades de los compañeros que laboran como misceláneos. Oficio TH-089-2014 y DF-036-2015.	I	1.500.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	76.200,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	138.750,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	7.500,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	22.500,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	45.000,00
0.03.03	Decimotercer mes.	I	124.999,00	

5.03.07.01	7.03.01.	Transferencias de capital a asociaciones. ADI de Barrio Fátima. Logística y Compra de Implementos Deportivos del Club Deportivo Fátima.	III	5.000.000,00
Alcaldía 5.01.01.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Digitalización de Expedientes. AMH-0176-2015.	I	5.000.000,00
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Digitalización de Expedientes. AJ-0122-2015.	I	18.000.000,00
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	1.04.06	Servicios Generales. Reajuste de precios PRMH-0038-2015. Ajuste de Precios del Servicio de Vigilancia en el Plantele Municipal. DF-022-2015.	II	324.310,36

TI 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Cobertura de la diferencia del Hosting actual del correo ADN DATA CENTER. STI-018-2015 y DF-033-2015.	I	3.000.000,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. Compra e instalación de cielo suspendido en fibra mineral para el Centro de Datos para cumplimiento de la Norma Técnica de la CGR (N-2-2007-CO-DFOE). STI-018-2015 y DF-033-2015.		600.000,00
	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras. Transferencia a la ESPH para el Convenio Especifico de Colaboración del Proyecto "Heredia Ciudad de las Flores". STI-018-2015 y DF-033-2015.		27.000.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Implementación de la Norma Técnica de la CGR (N-2-2007-CO-DFOE). STI-018-2015 y DF-033-2015.		10.000.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Servicios profesionales en periodismo y redes sociales, para dar acompañamiento al nuevo portal Web de la Municipalidad. STI-018-2015 y DF-033-2015.		6.000.000,00
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos. Horas de soporte para el desarrollo de nuevos requerimientos en el en el Portal Web de la Municipalidad. STI-018-2015 y DF-033-2015.		15.000.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de estantería para bodega, persianas y mobiliario de la segunda planta. STI-018-2015 y DF-033-2015.		2.000.000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Adquisición de equipo de computo para administración de toda la red interna, de fomar aquí se brinde mayor seguridad y estabilidad en el transferencia de datos y convergencia de redes públicas. STI-018-2015 y DF-033-2015.		20.000.000,00

5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudios Ingenieriles Paso Elevado en la Entrada de la UNA.	III	25.000.000,00
		Servicios de ingeniería. Estudios Salón Multiusos en el Complejo Turísticos Las Chorreras.		30.000.000,00
5.03.07.07	5.03.01	Terrenos. Expropiación de Calle Bajo Las Cloacas.	III	229.649.162,00
Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Reparación y mantenimiento de Plays, Minigimnasios y Skate Parks.	II	15.000.000,00
5.03.06.12	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mejora de las Islas de piedra y bases de concreto donde se Colocan los Minigimnasios.	III	10.000.000,00
5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km. Perfil de Proyecto XVI.	III	258.163.500,00
Caminos y Calles 5.02.03	1.04.06	Servicios generales. Contrato de servicios generales (limpieza) de las oficinas del Plantele Municipal.	II	6.000.000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de tubería de diversos diámetros.	II	100.000.000,00
5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Muro en Urb. San Jorge. Perfil de Proyecto XI.	III	40.000.000,00

Dirección de Ambiente 5.02.25	1.04.06	Servicios generales. Servicio de poda y corta de arboles.	II	20.000.000,00
Mercado 5.02.07	1.04.06	Servicios generales. Servicio de seguridad privada y limpieza en el Campo Ferial.	II	39.000.000,00
	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras para el Campo Ferial. Oficios UEN-C-CTM-117-2015-R.		10.162.746,66
Comunicación 5.01.01.09	1.03.02	Publicidad y propaganda. Refuerzo del contenido para Plan de Medios de Comunicación.	I	10.000.000,00
	1.03.01	Información. Refuerzo del contenido para Plan de Medios de Comunicación.		5.000.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Manejo de medios de comunicación.		15.000.000,00

5.03.05.01	5.02.07	Instalaciones. Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	III	50.000.000,00
Medio Ambiente 5.02.25	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Sistema de generación fotovoltaica conectada a la red de 200 paneles de 245-250 Wp. Oficio DIP-GA-032-2015.	II	49.843.680,49
5.03.06.14	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del Salón Comunal de Vara Blanca. DF-048-2015.	III	35.000.000,00
TI 5.01.01.10	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Adquisición Video Beam y Pantalla para el Edificio Omar Dengo. Cotización 2015-0176-A y 2015-0176-C.	I	13.400.000,00
Transferencia 5.03.07.04	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras. Transferencia a la ESPH con relación al diseño del anteproyectos del tren ubicado en Heredia. Según oficio DF-626-2013 y AJ-0211-2015.	III	5.000.000,00
5.03.06.15	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Tapia y Desfogue en la Plaza de Deportes de Barrio Fátima. Perfil de Proyecto XIX.	III	13.000.000,00
Cementerio 5.02.04	1.04.06	Servicios generales. Servicio de seguridad privada en Mercedes Norte y Barreal.	II	12.000.000,00
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	1.03.02	Publicidad y propaganda. Patrocinio Club Sport Herediano. Según oficio	I	5.000.000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Adquisición Video Beam y Pantalla para la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos. Oficio DF-042-2015.	I	2.350.000,00
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Servicios Varios para la Gestión de Cobro. DF-050-2015 y STT-0296-2015.	I	40.000.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de servicios profesionales para la fiscalización de PIMA-CENADA.	I	6.574.058,71

5.03.06.16	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Conclusión de los trabajos de Remodelación Grupo Guía Scout No. 62. Oficio DF-035-2015.	III	8.000.000,00
5.03.06.02	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón. Perfil de Proyecto IX.	III	85.000.000,00
5.03.06.06	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles. Perfil de Proyecto VIII.	III	55.500.000,00
5.03.06.17	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del Parque de Los Ángeles.	III	340.377.684,00
5.03.01.07	5.02.01	Edificios. Accesibilidad Segunda Planta del Edificio de Gobernación. Perfil de Proyecto XV.	III	20.000.000,00
5.03.06.18	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras. Conclusión de la II Etapa del Skate Park de Los Lagos y San Jorge de Heredia. Perfil de Proyecto XVIII.	III	165.000.000,00
5.03.07.03	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz para trabajos de pintura en láminas esmaltadas en exteriores de todo el edificio del Palacio de los Deportes. Cotización del 14-03-2015.	III	13.950.000,00

5.03.02.08	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de un Corredor Accesible. Perfil de Proyecto V.	III	70.000.000,00
5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras. Construcción de Pista de BMX en Santa Cecilia de Heredia. Perfil de Proyecto XIII.	III	110.000.000,00
5.03.06.20	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras. Construcción de muro en la Gran Samaria.	III	25.000.000,00
5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Muro en la Florita. Perfil de Proyecto X.	III	94.000.000,00
Proveeduría 5.01.01.05	5.01.05	Equipo y programas de computo. Adquisición de equipo para la Proveeduría Municipal. Oficio DF-038-2015 y PRMH-0162-2015.	I	1.200.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de estación de trabajo para la Proveeduría Municipal. Oficio DF-038-2015 y PRMH-0162-2015.	I	592.000,00
	1.03.01	Información. Refuerzo del contenido para las distintas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. Oficio DF-038-2015 y PRMH-0162-2015.	I	5.000.000,00

Auditoría 5.01.02	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Refuerzo para la atención de denuncias. DF-039-2015 y AIM-041-2015.	I	2.000.000,00
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Consultoría para el proceso de identificación del Universo Auditable. AIM-DF-039-2015 y AIM-041-2015.	I	4.000.000,00
	5.01.05	Equipo y programas de computo. Adquisición de dos escáner para funciones de la Auditoría. DF-040-2015 y AIM-042-2015.	I	1.500.000,00
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.04.02	Repuestos y accesorios. Refuerzo del contenido presupuestario.	II	2.000.000,00
Planificación 5.01.01.02	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Consultoría para el proceso de actualización del Plan de Mediano y Largo Plazo de la Municipalidad de Heredia. DF-044-2015 y PI-017-2015.	I	10.000.000,00
Catastro y Valoración 5.01.01.19	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Mantenimiento de las licencias Arcgys y Arc Server. DF-041-2015 y SCV-131-2015.	I	21.450.000,00
5.03.07.09	5.01.02	Equipo de transporte. Compra de vehículo para la Cruz roja Costarricense.	III	35.000.000,00
5.03.07.01	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar Comunal de IMAS Santa Cecilia de Heredia. Adquisición de Línea Blanca y Mobiliario para Equipar el Cen Cinal IMAS de Santa Cecilia.	III	3.425.942,06

3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit Específico							
3.3.2.0.00.0.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	19.078.338,30	5.01.04	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	I	19.078.338,30
3.3.2.0.00.0.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	79.081.191,28	5.01.04	6.01.03.1	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	I	79.081.191,28
3.3.2.0.00.0.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.364.446,12	5.01.04	6.01.01.1	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	I	6.364.446,12
3.3.2.0.00.0.0.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	514.862.478,52	5.03.07.07	5.03.01	Terrenos. Adquisición de Terreno donde se Ubica la Plaza de Barreal.	III	400.000.000,00
			5.03.02.14	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre. Construcción de Aceras Artículos 75 y 76 del la Ley 7794.	III	50.000.000,00
			5.03.02.05	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales. Perfil de proyecto I.	III	50.000.000,00
			5.03.02.11	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre. Construcción de Puentes Peatonales en Monteverde y Laureles.	III	14.862.478,52
3.3.2.0.00.0.0.0.005	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.502.600,00	5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km. Perfil de Proyecto XVI.	III	1.502.600,00
3.3.2.0.00.0.0.0.006	Gastos de Sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	6.574.057,94	5.03.07.01	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar Comunal de IMAS Santa Cecilia de Heredia. Adquisición de Línea Blanca y Mobiliario para Equipar el Cen Cinal IMAS de Santa Cecilia.	III	6.574.057,94

3.3.2.0.00.0.0.0.007	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	Gestión Vial 5.02.22	9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria. Fondos para utilizarse en la Seguridad Vial. COSEVI.	II	24.698.644,56
3.3.2.0.00.0.0.0.008	Comité Cantonal de Deportes	68.850.134,49	5.01.04	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	I	68.850.134,49
3.3.2.0.00.0.0.0.009	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	225.676.382,91	5.03.02.12	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre. Obras de Recuperación de la Calle Bajo Las Cabras. Perfil de Proyecto XVII.	III	219.676.382,91
			Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.03.06	Comisiones por servicios financieros y comerciales. Pago del servicio de recaudación de estacionamientos digitales y compra de tiempo electrónico.	II	6.000.000,00
3.3.2.0.00.0.0.0.010	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.177.178,04	5.01.04	6.01.02.3	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	I	2.177.178,04
3.3.2.0.00.0.0.0.011	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.716.220,61	5.01.04	6.01.02.1	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	I	13.716.220,61
3.3.2.0.00.0.0.0.012	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	15.556.319,51	Dirección de Ambiente 5.02.25	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Sistema de generación fotovoltaica conectada a la red de 200 paneles de 245-250 Wp. Oficio DIP-GA-032-2015.	II	15.556.319,51
3.3.2.0.00.0.0.0.013	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	46.270,00	5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km (8114)	III	46.270,00
3.3.2.0.00.0.0.0.014	Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales. Realización de las actividades educativas, deportivas y recreativas que posee el Comité Cantonal de la Persona Joven.	II	5.071.995,00
3.3.2.0.00.0.0.0.015	Fondo recolección de basura	98.118.234,10	Recolección de Basura 5.02.02	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo. Mantenimiento y limpieza de los basureros del Cantón.	II	15.000.000,00
				2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Compra de basureros para colocarse en diferentes partes del Cantón.		25.000.000,00
				6.06.02	Reintegros y devoluciones. Refuerzo del contenido presupuestario para devoluciones de cobros indebidos por el pago de la tasa de Recolección de Basura.		3.000.000,00
				1.04.06	Servicios generales. Ampliación de la cobertura del servicio de reciclaje en distintos Distritos del Cantón.		55.118.234,10

3.3.2.0.00.0.0.0.016	Fondo servicio de mercado	163.337.253,34	5.03.01.08	5.02.01	Edificios. Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia. Perfil de Proyecto XII:	III	135.000.000,00
			Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	5.01.03	Equipo de comunicación. Sustitución del equipo de sonido del Mercado Municipal. Oficios DF-049-2015 y MM-089-2015.	II	10.500.000,00
			Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras para el Campo Ferial. Oficios UEN-C-CTM-117-2015-R.	II	17.837.253,34

Partidas Especificas 3.3.2.0.00.00.0.0.017	Compra de Figuras educacionales para el "Rincón de cuentos" que se ubicara en antiguo Salón Comunal de San Jorge, Distrito Mercedes	4.845.286,00	5.04.07.01	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de Figuras educacionales para el "Rincón de cuentos" que se ubicara en antiguo Salón Comunal de San Jorge, Distrito Mercedes. Ley 7755-2014.	IV	4.845.286,00
	Compra y colocación de Mini Gimnasio y colocación de Malla Ciclón, en el Parque ubicado en la Finca N°4-82271-000 de Lagos dos	9.001.343,00	5.04.06.02	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Compra y colocación de Mini Gimnasio y colocación de Malla Ciclón, en el Parque ubicado en la Finca N°4-82271-000 de Lagos dos. Ley 7755-2014.	IV	9.001.343,00
	Cambio de ventanales en las aulas de la Escuela de La Aurora, Distrito Ulloa	5.895.174,00	5.04.01.01	5.02.01	Edificios. Cambio de ventanales en las aulas de la Escuela de La Aurora, Distrito Ulloa. Ley 7755-2014.	IV	5.895.174,00
	Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca Distrito Vara Blanca	4.681.249,00	5.04.05.01	5.02.07	Instalaciones. Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca Distrito Vara Blanca. Ley 7755-2014.	IV	4.681.249,00
	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales.	668.699,00	5.04.01.02	5.02.01	Edificios. Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales. Ley 7755-2012.	IV	668.699,00
	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes	16.540.430,79	5.03.02.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	III	16.540.430,79
	Esc. Líder la Aurora de Heredia (Const. De gradas del Gimnasio y mejoramiento del mismo).	2.000.000,00	Caminos y Calles 5.02.03	2.01.01	Combustible y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de Combustible.	II	10.187.633,63
	Mejoras al salón comunal de Bo. El Carmen Asociación de Desarrollo de Bo. El Carmen.	1.049.500,00					
	Compra de mobiliario para Asociación específica de Santa Rosa, Distrito Ulloa	141.572,00					
	Compra de chapulín cortador de zacate para la Comunidad de Lagunilla, Distrito Ulloa	430.737,00					
	Construcción de la I etapa del Salón Comunal de San Rafael, Distrito Vara Blanca	493.966,00					
	Compra de Equipo Electrónico para la Vigilancia	1.201.546,04					
	Compra de Piso Para la Cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes "DR. Oscar Arias Sánchez" y Compra de Carrileras para piscina y mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes	1.044.202,02					
	Compra de Mobiliario y Equipo p/ el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	1.640.800,00					
	Construcción de Centro Diurno para atención del adulto mayor, distrito San Francisco	287.782,67					
	Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle que	482,21					
	Alcantarillado Pluvial desde Beneficio Américo Café Américo hasta la Iglesia Católico, Distrito Mercedes	0,20					
	Ampliación del Puente Guayabal sobre el Río Pirro	422.766,49					
	Construir 300 metros de calle las Puntas en el Distrito de Ulloa	1.898,00					
	Reconstruir Caminos Vecinales Post-Terremoto en Vara Blanca	201.525,00					
	Construcc.Muro, Rampa y Mob.para el Edificio de la Persona Adulta Mayor Distr. San Francisco	64,00					
	Electrificación y seguridad para el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Itabos	163.000,00					
	Equipo p/ el Comité de Seguridad Comunitaria de Guararí	642.750,00					
	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia	31.406,00					
	Compra de sillas de ruedas	133.636,00					
	Mejoras de parque y del centro de atención a personas con discapacidad de San Jorge	300.000,00					
Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal	2.481.320,80	5.03.07.06	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario para el equipamiento del Centro de los Adultos Mayores de Bo. Fátima. Oficio del 23/03/2015.	III	1.434.420,80	
			5.01.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Compra de línea blanca para el equipamiento del Centro de los Adultos Mayores de Bo. Fátima. Oficio del 23/03/2015.	III	541.900,00	
			5.01.05	Equipo y programas de computo. Compra de equipo de computo para el equipamiento del Centro de los Adultos Mayores de Bo. Fátima. Oficio del 23/03/2015.	III	20.000,00	
			2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Compra de útiles de cocina para el equipamiento del Centro de los Adultos Mayores de Bo. Fátima. Oficio del 23/03/2015.	III	485.000,00	



3.3.2.0.00.00.0.0.018	Recursos de Mermas 2015	12.306.985,44	5.03.07.01	7.03.01.20.1	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Construcción de Cunetas en Calle Principal de San Rafael de Vara Blanca.	III	6.000.000,00
			5.03.07.01	7.03.01.20.2	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Recarpeteo Calle Los Mora en San Rafael de Vara Blanca.	III	6.306.985,00
3.3.2.0.00.00.0.0.019	Fondo de recursos de mermas periodos anteriores	20.495.742,10	5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de cancha multiusos para el Residencial Villas del Boulevard, según Acuerdo de Concejo SCM-2070-2014.	III	13.158.473,00
			5.03.07.01	9.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Reserva para la asignación de recursos del Proyecto que presente el Concejo de Distrito de San Francisco.	III	7.337.269,10
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Aporte Condominio Bolívar Entubado de Aguas	18.207,00	5.03.07.05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Adquisición de materiales para el Entubado de Aguas del Condominio Bolívar.	III	18.207,00

3.3.2.0.00.00.0.0.021	Transferencias CNE proyecto Renacer	27.009.728,00	5.03.07.06	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas. Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009"	III	27.009.728,00
3.3.2.0.00.00.0.0.022	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo González	8.539,65	5.03.07.05	2.99.99	Otros Útiles Materiales y Suministros. Adquisición de suministro para la Casa de la Cultura Alfredo Gonzales.	III	8.539,65
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Fondos del Fortín y la Casona	425,00	5.03.07.05	2.99.99	Otros Útiles Materiales y Suministros. Adquisición de suministro para el Fortín y Casona.	III	425,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 - Faltante de Presupuestar del Ordinario 2015 según lo establecido por el MOPT en la Ley de Presupuesto Nacional. PP-209-001.	47.696.560,00	5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km (8114)	III	47.696.560,00
		<b>4.702.541.510,98</b>					<b>4.702.541.510,54</b>

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Programa I	455.848.516,55
Programa II	444.854.088,65
Programa III	3.776.747.154,34
Programa IV	25.091.751,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>4.702.541.510,54</b>

**El regidor Walter Sánchez** - Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto da lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 04-2015, el cual dice:

"Después de conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario No. 01-2015 presentado por el señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0346-2015; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicho documento.

Para el análisis del Presupuesto Extraordinario se conto con la presencia del Lic. Adrian Arguedas Vindas, la Licda. Jacqueline Fernández Castillo y el Lic. Francisco Sánchez Gómez.

El documento en cuestión incorpora en la sección de ingresos los recursos provenientes del superávit libre y específico aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0289-2015; asimismo, incluye los recursos provenientes del restante por presupuestar de la Ley 8114.

En cuanto a los egresos se presupuesta en las respectivas subpartidas los recursos correspondientes para la ejecución del superávit específico, lo cual corresponde a un 29% del Extraordinario e incluye proyectos de inversión, transferencias corrientes que por ley deben ser transferidas a distintas entidades públicas y la adquisición de bienes y diversos materiales para cumplir con la finalidad que las distintas partidas específicas poseen. El programa de partidas específicas representa un 0.53% del total del extraordinario.

Es relevante destacar que un 80% del presupuesto se destina a proyectos de inversión y adquisición de bienes duraderos dentro de los que destacan: la expropiación del terreno donde se ubica la plaza de barreal, la construcción de aceras, colocación de plays y minigimnasios, remodelación del área administrativa y sodas del Campo Ferial, construcción del III nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte, obras de recuperación de la Calle Bajo Las Cabras, suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpeta asfáltica, expropiación de Calle Bajo Las Cloacas, construcción del corredor accesible de barreal, construcción del gimnasio de Mercedes Nortes, remodelación del salón de sesiones, sistema de generación fotovoltaica conectada a la red de 200 paneles de 245-250W, servicios de ingeniería para confección y diseño de planos Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte y III nivel de la Escuela de Música de Mercedes, estudios de paso a desnivel en la entrada de la UNA, adquisición e instalación de elevador en la Biblioteca Pública de Heredia, entre otros proyectos de gran relevancia para la comunidad herediana.

Para el programa II se asigno un 9.46% del presupuesto para realizar diferentes actividades y acciones, como reforzar el contenido existente para ampliar los servicios de recolección de basura selectiva (reciclaje) en otros distritos del cantón herediano, pago de reajustes de

precios, prestación de nuevos servicios como el de seguridad privada en el Cementerio de Mercedes y Barreal, adquisición de gasolina, compra de más basureros para los transeúntes del Cantón además de su mantenimiento, actualización de las licencias ArcGys y ArcServer para el sistema de georeferenciación, adquisición de tubería de diversos diámetros, compra de cámaras en el Campo Ferial, cambio del equipo de sonido del Mercado, entre otros.

Por último se asigna un 9.69% al programa administrativo para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria, asimismo se asignaron recursos para el levantamiento del archivo municipal, servicio de digitalización de expedientes, adquisición de video beam y pantalla para el Centro Omar Dengo, servicios diversos para la gestión de cobro, consultoría para el proceso de identificación del Universo Auditable de la Auditoría Interna, actualización del Plan Estratégico de Mediano y Largo Plazo entre otras acciones importantes para la administración Municipal.

**La regidora Samaris Aguilar** agradece a la Administración por la inclusión de la construcción del muro de la Quebrada Aries. Considera que es muy poco lo que se va a invertir para cubrir el peligro latente que tienen los vecinos con sus patios, ya que son 7 casas las que tienen afectados sus patios.

**La Ing. Lorelly Marín** explica que los recursos que se están incluyendo es para cubrir una sección y evitar la inestabilidad que hay, pero no es para todo el talud.

**El señor Alcalde Municipal** indica que es para una parte, pero luego vienen con el resto de las 7 casas.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que hay un asunto que viene de años anteriores y es en Mercedes con respecto al salón, además quiere saber sobre los paneles solares y cómo va a funcionar este tema.

**El señor Alcalde** explica que se trata de seguir un lineamiento que viene del poder ejecutivo, en aras de continuar con las políticas sobre la protección del medio ambiente. Es un proyecto que está manejando el Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental.

**La Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública** informa que es un problema con el gimnasio de Mercedes norte, ya que había un riesgo y está en abandono sin utilización, por lo que se plantea ocupar el espacio y hacer una estructura nueva y que no haya riesgo para los niños. El objetivo es hacer el gimnasio.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que lo más duele son los recursos que se perdieron y eso fue a falta de fiscalización.

**El señor Alcalde** comenta que el regidor Badilla tiene razón, pero no había planos ni nada, era un peligro para los niños.

**La regidora Hilda Barquero** señala que entonces el gimnasio va hacer derribado y se hace uno nuevo; a lo que responde la Ing. Marín que efectivamente así es.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que es conveniente poner los puntos sobre la mesa y que todo quede claro antes de que se inicie la obra.

**La Ing. Lorelly Marín** explica que con respecto al Mercado, el proyecto que se pretende realizar está avalado por Patrimonio Histórico y se trata de sustitución de piso, ya que ha venido presentando problemas. El mismo se realizará por sectores.

**// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA POR PARTE DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – ENCARGADO DE PRESUPUESTO, LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PANIFICADORA INSTITUCIONAL Y EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ CHACÓN – COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.04-2015 EN EL CUAL SE DICTAMINA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2015 EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- b) **EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2015 POR UN MONTO**

**TOTAL DE ¢ 4.702.541.511 (CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS ONCE COLONES).**  
**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 2.** Moción: Propiedades en Vara Blanca.

- José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
 Asunto: Moción para declarar como terrenos sin interés municipal las propiedades de Vara Blanca.

**MOCION PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTE DECLARAR COMO TERRENOS SIN INTERÉS MUNICIPAL LAS PROPIEDADES MATRÍCULA DE HEREDIA; FOLIO REAL 200886-000 Y PLANO; CATASTRADO H-0404236-1997; FOLIO REAL 205470-000 Y PLANO CATASTRADO H-0410993-1997; FOLIO REAL 172562-002 Y PLANO CATASTRADO H-0485924-1982; FOLIO REAL 127284-000 Y PLANO CATASTRADO H-0823489-1989; FOLIO REAL 200371-000 Y PLANO CATASTRADO H-0995856-2005; FOLIO REAL 168219-000 Y PLANO CATASTRADO H-0950887-1991; FOLIO REAL 107846-004 Y PLANO CATASTRADO H-0492605-1983; FOLIO REAL 159783-000 Y PLANO CATASTRADO H-0432862-1997; FOLIO REAL 86357-008 Y PLANO CATASTRADO H-503228-1998; FOLIO REAL 237869-000 Y PLANO CATASTRADO H-0647384-2000.**

**CONSIDERANDO:**

- I. De conformidad con los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal; esta Municipalidad tiene el deber de asegurar y tutelar el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales.
- II. Que al tenor de la regulación prevista en los artículos 2, 4 y 6 del Código Municipal; 1 y 4 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra jurídicamente facultada para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios y/o contratos necesarios para cumplir sus fines Públicos.
- III. Que la atención de eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, se encuentran regulados en materia presupuestaria por principios de flexibilidad y agilidad en los trámites, por encima del principio legalidad que rige la actividad ordinaria de la Administración, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política, según ha sido debidamente interpretado por la Sala Constitucional al señalar:
 

*“Al ocurrir uno o varios hechos graves y de considerable magnitud, debe nacer una potestad del Estado a favor de la defensa de los derechos fundamentales dañados o que se encuentran en inminente peligro, con el fin de que las cosas regresen a su situación normal. Precisamente, el párrafo 3° del artículo 180 de la Constitución Política contiene implícitamente el principio de necesidad, de modo que es posible sustituir aquél principio de legalidad con el de necesidad, que posee suficiente capacidad para crear normas jurídicas frente a situaciones graves y generalizadas que demandan una respuesta inmediata” (Voto N° 2009-09427).*
- IV. Que los eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, producen entre otros, pérdidas totales o daños graves en las viviendas de los afectados, por lo que en la fase de reconstrucción, el Estado tiene la obligación de reponer al menos, las viviendas consideradas como de interés social, según las definiciones establecidas en las regulaciones de la Ley N° 8488 y, de procurar medios logísticos y financieros para facilitar la recuperación de aquellas viviendas que no pueden ser calificadas como de interés social.
- V. En este sentido el artículo 32 de la Ley 8488 citada señala expresamente:
 

Artículo 32. —Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.
- VI. Que mediante Decreto N° 35477-MP-MCI se establece lo siguiente:
 

“Artículo 1°.\_ Declarar de interés público las acciones y la ejecución de las obras tendientes a la reubicación, construcción y/o reconstrucción de infraestructura de viviendas y/o edificaciones y entrega de materiales de los poblados afectados por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009. Por lo cual, las distintas Administraciones públicas involucradas, de acuerdo con sus competencias y marco legal respectivo, y sin perjuicio de sus propios fines, dentro de un entorno de cooperación y coordinación interinstitucional, actuarán y contribuirán con otras

instituciones estatales en forma prioritaria y efectiva con las gestiones necesarias para lograr aquel cometido público.

Artículo 2°.\_ Solicitar vehementemente a las distintas oficinas y dependencias de la Administración Central del Estado, de la Administración descentralizada, institucional y territorial y demás entidades de Derecho Público que atiendan con prioridad de trámite y resolución, los asuntos atinentes a su competencia que les sean oportunamente sometidos tanto por los particulares, como por los distintos organismos o entidades públicas tendientes a la recuperación económica y a la reubicación, la entrega de materiales, construcción y/o reconstrucción de infraestructura pública o privada afectada por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009.”

- VII. Que el Proyecto Renacer está amparado al Decreto de Emergencia No.34993-MP, publicado en el diario Oficial la Gaceta el 14 de enero del 2009, en el cual, se establece en su Artículo 10 que “La presente declaratoria de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga, según los informes que sean emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias o en su defecto por el plazo máximo que establece la Ley N° 8488.
- VIII. Que el proceso de atención de una Emergencia Nacional cuenta con tres fases: de respuesta, de rehabilitación y de reconstrucción, las cuales se regulan con base en el principio de necesidad señalado por la Sala Constitucional, de modo que las entidades públicas puedan regresar las cosas a su situación normal, es decir lo más cercano a la situación previa. Esto sin que necesariamente se dejen de lado mecanismos y procedimientos de ejecución y control que garanticen la ejecución debida de todos los actos de la Administración.
- IX. Que según artículo 5 del Acuerdo número 253-2012 de la Junta Directiva del BANHVI, de la sesión 30-2012, “será responsabilidad de la entidad autoriza, que en todos los casos donde las familias cuenten con propiedades declaradas inhabitables por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, de ser posible sean donadas por parte de los beneficiarios a la municipalidad respectiva, esto con el fin de que los terrenos sean utilizados como zona de dominio público; en caso contrario, la entidad autorizada deberá velar porque en la escritura de formalización del Bono Familiar de Vivienda, se establezca una cláusula donde indique que las fincas no podrán ser utilizadas para fines habitacionales, y que los beneficiarios conocen y aceptan esta situación, comprometiéndose a no alquilar, vender, donar o gravar a favor de terceros su propiedad. La entidad autorizada deberá velar porque las estructuras existentes en la finca sean demolidas”. (El subrayado y resaltado no corresponde al original)
- X. Según criterio de la Ingeniera Lorelly Marín Mena, emitido mediante Oficio DIP-0052-2015 con fecha del 26 de enero de 2015, ninguna de las siguientes propiedades se recomienda para uso municipal, “ya que la mayoría tiene pendientes pronunciadas que no permiten el máximo aprovechamiento de las mismas, otras porque un futuro alineamiento ocuparía las pocas áreas planas y sumado que las tres propiedades están declaradas inhabitables”:
- Finca con Folio Real 200886-000, Plano Catastrado H-0404236-1997 y Finca con Folio Real 205470-000, Plano Catastrado H-0410993-1997 a nombre de Víctor Meléndez Quirós.
  - Finca con Folio Real 172562-002 y Plano Catastrado H-0485924-1982 a nombre de Rubén Darío Morera Brenes,
  - Finca con Folio Real 127284-000 y Plano Catastrado H-0823489-1989, a nombre de Ana Lorena Rojas Jiménez.
  - Finca con Folio Real 200371-000 y Plano Catastrado H-0995856-2005 a nombre de Ovidio Miranda Mejía
- XI. Según criterio de la Ingeniera Lorelly Marín Mena, emitido mediante Oficio DIP-0152-2015 con fecha del 26 de febrero de 2015, ninguna de las siguientes propiedades se recomienda para uso municipal, “ya que la mayoría tiene pendientes pronunciadas que no permiten el máximo aprovechamiento de las mismas, otras porque un futuro alineamiento ocuparía las pocas áreas planas y sumado que las tres propiedades están declaradas inhabitables”:
- Finca con Folio Real 168219-000 y Plano Catastrado H-0950887-1991 a nombre de Freddy Gerardo Morera Meléndez.
  - Finca con Folio Real 107846-004 y Plano Catastrado H-0492605-1983 a nombre de Miguel Ángel Morera Meléndez.
  - Finca con Folio Real 159783-000 y Plano Catastrado H-0432862-1997 a nombre de Ramón Ángel Araya Cordero.
  - Finca con Folio Real 86357-008 y Plano Catastrado H-503228-1998 a nombre de José Alberto Rodríguez.
  - Finca con Folio Real 237869-000 y Plano Catastrado H-0647384-2000 a nombre de Olga Marta Barboza Tenorio.

- XII. En el cuadro inserto se detallan los números de finca, plano catastrado, número de Informes Geológicos de la CNE y número de Oficio de Informe Técnico de Inversión Pública, de los beneficiarios del Proyecto de Vivienda Renacer, que aparecen en el Registro Nacional con propiedades:

<b>Beneficiarios Proyecto Renacer con Propiedades</b>					
<b>Propietario Registral</b>	<b>Número de Cédula</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Plano Catastrado</b>	<b>Oficio Inversión Pública</b>	<b>Estudio Geológico</b>
Freddy Morera Meléndez	9-0081-093	168219-000	H-0950887-1991	DIP-0152-2015	DPM-INF-0057-2009
Miguel Ángel Morera Meléndez	2-0570-0410	107846-004	H-0492605-1983	DIP-0152-2015	DPM-INF-0057-2009
Ovidio Miranda Mejía	4-0102-0435	200371-000	H-0995856-2005	DIP-0052-2015	DPM-INF-0659-2009
José Alberto Rodríguez Jimenéz	4-0182-0368	86357-008	H-0503228-1998	DIP-0152-2015	DPM-INF-1828-2009
Ramón Ángel Araya Cordero	2-0396-0599	159783-000	H-0432862-1997	DIP-0152-2015	DPM-INF-0659-2009
Olga Marta Barboza Tenorio	3-0301-0068	237869-000	H-0647384-2000	DIP-0152-2015	D-190
Ana Lorena Rojas Jimenéz	7-0090-0912	127284-000	H-0823489-1989	DIP-0052-2015	DPM-INF-1443-2009
Ruben Darío Morera Brenes	4-0163-0532	172562-002	H-0485924-1982	DIP-0052-2015	DPM-INF-0659-2009 DPM-INF-0057-2009
Victor Meléndez Quirós	4-0091-0465	200886-000 205470-000	H-0404236-1997/ H-0410993-1997	DIP-0052-2015	DPM-INF-0659-2009 DPM-INF-1097-2011

- XIII. Según consta en los Informes Geológicos de la CNE, DPM-INF-0057-2009, DPM-INF-0659-2009, DPM-INF-1828-2009, DPM-INF-1443-2009, DPM-INF-1097-2011, y Oficio D-190 del MINAET, los terrenos antes indicados no son aptos para la construcción de viviendas.

**POR TANTO:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

**PRIMERO:** Que las propiedades MATRÍCULA DE HEREDIA;

- FOLIO REAL 200886-000 Y PLANO CATASTRADO H-0404236-1997;
- FOLIO REAL 205470-000 Y PLANO CATASTRADO H-0410993-1997;
- FOLIO REAL 172562-002 Y PLANO CATASTRADO H-0485924-1982;
- FOLIO REAL 127284-000 Y PLANO CATASTRADO H-0823489-1989;
- FOLIO REAL 200371-000 Y PLANO CATASTRADO H-0995856-2005;
- FOLIO REAL 168219-000 Y PLANO CATASTRADO H-0950887-1991;
- FOLIO REAL 107846-004 Y PLANO CATASTRADO H-0492605-1983;
- FOLIO REAL 159783-000 Y PLANO CATASTRADO H-0432862-1997;
- FOLIO REAL 86357-008 Y PLANO CATASTRADO H-503228-1998;
- FOLIO REAL 237869-000 Y PLANO CATASTRADO H-0647384-2000,

cuyos dueños son damnificados del terremoto de Cinchona y son beneficiarios de una vivienda en el Proyecto Renacer, sean declarados sin interés para la Municipalidad.

**SEGUNDO:** Solicitarle al Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo y a la Junta Directiva del BANHVI, que en cumplimiento del Acuerdo número 253-2012 de dicha Junta, se proceda con la anotación de una cláusula donde indique que las fincas no podrán ser utilizadas para fines habitacionales, y que los beneficiarios conocen y aceptan esta situación, comprometiéndose a no alquilar, vender, donar o gravar a favor de terceros su propiedad.

**TERCERO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

Se adjunta la siguiente documentación: Copia de Acuerdo de Junta Directiva del BANHVI 253-2012; DIP-0052-2015; DIP-0152-2015; Consulta Registro Nacional de cada finca y sus respectivos planos catastrados; Resumen de Informes Geológicos de la CNE; Copia de Certificación del MINAET y Oficio D-190 del MINAET.

La Ing. Lorelly Marín indica que existe criterio técnico y se determina que no son de interés municipal, porque más bien representa una inversión y mantenimiento, sea un gasto para la institución. Parte del criterio que externó al respecto dice textualmente:

*... "Inspeccionados los cinco terrenos anteriores, es criterio de esta Dirección, que ninguna propiedad se recomienda para uso Municipal, ya que la mayoría tiene pendientes pronunciadas que no permiten el máximo aprovechamiento de las mismas, otras porque un futuro alineamiento ocuparía las pocas áreas planas y sumado que las propiedades están declaradas inhabitables (adjunto estudios geológicos y planos catastrados)." ...*

La Licda. Priscila Quirós explica que no resulta de provecho para el gobierno local y no hay un interés técnico que se justifique que se mantenga como de la municipalidad.

**// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:**

a) **SE DISPENSA LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

b) **SE DECLARA SIN INTERÉS PARA LA MUNICIPALIDAD LAS PROPIEDADES MATRÍCULA DE HEREDIA:**

- FOLIO REAL 200886-000 Y PLANO CATASTRADO H-0404236-1997;
- FOLIO REAL 205470-000 Y PLANO CATASTRADO H-0410993-1997;
- FOLIO REAL 172562-002 Y PLANO CATASTRADO H-0485924-1982;
- FOLIO REAL 127284-000 Y PLANO CATASTRADO H-0823489-1989;
- FOLIO REAL 200371-000 Y PLANO CATASTRADO H-0995856-2005;
- FOLIO REAL 168219-000 Y PLANO CATASTRADO H-0950887-1991;
- FOLIO REAL 107846-004 Y PLANO CATASTRADO H-0492605-1983;
- FOLIO REAL 159783-000 Y PLANO CATASTRADO H-0432862-1997;
- FOLIO REAL 86357-008 Y PLANO CATASTRADO H-503228-1998;
- FOLIO REAL 237869-000 Y PLANO CATASTRADO H-0647384-2000,

**CUYOS DUEÑOS SON DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO DE CINCHONA Y SON BENEFICIARIOS DE UNA VIVIENDA EN EL PROYECTO RENACER.**

c) **SE SOLICITA AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANHVI, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚMERO 253-2012 DE DICHA JUNTA, SE PROCEDA CON LA ANOTACIÓN DE UNA CLÁUSULA DONDE INDIQUE QUE LAS FINCAS NO PODRÁN SER UTILIZADAS PARA FINES HABITACIONALES, Y QUE LOS BENEFICIARIOS CONOCEN Y ACEPTAN ESTA SITUACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A NO ALQUILAR, VENDER, DONAR O GRAVAR A FAVOR DE TERCEROS SU PROPIEDAD.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

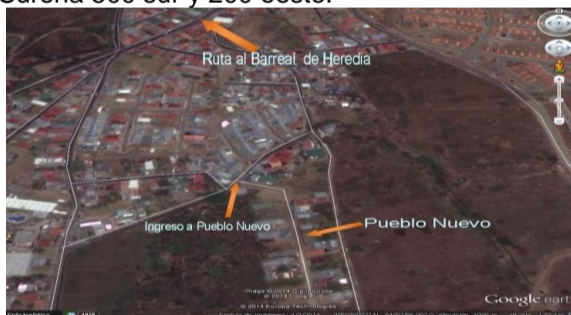
### **PUNTO 3. Moción Urbanización Pueblo Nuevo.**

Texto de la moción:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE PRESENTA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO VALORE Y DISPONGA LA DECLARATORIA DE UNA CALLE COMO UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A EFECTOS DE QUE LOS VECINOS DE DICHO SECTOR PUEDAN REALIZAR LOS TRÁMITES DE FRACCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LO ANTERIOR EN APEGO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.**

#### **RESULTANDO**

1. Que en el año 1995 se inició el desarrollo del proyecto urbanístico denominado Pueblo Nuevo, sito en la comunidad de Ulloa de la provincia de Heredia, específicamente carretera a Barreal de Heredia, Barrio La Carpintera, del Abastecedor Sureña 500 sur y 200 oeste.



2. El **Anteproyecto** de la Urbanización fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°197-95 celebrada el día 30 de octubre de 1995, según consta en oficio SM-8953-95. En dicho acuerdo se dispuso aprobarlo con una calle de 11metros y aceras de 2metros. La propuesta constaba de 31 lotes con ingreso por una única calle; el diseño de sitio tiene previsto lo que corresponde a las facilidades comunales, área de parque y área de juegos infantiles. Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°259-2015 del 20 de junio de 2005, el Concejo Municipal dispuso aprobar una moción para que la Administración permitiera tramitar el proyecto Pueblo Nuevo con la infraestructura vial en lastre pero con el debido sistema de alcantarillado pluvial, esto apegado a lo establecido en el numeral VI.6 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, además en que las familias que habitan esta propiedad poseen derechos sobre el dominio de la finca pero que no están localizados. Sigue diciendo la moción que dio origen al acuerdo que las familias no pueden formalizar trámites ante el municipio, ni instancias crediticias para mejorar o construir sus viviendas, debido a que los derechos no están localizados, por último se consignó que las familias son de escasos recursos. (SCM-0727-05)

3. Para el año 2008, según informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, estaban construidas 17 viviendas, el proyecto consta de servicios de recolección de basura, servicios de

electricidad, alumbrado público, agua potable y teléfono; sin embargo, **el proyecto no ha sido recibido por el municipio debido a que los vecinos que lo desarrollaron no cuentan con los recursos suficientes para finalizar los trabajos en la vía pública de acceso que comprende un tramo de 231m.**

4. Que los titulares de los derechos de la finca madre donde se desarrollaba el proyecto urbanístico de interés, cancelan sus tributos ante el municipio según se desprende de las constancias emitidas por la Sección de Servicios Tributarios de este municipio.

5. Que los vecinos de dicha comunidad están interesados en poner a derecho su situación jurídica frente al municipio y a las demás entidades estatales; para ello han buscado asesoría ante la Dirección de Urbanismo del INVU y les recomendaron que gestionaran ante el municipio la declaratoria de la calle de acceso a su comunidad **como de uso público** a efectos de poder realizar la localización de los derechos y constituir de esta forma los lotes independientes que se trazaron en el diseño de sitio original.

6. Que si bien el proyecto no ha cumplido todas las etapas que prevé el desarrollo de una obra de esta naturaleza, sí cuenta con una previsión de áreas públicas que cederían a favor del municipio una vez que logren realizar los procesos de fraccionamiento, siendo necesario para ello que la calle de acceso sea declarada de uso público como requisito indispensable para efectuar dicha localización. Las áreas a ceder no se encuentran invadidas según informe del Ingeniero Topógrafo Municipal DIP-DT-0841-2014.

7. Que actualmente los vecinos no cuentan con los recursos para finalizar las obras de infraestructura relacionadas con la carretera de acceso concretamente por lo que el municipio tomaría la determinación de presupuestar el contenido económico pertinente para construir la calle y conformar la carpeta asfáltica de rigor y con ello contribuir con una mejoría en la calidad de vida de los vecinos que día a día deben lidiar con las pésimas condiciones de la vía de acceso a sus viviendas, tal y como se aprecia en la siguiente secuencia fotográfica:



#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, los Gobiernos Locales están llamados a velar por los intereses y servicios públicos de su comunidad, lo que conlleva la búsqueda de soluciones para satisfacer las necesidades de la población.

**SEGUNDO:** Los vecinos de la comunidad de Pueblo Nuevo requieren la colaboración y participación del municipio en la búsqueda de una solución conjunta que les permita mejorar su calidad de vida. Al día de hoy los residentes de esta localidad han demostrado su anuencia y compromiso con el pago de los tributos municipales reflejando su deseo de contribuir con las cargas tributarias que se generan de sus propiedades.

**TERCERO:** Que la calle de acceso al proyecto Pueblo Nuevo es de uso público, no obstante, la ausencia de recursos económicos les ha impedido concluir las obras de infraestructura de la calle de acceso a su vecindario situación que los afecta además en su anhelo para lograr la segregación y titularidad plena sobre el terreno en el que han edificado sus viviendas.

**CUARTO:** La Municipalidad de Heredia tiene plenas facultades para colaborar con los vecinos de esta comunidad herediana, declarando como calle de uso público la vía de acceso a esta comunidad. Dicha

vía está plenamente identificada en los diseños de sitio del proyecto urbanístico sin que a la fecha se encuentre invadida o destinada a un fin distinto al que estaba previsto desde la génesis del proyecto.

**QUINTO:** La Procuraduría General de la República en el criterio C-256-2011 del 21 de octubre de 2011, evacuó una consulta de la Municipalidad de Flores acerca de la potestad de los municipios para autorizar la apertura de calles públicas. En este dictamen se abarcaron las distintas formas para la declaratoria de una calle pública, considerándose aquellos casos en donde media el desarrollo de un proyecto urbano, la expropiación de un área para destinarlo a ese propósito e incluso consideró la cesión voluntaria de un terreno particular.

En ese sentido, y como bien se previó el diseño de sitio, los dueños de la finca madre (que son los mismos vecinos de Pueblo Nuevo) cederían a favor del municipio el terreno donde se asienta la vía pública, áreas de dominio público, pero para ello deben reformular su proyecto y plantear un Fraccionamiento frente a calle pública, siendo necesario entonces que se declare como pública la calle de acceso existente hoy en día, esto por el uso público que ostenta y además, por estar debidamente delimitado el terreno para ese propósito, contar con cordón de caño a ambos lados y todas las provisiones para el desfogue de aguas. Dichas circunstancias permitirían no tener que hacer ningún proceso expropiatorio, sino simplemente declararla como calle pública para que los vecinos puedan hacer el fraccionamiento de la finca y ceder además al demanio municipal las áreas previstas con ese objetivo.

**SEXTO:** Una vez que la calle sea declarada pública, los vecinos pueden confeccionar un nuevo diseño de sitio esta vez como fraccionamiento y posteriormente obtener los planos individuales que se deriven.

**SÉPTIMO:** Sobre el tema que nos ocupa, los abogados del Estado en el dictamen N° C- 007-92 de 15 de enero de 1992, dispusieron que: *"la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2º, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos."*

Aunado a lo anterior, el artículo 4 de Ley de Construcciones, N° 833 del 2 de noviembre de 1949, nos acerca un poco más al concepto definiendo qué se entiende por vía pública, reconociendo que ésta puede ser por disposición de ley o de hecho, al indicar:

*"Artículo 4º.-*

*Definición. Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aereación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público."* (La negrita y el subrayado no forma parte del original)

**OCTAVO:** De lo apuntado se deduce que dentro de la jurisdicción municipal, la municipalidad respectiva puede realizar la declaratoria de una calle pública, aun cuando esta no esté formalmente establecida en el plano de vialidad del Plan Regulador, siempre y cuando dentro de las hojas cartográficas, mapas, catastros, etc, se pueda deducir con mediana facilidad que es un bien de dominio público y que de hecho haya estado destinada a tal fin. Lo anterior encuentra respaldo en el artículo 7 de la Ley de Construcciones, que señala:

*"Artículo 7º.-*

*Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél ue afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.*

**NOVENO:** En el caso bajo estudio la calle ha estado destinada al uso público siendo necesario que el municipio la declare publica a efectos de que puedan continuar con el proceso urbanístico de rigor y la posterior cesión de las áreas a favor del municipio.

#### POR TANTO

Al amparo de los anteriores fundamentos y quedando comprobado que la calle de la Urbanización Pueblo Nuevo desde 1996 tiene uso público y cumple con las medidas de una calle pública cordón de caño, aceras, áreas verdes y que además los propietarios de las viviendas cumplen con el pago de impuestos municipales y poseen todos los servicios públicos: electricidad, agua potable, telefonía, recolección de basura), se mociona para que este Concejo Municipal acuerde:

**PRIMERO:** Declarar que la calle de Urbanización denominada Pueblo Nuevo tiene uso público y reúne las condiciones para que sea considerada como calle pública.

**SEGUNDO:** Proceda la Secretaría Municipal a comunicar al INVU el presente acuerdo para que los vecinos de dicha comunidad gestionen ante dicha institución un fraccionamiento frente a dicha calle y se puedan ceder posteriormente las áreas públicas a la municipalidad.

**TERCERO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo definitivamente aprobado.

**La Licda. Priscila Quirós** señala que el bien se recibe y esta destinado a fin público, constan las inspecciones y es una calle de ingreso que está siendo utilizado para un fin público y se recomienda la aprobación de la moción.



**El señor Alcalde** informa que hay aceras y los vecinos pagan los servicios públicos.

**El regidor Gerardo Badilla** consulta que si las calle están en el estado correcto para recibir las, porque después le corresponde al municipio realizar las obras que no se hicieron debidamente.

**El señor Alcalde** comenta que en Vara Blanca es un guindo lo que hay y no tiene sentido desarrollar obras con planos y escrituras. Manifiesta que más bien y ojala esa área sea reforestada. Con respecto a Pueblo nuevo, los desarrolladores dejaron votado todo eso y ahí no puede entrar un carro.

**La Presidencia** indica que la Licda. Priscila Quirós dice que legalmente es posible aprobar esta moción y eso le da seguridad.

**// VISTA, ANALIZADA Y ESTUDIADA LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y QUEDANDO COMPROBADO QUE LA CALLE DE LA URBANIZACIÓN PUEBLO NUEVO DESDE 1996 TIENE USO PÚBLICO Y CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE UNA CALLE PÚBLICA CORDÓN DE CAÑO, ACERAS, ÁREAS VERDES Y QUE ADEMÁS LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS CUMPLEN CON EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y POSEEN TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS: ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, TELEFONÍA, RECOLECCIÓN DE BASURA), EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **DECLARAR QUE LA CALLE DE URBANIZACIÓN DENOMINADA PUEBLO NUEVO TIENE USO PÚBLICO Y REÚNE LAS CONDICIONES PARA QUE SEA CONSIDERADA COMO CALLE PÚBLICA.**
- b) **INSTRUIR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL A COMUNICAR AL INVU EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE LOS VECINOS DE DICHA COMUNIDAD GESTIONEN ANTE DICHA INSTITUCIÓN UN FRACCIONAMIENTO FRENTE A DICHA CALLE Y SE PUEDAN CEDER POSTERIORMENTE LAS ÁREAS PÚBLICAS A LA MUNICIPALIDAD.**
- c) **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Comisión de Obras

Asunto: Solicitud de aprobación de uso de suelo conocido en Sesión 3511-2015, ya que por error material se digitó "No aprobar cambio" siendo lo correcto aprobar. **N° 305.**

**Texto del documento:**

... "El día 14 de abril de 2015 se detectó que en la sesión no. 351-2014 se conoció el Informe no. 17 de esta Comisión, documento en que, por error material no se recomienda el Cambio de Uso de Suelo solicitado por el señor Jose Bernardo Altamirano, cuando en realidad el Dictamen de la funcionaria Kembly Soto DIP-US-1653-2014 si recomienda el cambio de uso de suelo. Además revisado el expediente, se constata que la solicitud cumple con los requisitos reglamentarios, por lo que en efecto se trata de un error material involuntario a la hora de digitar el informe de la Comisión de Obras.

Por lo expuesto, los suscritos, en nuestra condición de Integrantes de la Comisión de Obras, solicitamos se proceda a autorizar el cambio de uso de suelo en los siguientes términos: Autorización de cambio de Uso de Suelo: Recomendación de Comisión de Obras:

Oficio DIP-US-1653-2014

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte José Bernardo Altamirano

Se solicita el Cambio de Uso para **REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Francisco Blanco Casco		155816803822	
Isabel Espinoza Rostran		6-0155-0319	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-188114-1994	4-148864-001 4-148864-002	66	135
<b>Dirección:</b> Distrito, Ulloa, Urb. La Cumbre lote 2-K			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda **aprobar el cambio de uso de suelo solicitado para Reparación de Electrodomésticos ya que cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Lo anterior, con el fin de no atrasar más al usuario interesado en obtener una certificación de cambio de uso de suelo conforme, ya que desde hace varios meses cumplió con los requisitos, y como se indicó, por error material, le fue denegada su solicitud.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.351-2014 CELEBRADA EL LUNES 25 DE AGOSTO DEL 2014, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO V, INCISO 5, INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS NO. 17, PUNTO 6.**
- b) **ACOGER EL PRESENTE INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS Y APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN EL DISTRITO ULLOA, URB. LA CUMBRE LOTE 2-K YA QUE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MSc. Alejandra Gutierrez - Directora Regional MEP  
Asunto: Suspensión temporal de prórroga de nombramiento de la Junta Administrativa del CTP de Heredia. **Fax: 2260-60-09 N° 304**

“Se hace la solicitud, con el fin de realizar la investigación pertinente, ya que han recibido denuncias recientemente, las cuales tal y como corresponde están siendo atendidas por el Departamento de Juntas de la Dirección Regional del MEP, se indica en el documento suscrito por la MSC. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional.”

**La Licda. Priscila Quirós** explica que esta junta está próxima a vencer, por tanto se debe solicitar se indique a este Concejo si se va hacer un procedimiento sumario antes del vencimiento de la Junta para que se garantice la continuidad del servicio de la junta.

El Concejo entro a valorar el documento anterior y no procedió a nombrar sino que pidió al director que envíe las ternas para nombrar. Indica que se hizo una valoración de la normativa al respecto y se puede hacer la prórroga del nombramiento

**La Presidencia** señala que se le debe responder a la Directora Regional del MEP, que no es procedente desde el punto de vista legal acoger la suspensión temporal, sin embargo sus manifestaciones serán tomadas en cuenta y se continúa con el proceso de nombramiento, por tanto dado lo anterior, se solicita al señor director del CTP de Heredia que diga si mantiene su propuesta o desea hacer llegar las ternas para el nombramiento.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL NO ES PROCEDENTE ACOGER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITA LA MSC. ALEJANDRA GUTIERREZ - DIRECTORA REGIONAL DEL MEP Y POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR A LA DIRECTORA REGIONAL QUE PESE A LA DETERMINACIÓN, SUS MANIFESTACIONES SERÁN TOMADAS EN CUENTA Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO. EN CONSECUENCIA Y DADO LO ANTERIOR SE LE SOLICITA AL SEÑOR RUBÉN SALAS - DIRECTOR DEL CTP DE HEREDIA QUE MANIFIESTE ANTE ESTE CONCEJO SI MANTIENE SU PROPUESTA O DESEA HACER LLEGAR LAS TERNAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Licda. Salome Murillo González - Contraloría General de la República  
Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento del informe N° DFOE-DL-IF-13-2012. **Email: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)**

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL INFORME E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL PÁRRAFO TERCERO QUE DICE:**

**“POR OTRA PARTE, SE LE RECUERDA LA RESPONSABILIDAD QUE COMPETE A ESE CONCEJO MUNICIPAL DE VELAR PORQUE SE CONTINÚEN CUMPLIENDO LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA CORREGIR LOS HECHOS DETERMINADOS Y TOMAR LAS ACCIONES ADICIONALES QUE SE REQUIEREN EN UN FUTURO, PARA QUE NO SE REPITAN LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON LAS DISPOSICIONES OBJETO DE CIERRE.” ...**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Francisco Sanchez Gómez

Asunto: Respuesta a acuerdo tomado en sesión 397-15, referente a solicitud en el cambio de herramientas necesarias para continuar el plan de implementación de la NICSP. [DF-063-2015](#).

Texto del documento DF-063-2015 suscrito por el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos, el cual dice:

... “En atención al acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE-DOS MIL QUINCE celebrada el día 16 de marzo del presente, referente a solicitud de cambio en las herramientas necesarias para continuar el plan de implementación de la NICSP, le solicito sea reconsiderado el acuerdo tomado y continuación hago una pequeña reseña de los documentos aportados y de la razón de porque fueron enviados de esa forma:

Ante la necesidad de modernizar la gestión gubernamental, se requiere el desarrollo y aplicación de normas contables profesionales válidos para todos los entes del Sector Público, estableciendo un primer lugar el marco general para su aplicación, en el que se sustentarán las normas contables generales y particulares que se emitan complementariamente para la Administración Pública para tal fin, corresponde partir del método deductivo de razonamiento contable, es decir, un sistema desarrollado a partir de objetivos y premisas básicas, partiendo de los mismos, deducir principios lógicos que proporcionen las bases esenciales para aplicaciones contables concretas y prácticas.

Para este fin el Gobierno de Costa Rica inició su camino hacia la modernización de la gestión gubernamental con la aprobación de la Ley N° 8131 **“Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos (LAFRPP)” y su Reglamento**, donde establece que el Subsistema de Contabilidad Pública es uno de los subsistemas que integran el sistema de Administración Financiera y faculta a la Dirección general de Contabilidad Nacional (DGCN) a ser el Órgano rector del mismo con la responsabilidad entre otras, de proponer las normas generales que rigen el citado subsistema.

Considerando la situación precedentemente expuesta y siguiendo el camino de la modernización de la gestión gubernamental, el Gobierno de Costa Rica, a través de la Dirección General de la Contabilidad Nacional, (DGCN) decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), mediante decreto ejecutivo N° 34918-H, como una de las iniciativas importantes para lograr una estandarización de criterios contables a nivel internacional, en reemplazo de los Principios de Contabilidad aceptados para el Sector Público Costarricense.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 36961-H, se modifica la vigencia para la adopción e implantación de las NICSP a enero del 2016. Dentro de las Políticas Públicas adoptadas por el Gobierno se destaca el mejoramiento de la calidad de la información financiera del Sector Público a efectos de darle una mayor transparencia a la gestión de gobierno, para lo cual ha tomado una serie de medidas inherentes a poner en marcha la implementación de las NICSP, buscando así la mayor confiabilidad en las cuentas públicas.

La DGCN ha iniciado una serie de actividades para dar cumplimiento a la implementación de las NICSP partiendo del marco legal necesario para la implementación y la definición de áreas estratégicas integradas en el Proyecto de Implementación de las NICSP/NIFF en Costa Rica. La información financiera no es un fin en sí mismo, sino que está en función de la toma de decisiones, la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuenta, para lo cual debe ser oportuna confiable y comparable, generada bajo un lenguaje y marco contable común y prácticas contables uniformes.

Con la implementación de la normativa contable internacional, NIIF/NIC en las empresas públicas y NICSP en las demás instituciones, se cuenta con un marco contable moderno, robusto y amplio que permite que el reconocimiento, medición, presentación y revelación de todas las transacciones que realiza el sector público y que pueden ser expresadas en términos monetarios, sea posible bajo un lenguaje común y con estándares internacionales, generando información confiable, comparable y oportuna, para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, en un ámbito de transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Con la implementación de las NICSP se pretende:

- Establecer un Lenguaje Contable Común.
- Unificar los Criterios para reconocer los hechos Económicos, Financieros y Sociales

- Información Contable, Comparable y Oportuna.
- Prácticas Contables Uniformes.
- Reforzamiento del Marco Normativo Vigente.
- Mejorar la Rendición de Cuentas.
- Transparencia.

Como es del conocimiento de este honorable Concejo Municipal, desde el año 2009 se acordó por parte del Municipio acogerse a las Normas Internacionales, esto mediante acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° TRESCIENTOS DIECIOCHO-DOS MIL NUEVE, dentro de esto se acordó:

a) Que Contabilidad Nacional brinde la asesoría, información, supervisión y direccionamiento para su implementación.

Además este acogimiento implica quedar cubierto por lo establecido en el decreto ejecutivo N° 34918-H el cual entre otras cosas establece lo siguiente:

Artículo 5: **Órgano Técnico:** La Contabilidad Nacional será el órgano técnico que tendrá a cargo la potestad de analizar y externar un criterio técnico de acatamiento obligatorio y vinculante, de manera oficial de las NICSP para todas aquellas instituciones regidas por el presente decreto, para lo cual podrá considerar los criterios externados por los organismos nacionales e internacionales, involucrados con las normas internacionales (entre éstos, el Colegio de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Privados) y la competencia para la atención de cualquier consulta que se presente relacionada con la aplicación de esas normas. Además, otras entidades no regidas por los parámetros establecidos por la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos que deseen hacer las consultas a Contabilidad Nacional podrán hacerlas, sin ser, en ese caso, de acatamiento obligatorio el criterio externado por la Contabilidad Nacional.

Dentro de este marco la Contabilidad Nacional, emitió las Políticas Generales que se aplicaran a todo el sector públicos incluidos nosotros como Municipalidad de Heredia ya que somos parte del sector publico inmerso en el proceso de implementación de la NICSP, lo que se hizo es depurar las políticas donde se escogieron las políticas que aplican en nuestro caso y no incluir políticas que no son de aplicación del municipio, las políticas no se ajustan en su redacción al caso específico de la Municipalidad de Heredia ya que son políticas de carácter nacional establecidas así para el proceso de implementación, sino que solo se aprobarían las enviadas por esta dirección, que son como lo indique anteriormente, las que se ajustan a la Contabilidad Municipal, como puede observarse en el documento aportado.

En cuanto al Manual de Cuentas Contables se utilizó como portada el que indica Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional, Manual Funcional de Cuentas para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero, porque efectivamente este manual de Cuentas es Definido por la Contabilidad Nacional como ente rector, para todo el sector público y así se nos indicó por parte de la Contabilidad Nacional como ente asesor, que se debía presentar, pero como se puede observar en el documento las cuentas que aprobaría este Concejo Municipal serán las Cuentas Contables que utilizaría el municipio y que se requieren para poder elaborar los estado financieros, no incluye cuentas que no sea requeridas por el Municipio.

Dado lo anterior solicito sean aprobados los documentos como fueron enviados ya que en cumplimiento al acuerdo del Concejo donde se adoptaron las NICS que indico:

**“Que Contabilidad Nacional brinde la asesoría, información, supervisión y direccionamiento para su implementación”** Y estos documentos fueron avalados y elaborados por Contabilidad Nacional y ajustados por el equipo técnico Municipal para que sean funcionales para nuestra Contabilidad Municipal. A la vez se solicita que este honorable Concejo Municipal, autorice a la administración a realizar las Modificaciones que se requieran para mantenerse actualizados dichos documentos.” ...

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL OCUMENTO DF-063-2015 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- APROBAR EL CATALOGO DE CUENTAS BASADO EN N.I.C.S.P**
- APROBAR EL MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS BASADO EN N.I.C.S.P**
- APROBAR LAS POLÍTICAS CONTABLES BASADAS EN N.I.C.S.P.**
- AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN, PARA MANTENER ACTUALIZADOS DICHS DOCUMENTOS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. MSC. Heidy Hernández B - Vicealcalde Municipal

Asunto: Remite nota suscrita por la Licda. Amelia Barquero Trejos Presidenta FUNDAEVI, solicita un espacio en el parque central Nicolás Ulloa el 7 junio a las 9:00am [VMH-053-15 N° 296-15](#)

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AUTORIZAR A LA LICDA. AMELIA BARQUERO TREJOS PRESIDENTA FUNDAEVI, PARA QUE UTILICE EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA EL DOMINGO 7 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 9:00AM. A FIN DE COLOCAR UN STAND PARA ENTREGAR MATERIAL DE INFORMACIÓN Y COLOCAR UNAS ALCANCIAS PARA RECAUDAR FONDOS PARA COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA UNIDAD HEMATOONCOLÓGICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.**
- b) **SE LES RECUERDA QUE DEBEN COORDINAR DE LA MEJOR FORMA A EFECTO DE NO INTERFERIR CON LOS OFICIOS RELIGIOSOS QUE SE REALIZAN EN LA PARROQUIA INMACULDA CONCEPCIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite PI-025-2015, referente a Calificación de idoneidad de la Escuela Aurora.  
**AMH-339-2015 N° 289-15**

Texto del documento PI-025-2015 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el cual dice:  
08 de abril del 2015.

... “En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA AURORA DE HEREDIA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.”

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-025-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA AURORA DE HEREDIA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Arq. María Bernadette Esquivel M.

Asunto: Respuesta al CM-AL-020-15 referente a solicitar que se rectifiquen aseveraciones hechas por su persona escritas en el oficio BER-180-14 e incorporados en el acta 379-2014 del Concejo Municipal. ☎ **8372-5165** 📠 **2244-3835**  
**bernadette.esquivel@gmail.com N° 278 -15**

**La Arq. María Bernadette Esquivel Morales** solicita en el documento que conste en actas las siguientes palabras:

.. “Por lo tanto, solicito a este Concejo Municipal, que conste en actas, que creo en la palabra de la Licda. Priscila Quirós de que nunca cuestionó mi proceder profesional, por lo que incurrí en un error inducido al mencionarla en el oficio VER-180-2014 en el que hago referencia a citas textuales, que incorrectamente fueron consignadas como de la Licda. Quirós, en el informe Propuesta para la fijación del precio del alquiler del Mercado para el quinquenio 2015 -2019.”

**// LEÍDO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

12. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio MA-A-221-2015 del Alcalde de Alajuela sobre donación de cargador que se encuentra en el plantel. **AMH-0317-2015. N° 272-15**

Texto del documento AMH-0317-2015 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

... “En atención al oficio N°MA-A-221-2015 del 22 de enero del 2015, suscrito por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón–Alcalde Municipal de la Provincia de Alajuela, mediante el cual solicita la donación de un cargador que se encuentra en desuso en el Plantel Municipal, se

solicito criterio a la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Departamento de Asesoría Jurídica y el Sr. Luis Méndez-Gestión Vial, quienes emiten su recomendación mediante los oficios AJ-0131-2015 y DIP-DGV-037-2015 de los cuales le adjunto copia, con el fin de que procedan según corresponda.” ....

Seguidamente se transcribe documento DIP-DGV-037-2015 suscrito por el señor Luis Méndez – Asistente Técnico Gestión Vial, el cual dice a la letra:

...

En atención a oficio AJ-0131-15 donde se refiere a solicitud de donación de maquinaria, cargador para la Municipalidad de Alajuela le informo:

El equipo es un cargador Caterpillar 920 modelo 1977, y que fue retirado de uso al cumplir su vida útil y por qué este sufrió ya daños por edad y uso en su máquina y sistema hidráulico de elevado costo de reparación, por lo que se mantiene en el plantel municipal sin utilizar.

Adicionalmente se envió a la Asesoría Jurídica las placas metálicas de este equipo para su desinscripción y trámite correspondiente en junio del 2014. Haciendo las consultas registrales el cargador que conto con placa SM-4227 tiene anotación de fecha 18 de noviembre del 2014 para su desinscripcion en Tomo 2014 Asiento 00378150 Sec. 001.

También es importante mencionar que este equipo no es similar a ninguna máquina que este en servicio en el Municipio por lo que sus piezas o partes no son reutilizables en los equipos actuales, las funciones que este realizaba las ejecutamos con equipos más modernos y más bien tenemos conocimiento que es La Municipalidad de Alajuela la que cuenta con un equipo similar y que le podrán utilizar para repuesto de su equipo. En días atrás se contó con la presencia de perito de Ministerio de Hacienda para que hiciera avalúo de una chatarra que se pretende rematar y este comento que lo mejor es la desinscripcion del equipo y este categorizarlo como chatarra, sin embargo de ser necesario se puede solicitar avalúo por aparte de equipo.

...

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0317-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL DOCUMENTO DIP-DGV-037-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ – ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN VIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EL CARGADOR CATERPILAR 920 MODELO 1977 QUE SE ENCUENTRA EN DESUSO EN EL PLANTEL MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones.

**// VISTA Y REVISADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS DEL 23 AL 30 DE ABRIL DEL 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y DEL 4 AL 15 DE MAYO DEL 2015 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- b) NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA LOS DÍAS DEL 23 AL 30 DE ABRIL DEL 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y DEL 4 AL 15 DE MAYO DEL 2015 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES**

1. Informe N° 70 COMAD

Por este medio la COMAD rinde informe sobre los siguientes asuntos analizados y acuerdos tomados.

1. Deficiencias del corredor accesible y otros elementos de la accesibilidad urbana. Para analizar este asunto se solicitó la presencia del Sra. José Manuel Ulate y la Sra. Lorely Marín, y se presentaron los siguientes puntos:
  - Sra. Nidia Zamora: No se puede circular con silla de ruedas eléctrica por algunas rampas construidas. Deben buscarse modelos según características físicas del sector donde estén ubicadas.
  - Se anotan casos específicos donde hay mayor problema, como por ejemplo en el mercado, la esquina de panadería Leandro en Cubujuquí.
  - Se plantea la necesidad de utilizar tubos por debajo de las rampas para evitar presas con basura.
  - Se plantea el problema de las tapas de diverso tipo en las aceras, que representan obstáculos, condiciones de inaccesibilidad y riesgo para las personas que transitan por aceras y por el corredor accesible.
  - En el corredor accesible falta rotulación, indica la Ingeniera Marín que se está cotizando una plataforma en este sentido.
  - La Municipalidad debería emitir directrices sobre la ubicación de elementos urbanos como lo son: rótulos, basureros y otros de tal manera que no representen obstáculos y riesgo para el tránsito de personas.
  - Obstrucción de paso en aceras donde existen tramos de ventas de frutas, verduras, golosinas y otros.
  - Fiscalización de las obras públicas que emprenda la Municipalidad, a efecto de que asegure la eficiencia en el uso de recursos públicos en la calidad de las contrataciones.
  - Rolando Salazar: Falta de acceso al edificio del correo. Podría resolverse con un timbre en el costado oeste del edificio.

Con base en estos elementos analizados se acuerda:

**ACUERDO 143-035-2015:** Se acuerda solicitar un criterio jurídico a la Sra. Priscila Quirós sobre la existencia de tramos en aceras, frente a los requerimientos de accesibilidad, espacio mínimo libre que deban tener las aceras, posibilidad de reubicación en aceras de mayor amplitud y restricciones de uso de espacio.

**ACUERDO 144-035-2015:** Se acuerda solicitar a la administración, directrices sobre la ubicación de elementos urbanos como basureros, letreros, señalizaciones y otros, que aseguren el espacio necesario, la accesibilidad y la seguridad de las personas.

**ACUERDO 145-035-2015:** Se acuerda solicitar a regidores/as y concejales de distrito reporten a la Administración aceras y rampas en mal estado.

El Sr. Alcalde se comprometió a gestionar el acceso y a coordinar con los inquilinos del edificio.

2. Análisis del documento *Accesibilidad en Heredia, ciudades amigables. Aporte de los pensionados y jubilados del Magisterio Nacional en procura de que nuestras ciudades sean más accesibles y amigables a todas las edades.*

Para tal efecto se recibe a las Señoras y Señores: Sonia Salas, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional ([ssalas@juntadepensiones.cr](mailto:ssalas@juntadepensiones.cr) tel. 2284 6445 8348 7427), José Manuel Ramírez ([jmlram@costarricense.cr](mailto:jmlram@costarricense.cr)), Ligia López ([vertiligia@hotmail.com](mailto:vertiligia@hotmail.com)) y Humberto Hernández ([hhdezv@gmail.com](mailto:hhdezv@gmail.com)), integrantes de la red de Pensionados Y Jubilados del Magisterio Nacional. El Sr. Rolando Salazar y la Sra. Catalina Montero dan bienvenida y explican el objetivo de esta reunión: conocer más a fondo el diagnóstico de las aceras y la propuesta de mejora, solicitar una audiencia para

presentarlo al Conejo Municipal y aunar esfuerzos para avanzar en materia de accesibilidad del entorno cantonal. La Sra. Sonia Salas expuso a la COMAD los principales elementos del Proyecto Ciudades Amigables, Organización Mundial de la Salud. Como parte de de este proyecto las personas que nos visitan explican el mapeo de 55 cuadras del casco central del cantón de Heredia, señalando con una simbología específica las deficiencias de accesibilidad y obstáculos existentes en las aceras de dichas cuadras. Este proyecto está fundamentado en el enfoque de derechos humanos, y aunque el diagnóstico realizado por esta organización está enfocado en la infraestructura, la estrategia de Ciudades Amigables de la OMS, incluye otras áreas del desarrollo humano tales como salud, vivienda y otros. Nos hace la recomendación de sensibilizar a los sectores obligados con garantizar condiciones de accesibilidad.

El Señor José Ramírez, coordinador de la Red de Pensionados, manifiesta diversos intentos de coordinación con el Señor Alcalde Municipal desde hace dos años, le hizo observaciones a los problemas de accesibilidad prevalecientes a pesar de la inversión del gobierno local; fue hasta este año, en una presentación del proyecto en la Red de Cuido, que la Sra. Heidi Hernández acogió la propuesta, la recibió y evidentemente le dio trámite porque hemos sido invitados a esta sesión de la COMAD. Entre los mayores problemas de accesibilidad detectados mencionan el deterioro de las aceras, huecos de medidores, falta de tapas, ubicación inadecuada de hidrantes, postes y basureros, y sobre todo la falta de supervisión en los permisos de construcción y obras contratadas. Ante este proyecto tan valioso, generado desde la sociedad civil y población adulta mayor, el objetivo compartido con la COMAD y la municipalidad para lograr de Heredia una ciudad amigable, la coincidencia entre sendos esfuerzos y propósitos, la COMAD acuerda:

**ACUERDO 147-036-2015:** Se acuerda solicitar con carácter de urgencia una audiencia en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para que esta agrupación Accesibilidad en Heredia, ciudades amigables. Aporte de los pensionados y jubilados del Magisterio Nacional en procura de que nuestras ciudades sean más accesibles y amigables a todas las edades”, presente este proyecto y se defina la participación de la municipalidad.

**La regidora Maritza Segura** aclara que está de acuerdo en el estudio que se va hacer pero quiere que se tome en cuenta que esas personas que realizan venta de lotería en el Mercado, viven de esas ventas.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME NO.70 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR UN CRITERIO JURÍDICO A LA SRA. PRISCILA QUIRÓS SOBRE LA EXISTENCIA DE TRAMOS EN ACERAS, FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESIBILIDAD, ESPACIO MÍNIMO LIBRE QUE DEBAN TENER LAS ACERAS, POSIBILIDAD DE REUBICACIÓN EN ACERAS DE MAYOR AMPLITUD Y RESTRICCIONES DE USO DE ESPACIO.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTRICES SOBRE LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS URBANOS COMO BASUREROS, LETREROS, SEÑALIZACIONES Y OTROS, QUE ASEGUREN EL ESPACIO NECESARIO, LA ACCESIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.
- C. SOLICITAR A REGIDORES/AS Y CONCEJALES DE DISTRITO REPORTEN A LA ADMINISTRACIÓN ACERAS Y RAMPAS EN MAL ESTADO.
- D. SOLICITAR CON CARÁCTER DE URGENCIA UNA AUDIENCIA EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ESTA AGRUPACIÓN ACCESIBILIDAD EN HEREDIA, CIUDADES AMIGABLES. APORTE DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL MAGISTERIO NACIONAL EN PROCURA DE QUE NUESTRAS CIUDADES SEAN MÁS ACCESIBLES Y AMIGABLES A TODAS LAS EDADES”, PRESENTE ESTE PROYECTO Y SE DEFINA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 71 COMAD



Por este medio la COMAD rinde informe sobre el siguiente asunto analizado y acuerdo tomado.

- Análisis de los documentos sobre la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia 2015-2019 y el Plan de Promoción del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Cantón Central de Heredia 2015-2019

**ACUERDO 133-033-2015:** Se acuerda aprobar los documentos política municipal de accesibilidad y discapacidad del cantón central de Heredia 2015-2019 y el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia 2015-2019, tal y como se indica a continuación. Se comisiona a la Sra. Catalina Montero para que solicite los documentos en digital a la Sra. Jacqueline Fernández y le haga los ajustes propuestos por la COMAD a estos documentos.

**// ANALIZADO Y REVISADO EL INFORME NO.71 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LOS DOCUMENTOS POLÍTICA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA 2015-2019 Y EL PLAN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA 2015-2019, TAL Y COMO SE INDICA.**

**B. COMISIONAR A LA REGIDORA CATALINA MONTERO PARA QUE SOLICITE LOS DOCUMENTOS EN DIGITAL A LA SRA. JACQUELINE FERNÁNDEZ Y LE HAGA LOS AJUSTES PROPUESTOS POR LA COMAD A ESTOS DOCUMENTOS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. Informe N° 01 Comisión de Cultura.

Reunión celebrada por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 17 de marzo del 2015 a las 5.00 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidora: Maritza Segura.

Regidora: Hilda M<sup>a</sup> Barquero - ausente

Regidor: Rolando Salazar Flores-ausente

Asesora: Nidia Zamora-ausente

1- Se conoce oficio- SCM-2763-2015

Suscrito por Harol Aplitscher.

1. Asunto: Solicitud de permiso para colocar una mesa (stand fijo y portátil) con dos sillas en el parque central los días martes de enero hasta abril 2015, de 6 am a 7 pm para presentar literatura de forma gratuita

2. Solicitud de para colocar un exhibidor portátil en la parada de buses de la zona franca Metro, (stand fijo y portátil) de enero hasta abril del 2015, los días lunes a sábado de las 5.30 am a 8 pm, para presentar literatura de forma gratuita.

3. Solicitud de permiso para colocar una mesa (stand fijo y portátil) con dos sillas en el parque La Aurora, los días lunes a sábado de los meses de enero hasta abril 2015, de 5.30 am a 8 pm, para presentar literatura de forma gratuita

4. Solicitud de permiso para colocar una mesa (stand fijo y portátil) en diferentes puntos entre las calles 9 hasta la 12; y entre las avenidas 3 hasta la 10 de Heredia Centro, los días lunes a sábado durante los meses de enero hasta abril del 2015, de 5.30 am hasta las 8 pm, para presentar literatura de forma gratuita

Documento. N° 1142,1143, 1144, 1148

Sesión número 380-2015

Fecha: 22-12-2014

## **RECOMENDACIÓN**

### **PUNTO Nº 1**

Esta comisión recomienda autorizar el uso del Parque Central los días que se solicita y las horas pero el uso únicamente de un carrito para portar la literatura la cual se debe ser entregada en forma gratuita. Todo esto a partir del mes de abril hasta agosto del 2015. Es importante indicarles que el permiso es para tener el stand móvil sin atarlo a estructuras fijas del parque.

### **PUNTO Nº 2.**

Esta comisión recomienda autorizar el uso de la parada de buses de la Zona Franca Metro, los días que se solicita y las horas pero el uso únicamente de un carrito para portar la literatura la cual se debe ser entregada en forma gratuita. Todo esto a partir del mes de abril hasta agosto del 2015.

### **PUNTO Nº 3.**

**Esta comisión** recomienda autorizar el uso de la parada de buses del Parque la Aurora, los días que se solicita y las horas pero el uso únicamente de un carrito para portar la literatura la cual se debe ser entregada en forma gratuita. Todo esto a partir del mes de abril hasta agosto del 2015.

### **PUNTO Nº 4.**

Este punto no se recomienda autorizar.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal explica que se dio cuenta que estas personas que colocan un stand con los libros lo atan a un asiento o un árbol o infraestructura del parque y hay que aclarar que el permiso es para tener el stand móvil sin atarlo a estructuras fijas del parque.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1, INCISOS 1,2,3,Y 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.01-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL LOS DÍAS QUE SE SOLICITA Y LAS HORAS PERO EL USO ÚNICAMENTE DE UN CARRITO PARA PORTAR LA LITERATURA LA CUAL SEBE SER ENTREGADA EN FORMA GRATUITA. TODO ESTO A PARTIR DEL MES DE ABRIL HASTA AGOSTO DEL 2015. ES IMPORTANTE INDICARLES QUE EL PERMISO ES PARA TENER EL STAND MÓVIL SIN ATARLO A ESTRUCTURAS FIJAS DEL PARQUE.**
- b) **AUTORIZAR EL USO DE LA PARADA DE BUSES DE LA ZONA FRANCA METRO, LOS DÍAS QUE SE SOLICITA Y LAS HORAS PERO EL USO ÚNICAMENTE DE UN CARRITO PARA PORTAR LA LITERATURA LA CUAL SEBE SER ENTREGADA EN FORMA GRATUITA. TODO ESTO A PARTIR DEL MES DE ABRIL HASTA AGOSTO DEL 2015.**
- c) **AUTORIZAR EL USO DE LA PARADA DE BUSES DEL PARQUE LA AURORA, LOS DÍAS QUE SE SOLICITA Y LAS HORAS PERO EL USO ÚNICAMENTE DE UN CARRITO PARA PORTAR LA LITERATURA LA CUAL SEBE SER ENTREGADA EN FORMA GRATUITA. TODO ESTO A PARTIR DEL MES DE ABRIL HASTA AGOSTO DEL 2015.**
- d) **NO SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE UNA MESA (STAND FIJO Y PORTÁTIL) EN DIFERENTES PUNTOS ENTRE LAS CALLES 9 HASTA LA 12; Y ENTRE LAS AVENIDAS 3 HASTA LA 10 DE HEREDIA CENTRO, LOS DÍAS LUNES A SÁBADO DURANTE LOS MESES DE ENERO HASTA ABRIL DEL 2015, DE 5.30 AM HASTA LAS 8 PM, PARA PRESENTAR LITERATURA DE FORMA GRATUITA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Se conoce oficio- SCM-0485-2015

Suscrito por Renata Halina Czerska

Asunto: Solicitud de permiso para brindar un servicio comunitario poniendo mensajes positivos en lugares específicos en los alrededores de la UNA y escuelas.

Documento. Nº163

Sesión número 395-2015

Fecha: 09-03-2015

## **RECOMENDACIÓN**

Esta Comisión agradece la propuesta impulsada por la empresa HEAVEN BTL solutions, sin embargo, se recomienda denegar el permiso correspondiente en vista de que el bloque de legalidad aplicable impide pintar avisos, anuncios, programas, entre otros, independientemente

de su contenido, en las calles, aceras, postes, árboles, etc. (artículo 32 de la Ley de Construcciones, inciso c) )

*Ley de Construcciones*

*Artículo 32.- Prohibiciones. Queda prohibido terminantemente fijar o pintar avisos, anuncios, programas, etc., de cualquier clase y material, en los siguientes lugares: ....*

*c) Postes, candelabros de alumbrado, kioscos, fuentes, árboles, aceras, guarniciones, en general elementos de ornato de plazas y paseos, parques y calles.*

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.01-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE EN VISTA DE QUE EL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE IMPIDE PINTAR AVISOS, ANUNCIOS, PROGRAMAS, ENTRE OTROS, INDEPENDIEMENTE DE SU CONTENIDO, EN LAS CALLES, ACERAS, POSTES, ÁRBOLES, ETC. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, INCISO C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Se conoce oficio- SCM-0489-2015

Suscrito por José Manuel Jiménez G. – Asociación Cultura Vida Visión.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar festival de arte los días 18 y 19 de abril en el Parque Central, de 3.30 pm a 10.00 pm.

Documento. Nº 196

Sesión número -397-2015

Fecha: 16-03-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda no otorgar el permiso debido a que la Municipalidad ya tiene programadas actividades para esos días.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.01-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO DEBIDO A QUE LA MUNICIPALIDAD YA TIENE PROGRAMADAS ACTIVIDADES PARA ESOS DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- Se conoce oficio- SCM-0465-2015

Suscrito por Lucía Benito Roblero

Asunto: Agradecimiento por incluir en el mural de la Municipalidad la pintura del Dr. Enrique Roblero España.

Documento. Nº 140

Sesión número -395-2015

Fecha: 09-03-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda agradecer el gesto de la señora Lucía Benito Roblero.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.01-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGRADECER EL GESTO DE LA SEÑORA LUCÍA BENITO ROBLERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- Se conoce oficio- SCM-0002-2015

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento AJ-947-2014 referente a solicitud de ayuda para la construcción de una pila de baños con el fin de mejorar la situación de las personas de la calle, enfermos, alcohólicos, etc.

Documento. Nº1339

Sesión número -381-2015

Fecha: 29-12-2014

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda la solicitud antes mencionada, según corresponda.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.01-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA**

**ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA, SEGÚN CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 05 Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 24 de marzo del 2015 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación

Regidora: Samaris Aguilar, Ausente sin justificación

**ASESOR TÉCNICO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Lic. Priscilla Quirós

Geógrafa: Kembly Soto

1- Se conoce oficio- **DIP-0221-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de del **JOSE EUGENIO VALERIO HERRERA** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **TIENDA DE VENTA DE UNIFORMES** en el inmueble con la siguiente descripción:

<b>DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD</b>			
<b>Propietario</b>		<b>Cédula de Identidad/Jurídica</b>	
José Eugenio Valerio Herrera Karina Rosibel Vargas Rosales Rosibel Vargas Rosales		4-0164-0836 1-1071-0104 1-0382-0897	
<b>Nº De Plano Catastrado</b>	<b>Nº De Finca</b>	<b>Mapa</b>	<b>Parcela</b>
H-799755-2002	4-186377-001 4-186377-002 4-186377-003	90	320
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa, Residencial Casa Blanca lote 3-B			

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que el mismo fue atendido en el informe N° 04-2015.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.05-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE EL MISMO FUE ATENDIDO EN EL INFORME N° 04-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Se conoce oficio- **DIP-0182-2015 y SCM-0493-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor **Roberto Arguijo Arguedas**.

Se solicita el Cambio de Uso para **SODA** en el inmueble con la siguiente descripción:

<b>DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD</b>			
<b>Propietario</b>		<b>Cédula de Identidad/Jurídica</b>	
Roberto Arguijo Arguedas		1-0751-0559	
<b>Nº De Plano Catastrado</b>	<b>Nº De Finca</b>	<b>Mapa</b>	<b>Parcela</b>
H-448964-1981	4-100766-000	50	33
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 17-S			

Según la valoración técnica el expediente ha cumplido con los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones por lo que se RECOMIENDA APROBAR el CAMBIO DE USO DE SUELO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.5-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO YA QUE SEGÚN LA VALORACIÓN TÉCNICA EL EXPEDIENTE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Se conoce oficio- **DIP-0204-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor **Erick Humberto Reyes Rojas**.

Se solicita el Cambio de Uso para **CAFETERIA CREPERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Erick Humberto Reyes Rojas		2-0312-0138	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-36822-1992	4-134694-000	116	44
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa Residencial Las Flores lote 112-B			

Según la valoración técnica el expediente aun no cumple con los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo que NO se recomienda el cambio de uso de suelo solicitado.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.05-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO YA QUE SEGÚN LA VALORACIÓN TÉCNICA EL EXPEDIENTE AÚN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- Se conoce oficio- **DIP-0198-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor **Pedro Roberto Díaz**.

Se solicita el Cambio de Uso para **CLINICA DENTAL** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Lucy Verónica Fallas Badilla		1-0996-0673	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-809847-2002	4-190601-000	43	561
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco, Urb. Verolis lote 8			

Según la valoración técnica el expediente aun no cumple con los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo que NO se recomienda el cambio de uso de suelo solicitado.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.05-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO YA QUE SEGÚN LA VALORACIÓN TÉCNICA EL EXPEDIENTE AÚN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- Se conoce oficio- **DIP-0181-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor **Jorge Rivero García**.

Se solicita el Cambio de Uso para **PIZZERIA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Jorge Rivero García Ingrid Ileana Cruz Martínez		8-0103-0709 15581690410	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Ma pa	Parcela
H-708901-1987	4-114137-A-001 4-114137-A-002	50	228
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 24			

Según la valoración técnica el expediente aun no cumple con los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo que NO se recomienda el cambio de uso de suelo solicitado.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.05-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO YA QUE SEGÚN LA VALORACIÓN TÉCNICA EL EXPEDIENTE AÚN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- Se conoce oficio- **DIP-0199-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Inmobiliaria Zumbado Corrales Dos Mil S.A.

Se solicita el Cambio de Uso para **Tienda de Ropa Infantil** en el inmueble con la siguiente descripción.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Inmobiliaria Zumbado Corrales Dos Mil S.A.		3-101-532094	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Ma pa	Parcela
H-861038-1989	4-127981-000	55	85
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa Residencial El Trébol lote 40			

Según la valoración técnica el expediente aun no cumple con los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo que NO se recomienda el cambio de uso de suelo solicitado.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.05-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO YA QUE SEGÚN LA VALORACIÓN TÉCNICA EL EXPEDIENTE AÚN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 47 Comisión de Cementerios.

Presentes:

Gerardo Badilla Matamoros, José Alberto Garro, Minor Meléndez Venegas, Elías Morera Arrieta, Eduardo Murillo Quirós, María del Carmen Álvarez

Presentes: Priscila Quiros Asesora Legal

Sirva la presente para trasladar el informe de de esta comisión con las solicitudes de traspaso e inclusión de beneficiarios cada uno con su recomendación, según informe IAC-09-2014, para resolver.

- 1- En el Cementerio de Mercedes Norte de Heredia, existe un derecho a nombre de: **MARTA ARIAS GUERRERO Y FAMILIA**, cédula 4-0070-0533, esta señora solicita nombrar beneficiarios indicándose así :

Beneficiarios: José Joaquín González Arias, cédula 7-0065-0803  
M<sup>a</sup> Isabel González Arias, cédula 4-0127-0176  
Kattia Sandí Fallas, cédula 1-0786-0779

Lote # 87 Bloque B, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 71, recibo 111593, inscrito en Folio 6 Libro 1, el cual fue adquirido el día 02 de junio de 1989.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 2- En el Cementerio de Mercedes Norte de Heredia, existe un derecho a nombre de: **MIGUEL ANGEL CAMBRONERO BOGANTES**, cédula 4-0092-0300, este señor solicita la exclusión de dos beneficiarias indicándose así :

Beneficiarias: Jessie Cambronero Vargas, cédula 1-0888-0182  
Alicia Cambronero Vargas, cédula 1-1058-0558

Lote # 35 Bloque L, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 682, recibo 886709, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el día 23 de abril de 2004.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la exclusión de las beneficiarias.

- 3- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **ALICIA ARIAS AGUILAR**, cédula 4-0077-0940, esta señora desea traspasar este derecho a su hijo, mantener los beneficiarios nombrados anteriormente e incluirse ella misma como beneficiaria, indicándose así:

Arrendatario: Rolando Casal Arias, cédula 1-0718-0145  
Beneficiaria: Alicia Arias Aguilar, cédula 4-0077-0940

Lote #114 Bloque A, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 362, recibo 329125, Folio 42, Libro 2, el cual fue adquirido el día 26 de octubre de 1998.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiaria.

- 4- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de **OLGA VILLALOBOS RAMÍREZ**, cédula 4-0077-0809, esta señora desea mantener los mismos beneficiarios e incluir dos beneficiarios nuevos, indicándose así :

Beneficiarios: Marcela Arguello Villalobos, cédula 1-0698-0880  
Ángelo Arguello Villalobos, cédula 4-0137-0965

Lote #124 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2440, recibo 26421, inscrito en Folio 74 Libro 1, el cual fue adquirido el día 23 de abril de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 5- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **MANUEL VILLALOBOS VENEGAS E HIJOS**, fallecido el día 21 de febrero de 1988, entre todos los hijos nombran a una hermana como nueva arrendataria e incluyen beneficiarios indicándose así :

Arrendataria: Dennie M<sup>a</sup> Villalobos Ramírez, cédula 4-0107-0432  
Beneficiarios: Ania Adelais Villalobos Ramírez, cédula 4-0113-0762  
Juan Ml. Villalobos Ramírez, cédula 4-100-1332

Lote #142 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 305, recibo 60092, inscrita en Folio 8, libro 2, el cual fue adquirido el día 18 de noviembre de 1982.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 6- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **RAFAEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, cédula 2-0191-0608, este señor nombra beneficiarios, indicándose así:

Beneficiarios: Edgardo González Ovares, cédula 4-0161-0304  
 Alberto González Ovares, cédula 6-0143-0124  
 Eunice Patricia González Ovares, cédula 4-0135-0560  
 Rafael González Ovares, cédula 2-0357-0790

Lote #64 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos, adquirido en dos compras los días 27 de diciembre de 1967 y el 26 de septiembre de 1985, solicitudes 1573 y 209, recibo 4738 y 77889, inscrita en Folios 45 y 15, Libros 1 y 2, respectivamente.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 7- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **MICAELA OVIEDO SALAS**, fallecida el día 05 de octubre de 1971, su hija desea nombrar a un nieto como arrendatario e incluirse como beneficiaria de la siguiente manera:

Arrendatario: Eduardo Sánchez Sánchez, cédula 4-0105-0241  
 Beneficiaria: Margarita Sánchez Oviedo, cédula 4-0064-0594

Lote #14 Bloque P, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1262, recibo 7857, inscrita en Folio 42, libro 1, el cual fue adquirido el día 30 de noviembre de 1965.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 8- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **RAMIRO PERALTA Y SEÑORA**, cédula 1-0210-0210, este señor desea nombrar beneficiarios indicándose así :

Beneficiarios: Obdulia Calvo Robles, cédula 3-0167-0214  
 Carlos Alfonso Salazar Figueroa, cédula 3-0192-1371

Lote #82 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitudes 2394, recibos 24203, inscrita en Folios 73, libro 1, el cual fue adquirido el día 18 de diciembre de 1978.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 9- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **HIDALGO AIDA Y SALAS SONIA**, la señora Aida Hidalgo falleció el día 10 de julio de 2013, su hija Sonia Salas desea actualizar el derecho e incluir beneficiarios indicándose así:

.Arrendatario: Sonia Salas Hidalgo, cédula 4-0093-0265  
 Beneficiarios: Aida Ester Escobar Salas, cédula 1-0891-0931  
 M<sup>a</sup> Fernanda Escobar Salas, cédula 1-1107-0926  
 Sonia Escobar Salas, cédula 1-0927-0516  
 Juan Fernando Escobar Malla, cédula 8-0056-0409

Lote #113 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 606, recibo 126055, inscrita en Folio 29, libro 2, el cual fue adquirido el día 14 de agosto de 1991.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 10- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **CLAUDIO CHAVES GARCÍA Y FAMILIA CHAVES RAMIREZ**, don Claudio falleció el día 10 de mayo de 2013, su viuda desea traspasar el derecho a su nombre e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendataria: Gladys Ramírez Madriz, cédula 9-0013-0589  
 Beneficiarios: José Ml. Chaves Ramírez, cédula 4-0126-0234  
 Claudio Chaves Ramírez, cédula 4-0132-0541



Lote #84 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 323, recibo 103632, inscrita en Folio 20, libro 2, el cual fue adquirido el día 26 de enero de 1988.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 11- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de **FAMILIA CARMONA VILLEGAS**, los integrantes de esta familia desean traspasar e incluir beneficiarios indicándose así:

Arrendataria: Mara Emilce Carmona Villegas, cédula 6-0065-0500  
Beneficiarios: Wilberth Carmona Villegas, cédula 6-0105-0733  
Milton Orlando Carmona Villegas, cédula 6-0039-0296  
Daisy Margot Carmona Villegas, cédula 6-0055-0880  
Terry Eustaquio Hidalgo Carmona, cédula 1-0593-0088  
Blanca Ofelia Carmona Villegas, cédula 6-0029-0142

Lote #261 Bloque I, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1832, recibo 520, Folio 53, libro 1, el cual fue adquirido el día 7 de enero de 1972.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- 12- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA QUESADA CAMPOS**, las integrantes de esta familia desean traspasar el derecho a una sobrina e incluir beneficiarias indicándose así:

Arrendatario: Orfilia Amelia León Quesada, cédula 4-0125-0792  
Beneficiaria: Flor del Carmen Quesada Campos, cédula 9-0025-0476  
M<sup>a</sup> Guadalupe León Quesada, cédula 7-0259-0408

Lote #24 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitudes 2599,2307 y 182, recibos 19112, 19166 y 144 inscrito en Folio 70 y 33, Libro 1, el cual fue adquirido en 3 compras los días 07 y 13 de marzo de 1978 y el 07 de marzo de 1994.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- 13- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **MIGUEL MATAMOROS MATAMOROS**, fallecido el 29 de diciembre de 1980, sus hijos solicitan traspasar el derecho e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Bernardita Matamoros Arce, cédula 4-0108-0851  
Beneficiaria: Mabel Matamoros Arce, cédula 4-0090-0987  
Juan Rafael Matamoros Arce, cédula 4-0081-0728  
Miguel Matamoros Arce, cédula 4-0097-0282  
Helia Matamoros Arce, cédula 4-0105-0469

Lote #27 Bloque F, con una medida de 2 1/2 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 876, recibo 771-K, inscrito en Folio 28 Libro 1, el cual fue adquirido el día 16 de noviembre de 1951.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- 14- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **WILLIAM ARROYO VARGAS (FAMILIA ARROYO SALAS)**, cédula 4-0082-0512, este señor solicita actualizar el nombre del arrendatario e incluir beneficiarios indicándose así:

Arrendatario: William Arroyo Vargas cédula: 4-0082-0512  
Beneficiarios: David Fco. Arroyo Villanueva, cédula 1-1424-0986  
Pablo César Arroyo Salas, cédula 4-0166-0988  
Lidicey Arroyo Salas, cédula 4-0171-0417  
Randall Marín Arroyo, cédula 4-0145-0299  
Edwin Marín Arroyo, cédula 4-0105-1470  
Hannia Lorena Marín Arroyo, cédula 4-0114-0366  
Marjorie Marín Arroyo, cédula 4-0137-0474  
Maria Paula Marín Camacho, cédula 1-1992-0347

Lote #84 Bloque G, medida 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 2205, recibo no indica inscrito en Folio 60 Libro 1, el cual fue adquirido el día 03 de febrero de 1975.  
**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la actualización del arrendatario y la inclusión de los beneficiarios.

- 15- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **CARLOS VILLALTA ALVARADO**, fallecido el día 14 de febrero de 2002, su viuda solicita actualizar el derecho a su nombre.

Arrendataria: Ana Lucía Rodríguez Madrigal, cédula 4-0116-0357

Lote #48-A Bloque I, con una medida de 3 metros cuadradas, para 2 nichos, solicitud 114, recibo 69479, inscrito en Folio 11 Libro 2, el cual fue adquirido el día 09 de noviembre de 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la Publicación del Edicto.

- 16- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **GREGORIO CALDERÓN AGUILAR**, fallecido el día 30 de agosto de 2008, sus 2 hijos desean traspasar el derecho y nombrar beneficiarios indicándose así:

Arrendataria: Noemy Calderón Arguedas, cédula 4-0107-0733

Beneficiarios: Jasson Alonso Víquez Calderón, cédula 1-0896-0154  
 Rebeca Víquez Calderón, cédula 1-0923-0080  
 David Víquez Calderón, cédula 1-1062-0701  
 Alonso Víquez Calderón, cédula 1-1146-0822

Lote #164 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 828, recibo 696-J, inscrito en Folio 26 Libro 1, el cual fue adquirido el día 17 de julio de 1950. **Este lote se encuentra ubicado en un lugar donde no se puede construir bóveda.**

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la Publicación del Edicto. **Además se solicita la reubicación en el mismo Bloque H entre el lote 134 y 135, asignando el mismo número de lote.**

**// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO.47 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Y 16 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 6. Informe N° 2015 Comisión de Becas

Reunión efectuada el día miércoles 04 de marzo del 2015, al ser las 8:30am, en la sala de comisiones, con la presencia de Martha Eugenia Zúñiga Hernández, Alba Buitrago, Maritza Segura, Hannia Quirós y Herbin Madrigal  
 Ausentes: Elías Morera, Álvaro Rodríguez y Pedro Sánchez.

#### 1. **Suscribe:** Comisión de Becas

**Asunto:** Formularios fuera de tiempo

**Recomendación:** Analizado y valorado por esta Comisión solicitamos al honorable concejo municipal anuencia para entrega de formularios de las y los siguientes estudiantes de casos especiales.

#### **Primaria:**

Daniel Villalobos Salazar	Escuela Moya	8752-7821
Abrahán Paz Valverde	Escuela Cleto	8781-9445

#### **Secundaria:**

Daniela Lizabeth Abarca Mena	Colegio Vocacional	8524-3424
Valeria Villalobos Guerero	Liceo Manuel Benavides	8940-0579
Hanne Ninel Vargas Gomez	Liceo Manuel Benavides	8884-1116

Steven Richar Gutierrez	Liceo Manuel Benavides	8541-5476
Brayan Hidalgo Angulo	Liceo Los Lagos	6250-2349
Abrahan Paz Valverde		
Denis Sibaja Buitrago		8996-2082

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA LA ENTREGA DE FORMULARIOS A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE CASOS ESPECIALES, DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 2. Listado de becas de primaria y secundaria.

Número Beca	Nombre Completo	Número de Cédula	Centro Educativo	Aprobada/Denegada	observacion
1	Joseph David Arias Bravo	1-1971-0378	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Aprobada	
2	Manfred Ulises Chaves López	4-0264-0940	Escuela Imas de Ulloa	Aprobada	
3	Priscilla Martínez Conejo	1-1898-0604	Escuela Imas de Ulloa	Aprobada	
4	Rachel Mariana Elizondo Obregon	4-0273-0561	Escuela Imas de Ulloa	Aprobada	
5	Tamara Conejo Obregón	4-0252-0441	Escuela Imas de Ulloa	Aprobada	
9	Génesis Fabiana Arce Salas	1-1887-0593	Escuela de Nuevo Horizonte	Aprobada	
10	Jóse Julián Rodríguez Chaves	1-1960-0277	Escuela José Figueres Ferrer	Aprobada	
12	Valentina Garth Campos	4-0280-0676	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Aprobada	
13	keylin Vanessa Jiron Rodríguez	4-0259-0741	Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez	Aprobada	
14	Marco Vinicio Sánchez Monge	1-1929-0887	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
20	Britany Berrocal Villalobos	4-0273-0628	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
24	Joshua Guevara Campos	4-0271-0356	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Aprobada	
25	Reyner Fabian López Sánchez	4-0274-0384	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
33	Harold Gael Rios Garcia	4-0276-0544	Escuela de Nuevo Horizonte	Aprobada	
37	David Josué González Chavez	1-1962-0822	Escuela Rafael Moya	Aprobada	
51	Geovanny Zamora Espinoza	1-1910-0666	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
55	Reichell Gonzales Arias	4-0258-0941	Escuela Jose Ramon Hernandez	Aprobada	
59	Gabriel Jesús Olivares Segura	4-0283-0623	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
70	Fiorella Avendaño Méndez	1-1999-0163	Escuela Rafael Moya	Aprobada	
71	Dereck Joe Obregón Jiménez	4-0276-0761	Escuela José Figueres Ferrer	Aprobada	
77	Jewison Benette Villegas	4-0264-0577	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
78	Genesis Brillit Hernandez Arana	4-0260-0763	Escuela Finca Guararí	Aprobada	
87	Eduardo Rosales Montero	4-0264-0218	Escuela Rafael Moya	Aprobada	
93	Kevin Josue Ruiz Castro	4-0265-0982	Escuela Finca Guararí	Aprobada	
95	Valeria Montero Villalobos	4-0268-0532	Escuela Imas de Ulloa	Aprobada	
101	Daniel Jarquin Pérez	4-0261-0148	Escuela Finca Guararí	Aprobada	
102	Pablo Cesar Oporta Campos	4-0271-0158	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
103	Alejandra Cascante Grajales	1-1853-0306	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
104	Katherine Manzanarez Grajales	2-0855-0588	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
107	Josué Angulo Tijerino	4-0269-0608	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Aprobada	
114	Bryan Castro Obando	4-0258-0062	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
116	Brayan Gerardo Ávila Campos	1-1890-0209	Escuela San Francisco de Asís	Aprobada	
119	Fabiana Mata Solís	4-0272-0748	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Aprobada	
121	Pablo Andrés Ulate Castro	4-0265-0773	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
125	Isaac Andres Sevilla Castillo	1-1939-0291	Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez	Aprobada	
126	Mayreth Valencia Diaz	4-0269-0266	Escuela San Francisco de Asís	Aprobada	
127	José Francisco Morales	4-0275-0207	Escuela de Excelencia Barrio F	Aprobada	
129	Adrian Mauricio Montenegro Esquivel	4-0269-0893	Escuela Los Lagos	Aprobada	
130	Eduardo Andres Canton Chaves	1-1914-0401	Escuela Finca Guararí	Aprobada	
134	Isaac Caleb Choso Flores	4-0267-0836	Escuela de Excelencia Barrio F	Aprobada	
135	Danna Yuridia Picado Jimenez	4-0270-0199	Escuela Miraflores	Aprobada	
136	Kendall Joseph Díaz Campos	4-0268-0189	Escuela José Figueres Ferrer	Aprobada	
139	Luis Angel Crespo Ramirez	1-1990-0363	Escuela San Francisco de Asís	Aprobada	
142	Dayanara Garita Villalobos	4-0279-0296	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
145	Bybiana Montoya Sanchez	4-0266-0957	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
149	Sinai Sanchez Arce	4-0262-0277	Escuela Finca Guararí	Aprobada	
151	Keyvin Chacon Alfaro	4-0261-0280	Escuela Braulio Morales	Aprobada	
159	Maria Laura Garita Vega	4-0265-0198	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
160	Mariangel Rojas Matamoros	4-0265-0551	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
163	Ashly Priscilla Mata Arana	4-0269-0100	Escuela de Excelencia Barrio F	Aprobada	
168	Daneysha Matamoros Obando	4-0266-0239	Escuela San Francisco de Asís	Aprobada	
172	Kiara Natasha Araya Solano	4-0260-0806	Escuela Villalobos	Aprobada	
177	Sebastian Solano Jimenez	4-0273-0664	Escuela Jose Figueres Ferrer	Aprobada	
180	José Julián Picado Sánchez	4-0258-0152	Escuela de Excelencia de Merc	Aprobada	
184	Priscilla de los Angeles Esquivel V	4-0265-0743	Escuela Cubujuquí	Aprobada	
188	Tamara Fabiola Carrillo Fernandez	1-1864-0584	Escuela Estados Unidos de Am	Aprobada	
189	Shailyn Gonzales Betancourt	4-0261-0376	Escuela Jose Ramon Hernandez	Aprobada	
190	Roberto C Mora Gutierrez	4-0267-0946	Escuela Finca Guararí	Aprobada	
191	Owen Zaid Alfaro Chacón	4-0272-0593	Escuela Jose Ramon Hernandez	Aprobada	
192	Jean Paul Arroyo Chacón	4-0261-0499	Escuela José Ramon Hernandez	Aprobada	
197	William Eduardo Quesada Arce	4-0273-0179	Escuela La Puebla	Aprobada	

200	Sebastian Acosta Loaiza	4-0264-0843	Escuela de Excelencia Mercedes	Aprobada	
204	Sarah Habibi Campos Campos	4-0276-0452	Escuela de Excelencia Barrio F	Aprobada	
205	Adir Samuel Rivera Chaves	1-1969-0887	Escuela Ulloa	Aprobada	
207	Ashlin Villagra Arias	4-0270-0798	Escuela Jose Ramon Hernandez	Aprobada	
213	Génesis Ramírez Varela	1-1944-0560	Escuela Jose Figuerres Ferrer	Aprobada	
222	Leydi Margarita Thomas Davila	4-0264-0154	Escuela Jose Figuerres Ferrer	Aprobada	
223	Jefferson Andres Valverde Azofeifa	1-1897-0216	Escuela Villalobos	Aprobada	
224	María José Trandafir Ulate	4-0277-0052	Escuela Villalobos	Aprobada	
225	Camilo Jiménez Aguilar	4-0266-0738	Escuela Los Lagos	Aprobada	
228	Valery Rubiela Rodríguez González	4-0261-0927	Escuela Julia Ferandez Rodrigu	Aprobada	
231	Aitana Gutierrez Perez	4-0268-0397	Escuela de Excelencia de Merc	Aprobada	
234	Fernando Calvo Muñoz	4-0276-0602	Escuela San Francisco de Asis	Aprobada	
248	Sebastian Andres Varela Cambron	4-0277-0050	Escuela San Francisco de Asis	Aprobada	
249	Emily Maria Solera Varela	4-0271-0580	Escuela San Francisco de Asis	Aprobada	
255	Saleem Moncada Muñoz	1-1427-0988	Escuela San Francisco de Asis	Aprobada	

257	María José Montero Solís	1-1892-0138	Escuela Rafael Moya	Aprobada	
263	José Julián Vargas Corrales	4-0258-0149	Escuela Jose Figuerres Ferrer	Aprobada	
271	Carlos Adrián Gómez Ramírez	4-0276-0474	Escuela de San Rafael Vara Bla	Aprobada	
273	Gustavo Josue Morales Padilla	4-0272-0825	Escuela de San Rafael Vara Bla	Aprobada	
276	Dereck Gerardo Bolaños Matamor	4-0276-0029	Escuela de Ulloa	Aprobada	
277	Robouing Amador Garcia	C0821465	Escuela de Nuevo Horizonte	Aprobada	
278	Jeikol Jesus Porras Arroyo	4-0267-0945	Escuela Imas de Ulloa	Aprobada	
282	Wanda Priscilla Esquivel Zabala	4-0252-0424	Liceo de Heredia	Rechazada	llena el formulario de Primaria, cuando corresponde al formulario de secundario, por lo tanto la comision
283	Brandon Quesada Alonso	4-0274-0555	Escuela San Francisco de Asis	Aprobada	
289	Krisly Daniela Izaguirre Varela	1-1927-0061	Escuela San Francisco de Asis	Aprobada	
293	Joel Steven Rojas Cascante	4-0272-0504	Escuela La Gran Samaria	Aprobada	
299	Jessica Patricia Barahona Campos	4-0263-0324	Escuela de Excelencia Mercedes	Aprobada	
300	Jennifer Dallana Avalos Abarca	4-0258-0511	Escuela de Excelencia Mercedes	Aprobada	
331	Nayeli Cecilia Masis Rivera	4-0262-0551	Escuela Rafael Moya	Aprobada	

Número Beca	Nombre Completo	Número de Cédula	Centro Educativo	Aprobada/Denegada
4	Kiara Choso Calvo	4-0278-0240	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
13	Nayeli Miranda Solis	4-0256-0023	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Aprobada
15	Pamela Zamora Villalobos	4-0248-0444	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
25	Sebastián Andrés Centeno Rojas	1-1844-0066	Liceo La Aurora de Heredia	Aprobada
39	José Mario Hernández Matarrita	4-0234-0862	Colegio Nacional Virtual Marco Tulio S	Aprobada
43	Saúl Alberto Jenkis Ramírez	4-0239-0404	Liceo La Aurora de Heredia	Aprobada
44	Kevin Andrey Gonzalez Morera	4-0254-0238	Liceo de Heredia	Aprobada
46	Angel Emanuel Montoya Saborio	1-1858-0203	Liceo La Aurora de Heredia	Aprobada
57	Esteban Mauricio Murillo Nuñez	4-0246-0481	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
61	Karla Tatiana Sanchez Solano	1-1710-0731	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Aprobada
65	Bayron Calvo Villalobos	4-0248-0671	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
66	Ana Paula Alfaro Chacón	4-0238-0564	Colegio Tecnico de Heredia	Aprobada
75	Kevin Ranses Rodriguez Esquivel	1-1769-0212	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
76	Elmer Santiago Jimenez Roman	4-0255-0736	Liceo Poacito Circuito 03	Aprobada
81	Merilyn Hernández Barquero	1-1736-0316	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
87	Juan Arnoldo Ureña Abarca	1-1725-0939	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
92	Valery de los Angeles Cascante Calder	1-1760-0436	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Aprobada
94	Gersson López Tenorio	4-0238-0302	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
95	Alison Rodriguez Esquivel	1-1792-0678	Liceo Los Lagos	Aprobada

101	Victor Manuel Vindas Picado	4-0257-0765	Liceo La Aurora de Heredia	Aprobada
107	Katherin Paola Huevo Sandoval	4-0256-0204	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
109	Jeferty Montoya Vargas	2-0829-0332	Liceo Poacito Circuito 03	Aprobada
111	Josue Alberto Sandoval Zamora	1-1842-0070	Liceo de Heredia	Aprobada
124	Alejandro Marín Arroyo	4-0242-0430	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
127	Osbyan José Sanchez Miranda	4-0236-0800	Liceo de Heredia	Aprobada
133	Byron Porras Arias	1-1840-0979	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
135	Hillary Sofía Zárate Arias	4-0242-0087	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
138	Julissa Andrea Rodríguez Rodríguez	4-0245-0860	Liceo Regional de Flores	Aprobada
140	Hillary Pamela Araya Gonzalez	4-0245-0498	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
144	Stephanie Paola Segura Fernández	1-1750-0521	Colegio Tecnico Profesional de Belén	Aprobada
145	Anthony Cedeño Betancourt	4-0253-0692	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
148	David Antonio Mora Aguilar	4-0235-0723	Colegio Tecnico de Flores	Aprobada
149	Martha Elisa Contreras Benavides	1-1670-0330	Colegio Tecnico Profesional de Santo D	Aprobada
150	Henry Orozco Villegas	1-1761-0726	Liceo Rodrigo Hernandez Vargas	Aprobada
152	Byron Andres Hernandez Umaña	4-0245-0966	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
159	Joshua Steven Lobo Carrillo	1-1829-0880	Liceo Rodrigo Hernandez Vargas	Aprobada

161	Santiago José Marín Chaves	4-0244-0059	Liceo Los Lagos	Aprobada
162	María Celeste Osorio Bermúdez	4-0252-0640	Liceo Lic Mario Vindas Salazar	Aprobada
167	Kenneth Camacho Ugalde	4-0255-0138	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
168	Valeria María Viquez Soto	4-0241-0165	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
174	Fabian Alonso Fernandez Cedeño	2-0241-0442	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
177	Fabian Jose Vindas Arguedas	4-0257-0324	Liceo de Heredia	Aprobada
178	Barbara Priscilla Ugalde Vindas	4-0240-0010	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
181	Justyn Daniel Blanco Alfaro	4-0254-0328	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
187	Iliana Camacho Salas	4-0242-0862	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
188	Gaudy Navarrette Saenz	4-0247-0691	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Aprobada
190	Mariangel Garro Gonzalez	4-0244-0678	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
197	Maria Eugenia Solano Jarquín	6-0453-0624	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
203	Jefferson Gonzalez Calderon	2-0798-0397	Centro de Enseñanza Especial de Her	Aprobada
204	Anderson Romero Ugalde	4-0251-0833	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
213	Brayner Steven Garro Vega	4-0242-0995	Liceo de Heredia	Aprobada
214	Melany Rodriguez Viquez	4-0254-0665	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
215	Luis Carlos Chavarria Calderón	4-0235-0965	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada
217	Mariana Oviedo Villalobos	4-0254-0669	Colegio Tecnico de Mercedes Norte	Aprobada

231	Jonathan Hernandez Herrera	4-0240-0816	Colegio Tecnico Profesional de Heredia	Aprobada
234	Andres Jimenez Jimenez	1-1741-0837	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
236	Josep Jesus Mora Sanchez	1-1766-0665	Liceo de Heredia	Aprobada
247	Franciny Sandoval Rodriguez	4-0253-0755	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada
248	Wendy Vanessa Cabana Torres	1-1895-0474	Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez Flores	Aprobada
250	Valentina Jimenez Campos	1-1741-0845	Liceo La Aurora	Aprobada
251	José Alexis López Vargas	4-0249-0465	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
258	David Emmanuel Brenes Miranda	6-0443-0651	Colegio Tecnico Profesional Santo Domingo	Aprobada
259	Maria Jose Ulate Hernandez	4-0256-0088	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Aprobada
260	Norelly Castillo Vargas	4-0237-0803	Liceo Manuel Benavidez Rodriguez	Aprobada
263	Zamfir Joseph Agreda Rodriguez	4-0256-0430	Liceo Samuel Sáenz Flores	Aprobada

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS LISTADOS DE BECAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe Reunión de la COMAD, fecha 13 de abril.

Texto del Informe:

... “ Esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal incluir a la niña Tiffany Naranjo Castro, procedente del Centro de Enseñanza Especial de Heredia para que sea beneficiada de una silla de ruedas No.14.

Se recomienda que la entrega sea el día sábado 25 de abril del 2015 en el Centro de Cultura Omar Dengo a las diez de la mañana, misma que deberá ser coordinada con la administración municipal.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto "Dictamen del Presupuesto Extraordinario N° 01-2015.

**// ESTE INFORME SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE TRAMITADO Y RESUELTO DEBIDAMENTE.**

9. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 04-2015

Texto del Informe:

Oficio SCM-730-2015

Suscrito por: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Contratación Directa para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de Manejo Especial.

Una vez revisados los oficios AMH-335-15, y PRMH-0217-2015, de la Alcaldía y Proveeduría respectivamente, así como el expediente administrativo relacionado con la Contratación Directa para la Recolección Transporte Tratamiento y Disposición Final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial, se recomienda adoptar la siguiente recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración. Lo anterior en vista de que la Autorización concedida por la Contraloría General de la República, en oficio DCA-0415 del 18 de febrero de 2015, autorizó realizar esta contratación por un máximo de 4 meses, contados a partir del 22 de febrero de 2015. Este plazo comenzó a correr desde el día 22 de febrero, para lo cual se firmó un Contrato hasta por el monto autorizado a contratar al Alcalde Municipal. El precio de recolección es de ¢29.950.00 por tonelada:

Recomendar al Concejo Municipal:

1. APROBAR LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000031-001 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MONTO LÍMITE DE EJECUCIÓN, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN RESOLUCIÓN DCA-0415 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE FIJAR EL MONTO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000031-001 HASTA POR UN 50% ADICIONAL A ESE MONTO.

2. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FIRMAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO APROBADO POR LA CONTRALORÍA, CUYO VENCIMIENTO SERÁ EL 22 DE JUNIO DE 2015.

4. EN CASO DE QUE EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SE PONGA EN EJECUCIÓN ANTES DEL PLAZO DE CITA, SE DEJARÁ SIN EFECTO EL CONTRATO QUE SE AUTORIZA AMPLIAR EN ESTA RECOMENDACIÓN.

**// VISTO Y ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 04-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **APROBAR LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000031-001 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MONTO LÍMITE DE EJECUCIÓN, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN RESOLUCIÓN DCA-0415 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE FIJAR EL MONTO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000031-001 HASTA POR UN 50% ADICIONAL A ESE MONTO.**
- b) **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FIRMAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**
- c) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO APROBADO POR LA CONTRALORÍA, CUYO VENCIMIENTO SERÁ EL 22 DE JUNIO DE 2015.**
- d) **EN CASO DE QUE EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SE PONGA EN EJECUCIÓN ANTES DEL PLAZO DE CITA, SE DEJARÁ SIN EFECTO EL CONTRATO QUE SE AUTORIZA AMPLIAR EN ESTA RECOMENDACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Moción para declarar como terrenos sin interés municipal las propiedades de Vara Blanca.

**// ESTA MOCIÓN SE TRAMITÓ Y ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE DEBIDAMENTE RESUELTA.**

#### **HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES**

Intermediación laboral	Martes 28 de abril	Hora: 1: 30 p.m.
Becas	Miércoles 22 de abril	Hora: 8 a.m. a 2 p.m.
Seguridad	Jueves 23 de abril	Hora: 4 p.m.
Ayudas temporales	Jueves 23 de abril	Hora: 5: 30 p.m.
Gobierno y Administración	Jueves 23 de abril	Hora: 5 p.m.
Hacienda y Presupuesto	Miércoles 23 de abril	Hora: 3:00 p.m.
COMAD	Lunes 27 de abril	Hora: 5 p.m.
Cementerio	Martes 21 de abril	Hora: 5:30 p.m.

#### **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

##### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe N° 2 de acuerdos y traslados, de las sesiones 381-2014 a la 392-2015. [AMH-348-2015](#)

Froilan Salazar. Solicitud de valoración de nombrar comisión que evalúe la posibilidad de realizar cambios para mejorar la calidad de vida de los usuarios del Hospital de Heredia. [OICIO 15-CONCEJO-34. federacionheredia@hotmail.com](#) [N° 286-15](#)

Froilan Salazar. Agradecimiento por instalación de cámaras, asimismo presenta inquietud respecto al cobro de los pagos de tributos, considera que debe existir ventanilla única. **OICIO 15-CONCEJO-37. federacionheredia@hotmail.com N° 285-15**

Álvaro Quesada - Presidente Junta Directiva Local Banco Nacional de Heredia. Solicitud de reunión para tratar temas importantes. Asimismo establecer el proyecto terminal de buses. ☎ **2277-6900 N° 269 -15**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos correspondiente al año 2015. **AMH-0302-2015.**

#### **COMISION DE GOBIERNO - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PRMH-227-15 referente a Proceso de licitación publica #2015LN-000002-01 compra d materiales agregados para la Municipalidad de Heredia. **AMH-345-15 N° 299-15**

#### **COMISION DE OBRAS**

Vinicio Vargas Moreira - Encargado de Aseo Y Ornato de Sitios Públicos Botadero de basura en calle aledaña a la antigua granja. **DIP-GA-OA-35-2015.LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE RECOJAN LA BASURA. URGENTE.**

Sandra Ramírez Murillo. Solicitud de desfogue pluvial a la Quebrada seca de la Finca a desarrollar el Condominio Vertical Residencial Montecristo. Email: castillogerardo3@gmail.com **Cel: 8966-78-82 N° 302-1**

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CFU-109-15 referente a solicitud de que se verifique el ancho de la calle para que se le indique si es posible cambio de uso de suelo para panadería en Urbanización las Palmeras. **AMH-334-15 N° 1268**

#### **COMISION DE SEGURIDAD**

Lidia Badilla Quiros. Solicitud de ayuda en los proyectos que se realizan en la comunidad referente a la seguridad comunal. **Email: leid-944@hotmail.com N°303-15**

Olga Solis Soto. Solicitud al Concejo de que en Urbanización Las Palmeras se instale un mecanismo de vigilancia. **Cel: 8835-44-83N° 297-15**

#### **COMISION DE SOCIALES**

Grettel Alfaro Alvarado - Secretaria Concejo Municipal de Zarcerero. Solicitud para que las municipalidades se pronuncien ante la Asamblea Legislativa para la realización de un foro de elementos que tocan el Derecho a la Vida y a la Familia. ☎ **2463-1476 galfaro@zarcerero.go.cr MZ/SCM-130-2015.**

#### **COMISION VENTAS AMBULANTE**

María del Socorro López López. Solicitud de permiso para vender frutas o verduras. **Tel: 8742-51-12 N° 294-15**

#### **REGIDORA MARITZA SANDOVAL**

Luis Bonilla Araya - Presidente ADI San Francisco. Solicitud de un semáforo peatonal a una zona peatonal en la carretera que va de La Aurora a Heredia, cruzando por Santa Cecilia de la Parroquia, 150 mts este contiguo al depósito Villa Rosa. **luis.a.bonilla@hotmail.com ADISFH-2015-32. N° 267-15**

#### **REGIDORA MARITZA SEGURA**

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite oficio HSVP-DG-0368-2015 referente a la instauración de la Unidad Hermato-Oncológic.. **AMH-0331-2015. N°**

#### **LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ - ASESORA LEGAL**

Manuel Francisco Porras Badilla. Denuncia por postulación de miembro electo en el Comité Cantonal de Deportes. **grelhi@hotmail.com. Fax: 2263-4362. N° 319**

Heidy Hernández Benavides - Vicealcaldesa Municipal. Incidente de Nulidad absoluta del informe de Auditoría AI 14-2014 y del Informe CM-AL-022-14. Fax: 2234-0296. **N° 309.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ 161-2015, referente a Convenio entre el Hospital San Vicente de Paul y Municipalidad. **N° 261.**

Dra. Mayela Víquez. Respuesta a solicitud de realización de actividades generadoras de ruido en el Salón Comunal de los Lagos. [N° 307.](#)

Sala Constitucional. Recurso de amparo interpuesto por Skarlin de los Ángeles Carmona Castrillo contra Ministerio de Salud, Alcalde de Heredia y Presidencia Municipal.

Gina Logan. Solicitud de una cita para definir cómo se va a tratar el tema de proyecto Café. **Email:** [glogan@dehc.cr](mailto:glogan@dehc.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE ATIENDA. (HABLAR CON MANUEL).**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite proyecto de Reglamento para la protección, uso de adecuado y mantenimiento de lo bienes demaniales jurisdicción de la Municipalidad del Cantón de Heredia. [AMH-0321-2015](#).

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CFU-102-2015, referente a estado de los bodegas de Ordocol y Taller de maquinaria a Lagunilla. [AMH-333-2015](#) [N° 293-15](#)

#### SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Carmen Jiménez Hidalgo. Solicitud que se les informe los avances de la solicitud de convenio de préstamo a título gratuito del edificio para uso exclusivo de adulto mayores Mensajeros de Amor en Lagunilla. **Email:** [trinibeita@gmail.com](mailto:trinibeita@gmail.com)/ **Tel:** [83403286](tel:83403286) [N° 308.](#) [N° 308. \(FLORY INFORMAR QUE PASO CON ESTO\).](#)

#### ALCALDÍA MUNICIPAL

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-OA-35-2015, referente a botadero de basura en calle aledaña a la antigua granja. [AMH-336-2015](#) [N° 292-15.](#) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LIMPIE DE INMEDIATO.**

Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas. Solicitud de criterio proyecto ley N° 19.406. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

#### SR. WILLIAM MIRANDA HERNÁNDEZ - UEN AGUAS RESIDUALES - ESPH S.A.

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-OA-36-2015, referente a recolección de basura que se encuentra en las afueras del Predio Inhof. [AMH-338-2015](#) [N° 290-15](#)

**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL VEROLÍS. Email:** [residencialverolis@gmail.com](mailto:residencialverolis@gmail.com).

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-OA-37-2015, referente a mantenimiento de los parques del Residencial Verolís. [MMH-337-2015](#) [N° 291-15](#)

#### ASUNTOS ENTRADOS

1. Jeaneth Chaves Gómez- Directora Escuela Guararí  
Asunto: Remite nóminas para dos puestos de la Junta de Educación. **☎:** [22371887](tel:22371887) [N° 306.](#)
1. MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa  
Asunto: Respuesta al documento CM-AL-0041-2015. **Tel:** [2238-32-05](tel:2238-32-05)
2. José Antonio Arce Jiménez  
Asunto: Invitación a Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, a celebrarse el 24 de mayo al 30 de mayo del 2015, en Lima Perú. **Email:** [presidenciaflg@hotmail.com](mailto:presidenciaflg@hotmail.com)
3. Diputado. Fabricio Alvarado M - Jefe Partido Restauración Nacional  
Asunto: Promoción de políticas antidiscriminatorias en los Gobiernos Locales. **Email:** [fabricio.alvarado@asamblea.go.cr](mailto:fabricio.alvarado@asamblea.go.cr) **Fax:** [2010-83-07](tel:2010-83-07)
4. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna  
Asunto: Informe referente al caso de la Señora Heidy Hernández Benavides. [AIM-058-2015](#)
5. Manrique Zúñiga Gamboa- Administrador Cruz Roja  
Asunto: Aclaración de dudas con respecto al Informe de Ingresos y egresos del Comité Auxiliar. [heredia@cruzroja.or.ce](mailto:heredia@cruzroja.or.ce). **Fax:** [2262-6955](tel:2262-6955).
6. Manuel Francisco Porras Badilla



Asunto: Denuncia por postulación de miembro electo en el Comité Cantonal de Deportes. grelhi@hotmail.com. Fax: 2263-4362. **N° 319**

7. Enrique Carvajal González - Director Escuela José Ramón Hernández  
Asunto: Remite ternas para nombramiento de miembros de la Junta de Educación Escuela José Ramón. Fax; 2237-6774. **N° 310.**
8. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre el análisis de legalidad de destinar inmueble municipal ubicado en Mercedes Norte, para la Sede Regional del MEP. CM-AL-0047-2015.
9. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre recurso de revisión planteado por el Sr. Carlos Enrique Picado Sánchez contra el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 379-2015. CM-AL-0040-2015.
10. Heidy Hernández Benavides - Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Incidente de Nulidad absoluta del informe de Auditoría AI 14-2014 y del Informe CM-AL-022-14. Fax: 2234-0296. **N° 309.**
13. Ana María Arias C  
Asunto: Propuesta al Concejo Municipal de que se cree una comisión del Adulto Mayor. **Email: [anivaliente50@hotmail.com](mailto:anivaliente50@hotmail.com) Cel: 8885-04-16 **N° 287-2015****

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO  
ALCALDE MUNICIPAL**

*far/.*